



MINISTERIO DE DEFENSA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

Dirección General de Asuntos Económicos

Oficina Presupuestaria

*Desarrollo del Presupuesto
del
Ministerio de Defensa
Subsector Estado*

Año 2007



Indice

Página

1	CONSIDERACIONES GENERALES	
	Presentación del Presupuesto año 2007	7
	Tabla de conversión de aplicaciones 2006-2007	24
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
	Módulos de alimentación para el año 2007	27
	Normas de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2007	31
	Desarrollo del Presupuesto por Servicios Presupuestarios	35
	Desarrollo del Presupuesto por Centros de Coste	79
	Inversiones reales para 2007 y programación plurianual	111
3	ESTRUCTURAS DEL PRESUPUESTO	
	Estructura orgánica	131
	Estructura por programas	137
	Estructura económica de gastos	
	- Clasificación	155
	- Códigos	165



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE DEFENSA PARA 2007

Cifras globales

Los Presupuestos Generales del Estado para el 2007 incluyen una asignación de recursos para el Ministerio de Defensa (Subsector Estado), que asciende a 8.052.758,14 miles de €, cifra que representa un crecimiento del 8,58% respecto del Presupuesto de 2006.

Objetivos

El Presupuesto del Ministerio de Defensa para 2007, tanto por su cuantía como por la distribución de ésta entre las diferentes rúbricas de gasto, va a permitir compatibilizar los tres objetivos siguientes:

1. Continuar la mejora de las retribuciones del personal, adecuándolas a las funciones de seguridad y defensa que tiene encomendadas.
2. Consolidar el proceso de la plena profesionalización, incentivando la incorporación de nuevos profesionales y la permanencia de los ya existentes, con las medidas incluidas en la Ley de Tropa y Marinería ya promulgada.
3. Mantener e impulsar el proceso de modernización de material e infraestructuras en que están inmersas las Fuerzas Armadas.

Dentro del marco definido por la política económica del Gobierno, el Presupuesto de Defensa pretende hacer posible el cumplimiento de los grandes objetivos básicos de la Política de Defensa, que podemos resumir en:

1.- Consolidación del papel de las Fuerzas Armadas como elemento relevante de la acción exterior del Estado.

España desempeña hoy un papel cada vez más destacado en la esfera internacional y por ello las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas organizaciones

internacionales de seguridad y defensa, lo que exige capacidad de integración rápida con unidades de países aliados y de intervenir, bajo mandato o a requerimiento de las Naciones Unidas, en situaciones de crisis en el exterior que puedan condicionar a largo plazo la estabilidad internacional y nuestra propia seguridad.

2.- Impulso a la modernización

El proceso de transformación de las Fuerzas Armadas ha de ser dinámico y permanente para conseguir su adaptación a las circunstancias y necesidades que se deriven de la situación estratégica en cada momento.

Dentro de este proceso de modernización de material e infraestructuras, se avanzará durante el año 2007 en la implantación de la Unidad Militar de Emergencias hasta alcanzar el 75% de sus capacidades conforme a lo acordado en Consejo de Ministros de octubre de 2005.

Esto implicará la contratación de materiales de los que hasta ahora carecían nuestras Fuerzas Armadas y el inicio de los trabajos de obtención de aeronaves.

Se continuará incrementando la eficacia operativa de las Fuerzas Armadas tanto con la complementación de los programas de armamento actualmente en marcha como con el impulso de los programas de I+D+i.

El impulso a la modernización no se agota en el ámbito de los sistemas de armas, sino que afecta también a la organización militar mediante la supresión de estructuras redundantes y a las infraestructuras.

3.- Desarrollar un nuevo modelo realista de profesionalización

Asociados con este objetivo, en el área de personal se están llevando a cabo varios procesos paralelos que han de contribuir al eficiente logro y consolidación del modelo de Fuerzas Armadas profesionales. Entre ellos cabe destacar:

— La publicación de la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería hace posible que el soldado y marino tenga una prolongada relación temporal con las Fuerzas Armadas y, a su término, un abanico de salidas laborales que tienen en cuenta los años de servicio realizados.

— La publicación del R.D. 416/2006, por el que se establece la organización y despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, así como la Unidad Militar de Emergencias, constituye un importante paso a la consecución de unos ejércitos operativos.

– El estudio y definición, por empleos y especialidades, de las necesidades reales de las Fuerzas Armadas resultantes de los objetivos anteriores, que se reflejará en la Ley de la Carrera Militar actualmente en avanzado estado de elaboración.

– Se potencia el Observatorio de la Mujer en las FAS, centro de estudio sobre la situación de la mujer en las Fuerzas Armadas, con la función de analizar los procesos de selección y las situaciones de integración de la mujer en las Fuerzas Armadas. También se encargará de elaborar un estudio sobre el impacto de género en el ámbito laboral castrense y sobre el papel de la mujer en las Fuerzas Armadas.

– Completar la externalización de servicios en las áreas de seguridad, vida y funcionamiento de las unidades (limpieza, lavandería, restauración), y mantenimiento de la infraestructura y del armamento y material.

– Planes de instrucción y adiestramiento de la Fuerza, con periodos intensivos de ejercicios y maniobras en los que se potencien, tanto la acción conjunta de los Ejércitos y de la Armada como la acción combinada con otros países amigos, tal como corresponde a un ejército profesional y moderno, activamente integrado en el marco de la seguridad compartida con nuestros socios y aliados.

4.- Fomento de la conciencia de Defensa Nacional en la sociedad

Objetivo inseparable del concepto de Defensa Nacional y completamente necesario para conseguir los demás objetivos, requiere dar a conocer en todos los ámbitos sociales y educativos del país, mediante las actividades culturales y mediáticas oportunas, todo lo relacionado con “el ser” y “el actuar” de lo militar y su importancia para el conjunto de la sociedad, de forma que ésta comprenda, apoye y participe con la mayor intensidad posible en la tarea de mantener un dispositivo de defensa adaptado a las necesidades, responsabilidades e intereses estratégicos españoles.

5.- Cooperación con otros organismos

Como objetivo incluido en la Directiva de Defensa Nacional 1/2004 se pretende:

Desarrollar un nuevo sistema nacional de gestión de crisis mediante la creación del Consejo de Defensa Nacional.

Conseguir una coordinación eficaz entre los elementos civiles y militares que participen en operaciones de ayuda humanitaria, de gestión de crisis y de apoyo a autoridades civiles.

Colaborar en el sistema de protección civil y, junto con otras instituciones del Estado, particularmente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, contribuir a preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

En este sentido, para cumplir la misión asignada a las Fuerzas Armadas por la Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional, de preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en situaciones de emergencia y dar una respuesta por parte de las administraciones públicas en tales casos, se crea la Unidad Militar de Emergencias.

Desarrollo por Tipos de Gasto y Grandes Centros Gestores

Los cuadros por “Tipos de Gasto” proporcionan una visión global del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el 2007 y aportan información sobre la comparación de éste con el Presupuesto de 2006, así como sobre su distribución interna entre los Grandes Centros Gestores (Órgano Central, Estado Mayor de la Defensa y Ejércitos). Dentro del Capítulo 2 reflejan la evolución de los gastos más significativos o importantes por conceptos presupuestarios y, en ocasiones, por subconceptos.

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GASTO

TOTAL DEFENSA

(Miles de €)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2006 (1)	PRESUPUESTO 2007 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Total Capítulo 1	4.212.185,11	4.616.937,76	404.752,65	9,61
Arrendamientos y cánones	37.558,71	38.221,47	662,76	1,76
Mantenimiento de edificios y otras construcciones	97.198,24	98.709,51	1.511,27	1,55
Mantenimiento de equipos informáticos	10.569,96	10.220,39	-349,57	-3,31
Otros mantenimientos (resto art.21)	16.731,40	17.818,51	1.087,11	6,50
Material de oficina no inventariable	12.758,26	12.912,13	153,87	1,21
Material informático no inventariable	11.086,85	12.047,70	960,85	8,67
Energía eléctrica	42.790,22	44.448,60	1.658,38	3,88
Agua	10.332,03	10.673,47	341,44	3,30
Gas	17.628,75	18.396,89	768,14	4,36
Combustible	98.424,92	115.715,60	17.290,68	17,57
Vestuario	57.055,55	59.705,99	2.650,44	4,65
Productos alimenticios	98.834,84	99.164,07	329,23	0,33
De atención sanitaria (22106 y art.25)	24.262,25	24.721,05	458,80	1,89
Servicios de Telecomunicaciones	30.983,74	31.605,71	621,97	2,01
Transportes	23.522,84	23.847,28	324,44	1,38
Primas de seguros	8.255,68	7.959,92	-295,76	-3,58
Publicaciones y publicidad (240 y 22602)	21.370,91	19.970,72	-1.400,19	-6,55
Reuniones y conferencias (121N Formación)	16.468,60	15.781,02	-687,58	-4,18
Reuniones y conferencias (resto programas)	3.968,02	4.170,88	202,86	5,11
Externalización	132.037,89	142.175,36	10.137,47	7,68
Limpieza y aseo	57.703,22	61.039,02	3.335,80	5,78
Seguridad	14.070,85	14.940,02	869,17	6,18
Estudios y trabajos técnicos	32.595,98	37.227,19	4.631,21	14,21
Otros trabajos (resto 227)	27.667,84	28.969,13	1.301,29	4,70
Operaciones de mantenimiento de la Paz	18.360,10	17.360,10	-1.000,00	-5,45
Otros gastos de vida y funcionamiento (229)	13.127,34	13.359,93	232,59	1,77
Dietas (121N Formación)	32.507,42	39.366,71	6.859,29	21,10
Dietas (resto programas)	70.782,55	75.157,04	4.374,49	6,18
Locomoción	32.494,93	32.937,85	442,92	1,36
Traslado	19.915,35	20.232,15	316,80	1,59
Otros gastos corrientes	39.391,69	41.707,37	2.315,68	5,88
Total Capítulo 2	998.419,04	1.048.387,42	49.968,38	5,00
Otros gastos financieros	433,53	433,53	0,00	0,00
Total Capítulo 3	433,53	433,53	0,00	0,00
A Organismos Autónomos	39.726,78	44.194,75	4.467,97	11,25
Acción Social	13.557,58	13.828,73	271,15	2,00
A Organismos Internacionales	45.148,82	56.421,17	11.272,35	24,97
Al Organismo Público	168.105,76	196.922,51	28.816,75	17,14
Otras transferencias	3.086,47	5.218,20	2.131,73	69,07
Total Capítulo 4	269.625,41	316.585,36	46.959,95	17,42
Modernización de las FAS	1.095.239,11	1.178.061,38	82.822,27	7,56
Apoyo Logístico	546.117,21	567.961,89	21.844,68	4,00
I+D	187.305,39	206.052,67	18.747,28	10,01
Otras inversiones	17.001,47	18.341,50	1.340,03	7,88
Total Capítulo 6	1.845.663,18	1.970.417,44	124.754,26	6,76
A Organismos Autónomos del mismo Departamen	48.086,92	53.596,03	5.509,11	11,46
Al Organismo Público	39.527,16	43.479,88	3.952,72	10,00
A OO.AA. de distinto Departamento	0,00	148,13	148,13	
Total Capítulo 7	87.614,08	97.224,04	9.609,96	10,97
Total presupuesto no financiero	7.413.940,35	8.049.985,55	636.045,20	8,58
Activos financieros	2.591,20	2.772,59	181,39	7,00
Total Capítulo 8	2.591,20	2.772,59	181,39	7,00
TOTAL PRESUPUESTO	7.416.531,55	8.052.758,14	636.226,59	8,58

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GASTO
ÓRGANO CENTRAL SIN EMAD

(Miles de €)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2006 (1)	PRESUPUESTO 2007 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Total Capítulo 1	1.289.461,29	1.412.801,75	123.340,46	9,57
Arrendamientos y cánones	36.354,13	36.630,30	276,17	0,76
Mantenimiento de edificios y otras construcciones	4.462,90	4.962,91	500,01	11,20
Mantenimiento de equipos informáticos	3.989,54	3.474,91	-514,63	-12,90
Otros mantenimientos (resto art.21)	3.491,82	4.265,84	774,02	22,17
Material de oficina no inventariable	2.317,81	2.481,32	163,51	7,05
Material informático no inventariable	5.035,30	5.996,15	960,85	19,08
Energía eléctrica	3.899,34	4.822,76	923,42	23,68
Agua	747,81	860,83	113,02	15,11
Gas	2.126,69	2.192,94	66,25	3,12
Combustible	1.140,82	5.733,85	4.593,03	402,61
Vestuario	1.533,03	4.895,03	3.362,00	219,30
Productos alimenticios	2.626,92	3.512,59	885,67	33,72
De atención sanitaria (22106 y art.25)	18.623,47	19.350,12	726,65	3,90
Servicios de Telecomunicaciones	30.851,45	31.472,59	621,14	2,01
Transportes	350,92	396,11	45,19	12,88
Primas de seguros	164,07	225,49	61,42	37,44
Publicaciones y publicidad (240 y 22602)	19.265,24	17.917,10	-1.348,14	-7,00
Reuniones y conferencias (121N Formación)	2.446,88	1.664,87	-782,01	-31,96
Reuniones y conferencias (resto programas)	1.616,63	1.771,78	155,15	9,60
Externalización	28.616,15	34.682,34	6.066,19	21,20
Limpieza y aseo	8.365,14	10.142,41	1.777,27	21,25
Seguridad	5.954,55	6.260,08	305,53	5,13
Estudios y trabajos técnicos	11.718,88	15.037,64	3.318,76	28,32
Otros trabajos (resto 227)	2.577,58	3.242,21	664,63	25,79
Operaciones de mantenimiento de la Paz	18.360,10	17.360,10	-1.000,00	-5,45
Otros gastos de vida y funcionamiento (229)	332,55	556,03	223,48	67,20
Dietas (121N Formación)	1.120,14	1.420,14	300,00	26,78
Dietas (resto programas)	4.180,72	7.071,02	2.890,30	69,13
Locomoción	3.869,72	3.958,86	89,14	2,30
Traslado	9.087,81	9.319,96	232,15	2,55
Otros gastos corrientes	15.143,88	16.718,02	1.574,14	10,39
Total Capítulo 2	221.755,84	243.713,96	21.958,12	9,90
Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 3	0,00	0,00	0,00	
A Organismos Autónomos	39.726,78	44.194,75	4.467,97	11,25
Acción Social	6.198,42	6.322,39	123,97	2,00
A Organismos Internacionales	44.881,17	56.383,17	11.502,00	25,63
Al Organismo Público	168.105,76	196.922,51	28.816,75	17,14
Otras transferencias	2.221,27	4.334,21	2.112,94	95,12
Total Capítulo 4	261.133,40	308.157,03	47.023,63	18,01
Modernización de las FAS	654.444,07	718.415,07	63.971,00	9,77
Apoyo Logístico	873,84	908,79	34,95	4,00
I+D	187.305,39	206.052,67	18.747,28	10,01
Otras inversiones	12.948,97	14.208,96	1.259,99	9,73
Total Capítulo 6	855.572,27	939.585,49	84.013,22	9,82
A Organismos Autónomos del mismo Departamento	48.086,92	53.596,03	5.509,11	11,46
Al Organismo Público	39.527,16	43.479,88	3.952,72	10,00
A OO.AA. de distinto Departamento	0,00	148,13	148,13	
Total Capítulo 7	87.614,08	97.224,04	9.609,96	10,97
Total presupuesto no financiero	2.715.536,88	3.001.482,27	285.945,39	10,53
Activos financieros	979,40	1.047,96	68,56	7,00
Total Capítulo 8	979,40	1.047,96	68,56	7,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.716.516,28	3.002.530,23	286.013,95	10,53

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GASTO
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

(Miles de €)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2006 (1)	PRESUPUESTO 2007 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Total Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	
Arrendamientos y cánones	9,12	3,06	-6,06	-66,45
Mantenimiento de edificios y otras construcciones	1.413,13	1.376,48	-36,65	-2,59
Mantenimiento de equipos informáticos	151,76	155,62	3,86	2,54
Otros mantenimientos (resto art.21)	227,24	233,15	5,91	2,60
Material de oficina no inventariable	229,50	229,50	0,00	0,00
Material informático no inventariable	136,92	136,92	0,00	0,00
Energía eléctrica	618,28	646,65	28,37	4,59
Agua	45,65	46,02	0,37	0,81
Gas	168,04	170,90	2,86	1,70
Combustible	403,83	1.684,83	1.281,00	317,21
Vestuario	23,07	20,81	-2,26	-9,80
Productos alimenticios	161,49	164,89	3,40	2,11
De atención sanitaria (22106 y art.25)	1,10	1,50	0,40	36,36
Servicios de Telecomunicaciones	8,10	8,10	0,00	0,00
Transportes	0,00	0,00	0,00	
Primas de seguros	21,13	21,60	0,47	2,22
Publicaciones y publicidad (240 y 22602)	0,00	0,00	0,00	
Reuniones y conferencias (121N Formación)	416,68	423,33	6,65	1,60
Reuniones y conferencias (resto programas)	223,72	231,80	8,08	3,61
Externalización	1.644,98	1.686,10	41,12	2,50
Limpieza y aseo	988,60	1.004,81	16,21	1,64
Seguridad	0,00	0,00	0,00	
Estudios y trabajos técnicos	112,35	114,60	2,25	2,00
Otros trabajos (resto 227)	544,03	566,69	22,66	4,17
Operaciones de mantenimiento de la Paz	0,00	0,00	0,00	
Otros gastos de vida y funcionamiento (229)	59,37	60,92	1,55	2,61
Dietas (121N Formación)	820,00	820,00	0,00	0,00
Dietas (resto programas)	2.729,36	3.837,56	1.108,20	40,60
Locomoción	1.738,69	1.787,00	48,31	2,78
Traslado	82,50	82,50	0,00	0,00
Otros gastos corrientes	775,55	780,23	4,68	0,60
Total Capítulo 2	12.109,21	14.609,47	2.500,26	20,65
Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 3	0,00	0,00	0,00	
A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	
Acción Social	0,00	0,00	0,00	
A Organismos Internacionales	230,00	0,00	-230,00	-100,00
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
Otras transferencias	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 4	230,00	0,00	-230,00	-100,00
Modernización de las FAS	49.407,96	51.631,31	2.223,35	4,50
Apoyo Logístico	27.804,22	28.916,39	1.112,17	4,00
I+D	0,00	0,00	0,00	
Otras inversiones	157,79	160,95	3,16	2,00
Total Capítulo 6	77.369,97	80.708,65	3.338,68	4,32
A Organismos Autónomos del mismo Departamento	0,00	0,00	0,00	
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
A OO.AA. de distinto Departamento	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 7	0,00	0,00	0,00	
Total presupuesto no financiero	89.709,18	95.318,12	5.608,94	6,25
Activos financieros	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 8	0,00	0,00	0,00	
TOTAL PRESUPUESTO	89.709,18	95.318,12	5.608,94	6,25

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GASTO**EJÉRCITO DE TIERRA**

(Miles de €)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2006 (1)	PRESUPUESTO 2007 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Total Capítulo 1	1.717.131,73	1.884.616,71	167.484,98	9,75
Arrendamientos y cánones	331,80	485,07	153,27	46,19
Mantenimiento de edificios y otras construcciones	56.799,89	57.647,37	847,48	1,49
Mantenimiento de equipos informáticos	2.825,60	2.811,41	-14,19	-0,50
Otros mantenimientos (resto art.21)	10.216,18	10.151,87	-64,31	-0,63
Material de oficina no inventariable	8.189,81	8.189,81	0,00	0,00
Material informático no inventariable	4.748,63	4.748,63	0,00	0,00
Energía eléctrica	17.875,90	17.962,56	86,66	0,48
Agua	6.265,29	6.575,95	310,66	4,96
Gas	9.588,59	10.119,41	530,82	5,54
Combustible	24.276,57	28.646,37	4.369,80	18,00
Vestuario	43.482,15	42.749,57	-732,58	-1,68
Productos alimenticios	70.848,74	69.723,27	-1.125,47	-1,59
De atención sanitaria (22106 y art.25)	3.982,68	4.089,43	106,75	2,68
Servicios de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	
Transportes	11.708,78	12.488,03	779,25	6,66
Primas de seguros	6.493,56	6.322,12	-171,44	-2,64
Publicaciones y publicidad (240 y 22602)	996,26	944,21	-52,05	-5,22
Reuniones y conferencias (121N Formación)	4.593,29	4.655,07	61,78	1,35
Reuniones y conferencias (resto programas)	1.750,08	1.815,40	65,32	3,73
Externalización	55.513,45	58.109,55	2.596,10	4,68
Limpieza y aseo	26.739,95	27.826,76	1.086,81	4,06
Seguridad	7.045,50	7.609,14	563,64	8,00
Estudios y trabajos técnicos	11.739,01	12.583,76	844,75	7,20
Otros trabajos (resto 227)	9.988,99	10.089,89	100,90	1,01
Operaciones de mantenimiento de la Paz	0,00	0,00	0,00	
Otros gastos de vida y funcionamiento (229)	7.624,70	7.624,70	0,00	0,00
Dietas (121N Formación)	18.809,26	21.542,75	2.733,49	14,53
Dietas (resto programas)	41.870,82	45.728,06	3.857,24	9,21
Locomoción	16.783,79	16.955,24	171,45	1,02
Traslado	6.400,00	6.528,00	128,00	2,00
Otros gastos corrientes	13.031,19	13.435,13	403,94	3,10
Total Capítulo 2	445.007,01	460.048,98	15.041,97	3,38
Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 3	0,00	0,00	0,00	
A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	
Acción Social	4.625,22	4.717,73	92,51	2,00
A Organismos Internacionales	0,00	0,00	0,00	
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
Otras transferencias	823,13	841,92	18,79	2,28
Total Capítulo 4	5.448,35	5.559,65	111,30	2,04
Modernización de las FAS	182.484,41	190.269,29	7.784,88	4,27
Apoyo Logístico	165.470,77	172.089,60	6.618,83	4,00
I+D	0,00	0,00	0,00	
Otras inversiones	1.617,46	1.649,81	32,35	2,00
Total Capítulo 6	349.572,64	364.008,70	14.436,06	4,13
A Organismos Autónomos del mismo Departamen	0,00	0,00	0,00	
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
A OO.AA. de distinto Departamento	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 7	0,00	0,00	0,00	
Total presupuesto no financiero	2.517.159,73	2.714.234,04	197.074,31	7,83
Activos financieros	895,51	958,20	62,69	7,00
Total Capítulo 8	895,51	958,20	62,69	7,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.518.055,24	2.715.192,24	197.137,00	7,83

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GASTO

ARMADA

(Miles de €)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2006 (1)	PRESUPUESTO 2007 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Total Capítulo 1	591.972,59	643.325,74	51.353,15	8,67
Arrendamientos y cánones	413,66	603,04	189,38	45,78
Mantenimiento de edificios y otras construcciones	7.518,70	7.542,54	23,84	0,32
Mantenimiento de equipos informáticos	2.868,67	3.000,00	131,33	4,58
Otros mantenimientos (resto art.21)	1.814,70	2.172,17	357,47	19,70
Material de oficina no inventariable	900,45	890,81	-9,64	-1,07
Material informático no inventariable	452,00	452,00	0,00	0,00
Energía eléctrica	9.796,70	9.992,63	195,93	2,00
Agua	1.904,45	1.780,77	-123,68	-6,49
Gas	415,43	423,74	8,31	2,00
Combustible	24.382,25	27.627,13	3.244,88	13,31
Vestuario	6.946,01	6.940,58	-5,43	-0,08
Productos alimenticios	14.102,99	14.266,03	163,04	1,16
De atención sanitaria (22106 y art.25)	745,00	500,00	-245,00	-32,89
Servicios de Telecomunicaciones	124,19	125,02	0,83	0,67
Transportes	6.963,14	6.963,14	0,00	0,00
Primas de seguros	609,00	610,71	1,71	0,28
Publicaciones y publicidad (240 y 22602)	685,50	685,50	0,00	0,00
Reuniones y conferencias (121N Formación)	5.111,75	5.111,75	0,00	0,00
Reuniones y conferencias (resto programas)	148,69	149,10	0,41	0,28
Externalización	19.351,13	19.750,05	398,92	2,06
Limpieza y aseo	7.109,53	7.242,04	132,51	1,86
Seguridad	1.070,80	1.070,80	0,00	0,00
Estudios y trabajos técnicos	1.328,50	1.328,50	0,00	0,00
Otros trabajos (resto 227)	9.842,30	10.108,71	266,41	2,71
Operaciones de mantenimiento de la Paz	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos de vida y funcionamiento (229)	4.065,56	4.065,56	0,00	0,00
Dietas (121N Formación)	11.758,02	12.189,35	431,33	3,67
Dietas (resto programas)	10.803,43	10.442,82	-360,61	-3,34
Locomoción	4.446,93	4.536,75	89,82	2,02
Traslado	3.082,04	3.101,69	19,65	0,64
Otros gastos corrientes	5.732,77	6.152,11	419,34	7,31
Total Capítulo 2	145.143,16	150.074,99	4.931,83	3,40
Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 3	0,00	0,00	0,00	
A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	
Acción Social	1.796,71	1.832,64	35,93	2,00
A Organismos Internacionales	37,65	38,00	0,35	0,93
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
Otras transferencias	42,07	42,07	0,00	0,00
Total Capítulo 4	1.876,43	1.912,71	36,28	1,93
Modernización de las FAS	127.444,99	132.835,56	5.390,57	4,23
Apoyo Logístico	189.489,83	197.069,42	7.579,59	4,00
I+D	0,00	0,00	0,00	
Otras inversiones	292,38	298,22	5,84	2,00
Total Capítulo 6	317.227,20	330.203,20	12.976,00	4,09
A Organismos Autónomos del mismo Departamento	0,00	0,00	0,00	
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
A OO.AA. de distinto Departamento	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 7	0,00	0,00	0,00	
Total presupuesto no financiero	1.056.219,38	1.125.516,64	69.297,26	6,56
Activos financieros	361,69	387,01	25,32	7,00
Total Capítulo 8	361,69	387,01	25,32	7,00
TOTAL PRESUPUESTO	1.056.581,07	1.125.903,65	69.322,58	6,56

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE GASTO

EJÉRCITO DEL AIRE

(Miles de €)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL 2006 (1)	PRESUPUESTO 2007 (2)	DIFERENCIAS	
			(2)-(1)	%
Total Capítulo 1	613.619,50	676.193,56	62.574,06	10,20
Arrendamientos y cánones	450,00	500,00	50,00	11,11
Mantenimiento de edificios y otras construcciones	27.003,62	27.180,21	176,59	0,65
Mantenimiento de equipos informáticos	734,39	778,45	44,06	6,00
Otros mantenimientos (resto art.21)	981,46	995,48	14,02	1,43
Material de oficina no inventariable	1.120,69	1.120,69	0,00	0,00
Material informático no inventariable	714,00	714,00	0,00	0,00
Energía eléctrica	10.600,00	11.024,00	424,00	4,00
Agua	1.368,83	1.409,90	41,07	3,00
Gas	5.330,00	5.489,90	159,90	3,00
Combustible	48.221,45	52.023,42	3.801,97	7,88
Vestuario	5.071,29	5.100,00	28,71	0,57
Productos alimenticios	11.094,70	11.497,29	402,59	3,63
De atención sanitaria (22106 y art.25)	910,00	780,00	-130,00	-14,29
Servicios de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	
Transportes	4.500,00	4.000,00	-500,00	-11,11
Primas de seguros	967,92	780,00	-187,92	-19,41
Publicaciones y publicidad (240 y 22602)	423,91	423,91	0,00	0,00
Reuniones y conferencias (121N Formación)	3.900,00	3.926,00	26,00	0,67
Reuniones y conferencias (resto programas)	228,90	202,80	-26,10	-11,40
Externalización	26.912,18	27.947,32	1.035,14	3,85
Limpieza y aseo	14.500,00	14.823,00	323,00	2,23
Seguridad	0,00	0,00	0,00	
Estudios y trabajos técnicos	7.697,24	8.162,69	465,45	6,05
Otros trabajos (resto 227)	4.714,94	4.961,63	246,69	5,23
Operaciones de mantenimiento de la Paz	0,00	0,00	0,00	
Otros gastos de vida y funcionamiento (229)	1.045,16	1.052,72	7,56	0,72
Dietas (121N Formación)	0,00	3.394,47	3.394,47	
Dietas (resto programas)	11.198,22	8.077,58	-3.120,64	-27,87
Locomoción	5.655,80	5.700,00	44,20	0,78
Traslado	1.263,00	1.200,00	-63,00	-4,99
Otros gastos corrientes	4.708,30	4.621,88	-86,42	-1,84
Total Capítulo 2	174.403,82	179.940,02	5.536,20	3,17
Otros gastos financieros	433,53	433,53	0,00	0,00
Total Capítulo 3	433,53	433,53	0,00	0,00
A Organismos Autónomos	0,00	0,00	0,00	
Acción Social	937,23	955,97	18,74	2,00
A Organismos Internacionales	0,00	0,00	0,00	
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
Otras transferencias	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 4	937,23	955,97	18,74	2,00
Modernización de las FAS	81.457,68	84.910,15	3.452,47	4,24
Apoyo Logístico	162.478,55	168.977,69	6.499,14	4,00
I+D	0,00	0,00	0,00	
Otras inversiones	1.984,87	2.023,56	38,69	1,95
Total Capítulo 6	245.921,10	255.911,40	9.990,30	4,06
A Organismos Autónomos del mismo Departamento	0,00	0,00	0,00	
Al Organismo Público	0,00	0,00	0,00	
A OO.AA. de distinto Departamento	0,00	0,00	0,00	
Total Capítulo 7	0,00	0,00	0,00	
Total presupuesto no financiero	1.035.315,18	1.113.434,48	78.119,30	7,55
Activos financieros	354,60	379,42	24,82	7,00
Total Capítulo 8	354,60	379,42	24,82	7,00
TOTAL PRESUPUESTO	1.035.669,78	1.113.813,90	78.144,12	7,55

Distribución del incremento

El primer aspecto a destacar del análisis de los mismos se refiere a la distribución del 8,58% de incremento (636.226,59 miles de €) respecto al presupuesto de 2006, que en su mayor parte se destina a financiar el incremento de retribuciones de personal y las inversiones reales.

— El 63,61% (404.752,65 miles de €) se destina al capítulo 1, que aumenta un 9,61% respecto a 2006.

— El 7,85% (49.968,38 miles de €) se destina al capítulo 2, que aumenta un 5,00% respecto a 2006.

— El 19,60% (124.754,26 miles de €) se destina al capítulo 6, que aumenta un 6,76%.

— El 8,94% restante (56.751,30 miles de €) va a aumentar los capítulos 4, 7 y 8 en un 17,42%, 10,97% y 7,00% respectivamente.

Distribución del Presupuesto por Capítulos

Por capítulos, pueden destacarse las siguientes novedades de los Presupuestos del año 2007:

— El Capítulo 1º, Gastos de Personal, experimenta un crecimiento sobre el presupuesto inicial del ejercicio de 2006 de 404.752,65 miles de € que supone un incremento del 9,61%.

Entre los objetivos que se pretenden con el próximo presupuesto cabe destacar los siguientes:

- Cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de septiembre de 2005, por el que se comprometió a dotar de 450 millones de € adicionales en los próximos tres años destinados a incrementar las retribuciones del personal militar, que en este presupuesto se aplicará fundamentalmente al incremento del componente singular del complemento específico con una dotación de 204 millones de €.
- Cumplimiento del Acuerdo de la Mesa General de la Administración General del Estado por el que se establecen medidas retributivas y para la

mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de fecha 25 de septiembre, que en el año 2007 mejorará las pagas extraordinarias.

- Cumplimiento del II Convenio Único para el personal laboral con la reducción de 8 a 5 categorías, que ya se inició en noviembre de 2006.
- Continuar con el incremento de tropa y marinería profesional con una prolongada relación temporal en las Fuerzas Armadas.

— En cuanto al Capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, se debe destacar lo siguiente:

- Incremento de 17,29 millones de € en combustible (17,57%).
- Incremento del 7,68% (10,13 millones de €) en trabajos realizados por otras empresas, para continuar el proceso aún inacabado de que el militar profesional se dedique sólo a sus cometidos específicos.
- Incremento del 21,10% en dietas para la formación del personal (6,85 millones de €) para mejorar, no sólo el desempeño de sus cometidos sino sus posibilidades de colocación en la vida civil cuando cese su compromiso.

— Los créditos del capítulo 3, Gastos financieros, para el año 2007 se mantienen en 433,53 miles €.

Estos créditos están consignados en su totalidad en el Ejército del Aire y son los necesarios para atender al alquiler mediante la fórmula leasing de vehículos de la gama civil.

— El Capítulo 4, Transferencias corrientes, alcanza un importe de 316.585,36 miles de €, e incluye como en años anteriores:

- Las subvenciones para Acción Social del personal civil y militar del Departamento para atender sus necesidades sociales (Colegios, Residencias, etc.).

El conjunto de las dotaciones de todos los capítulos destinados a Acción Social representa, para el personal militar el 0,95% de la masa salarial y para el personal civil el 1%, asimismo de su masa salarial.

- Para el año 2007, el total de las cuotas por la participación española en los Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa asciende a 56.421,17 miles de €, lo que representa un incremento del 24,97% sobre el 2006, como consecuencia de:

- Variación de los presupuestos de los correspondientes Organismos Internacionales en los cuales se basa el cálculo porcentual de las cuotas a pagar por el Ministerio de Defensa español. Así, la cuota de la OTAN crece un 25,22% (8.257,06 miles de €) la cuota de EUROFOR crece un 373,09% (2.146,66 miles de €), la cuota de la UE un 39,76 (1.118,42 miles de €) y la cuota a los Cuarteles de la Fuerza (OTAN) crece un 17,50% (284,31 miles de €). El resto de Organismos experimentan un descenso de su presupuesto.
- Las transferencias del Ministerio de Defensa a sus Organismos Autónomos, con insuficiencia en la autofinanciación de sus gastos corrientes, y al Organismo Público Centro Nacional de Inteligencia ascienden a 241.117,26 miles de €.

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas aumenta su dotación en un 12% (4.204,11 miles de €) con respecto a 2006, para hacer posible la contratación de personal técnico cualificado y la actualización de su formación.

El incremento del crédito para el CNI es del 17,14% (28.816,75 miles de €) respecto a 2006, que supone el 86,51% del total de incremento de este Capítulo.

- Otras subvenciones a Organismos e Instituciones sin fines de lucro y relacionados con las FAS tales como el Instituto Gutiérrez Mellado, Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos, etc, que aumentan en 2.071,73 miles de € (67,12%) con respecto a 2006.

— El Capítulo 6, Inversiones reales, se incrementa en un 6,76% lo que supone contar, en este capítulo, con una dotación económica de 1.970.417,44 miles de €. Se continúa por tanto con la tendencia alcista de las inversiones iniciada en años anteriores.

Para inversión en Modernización se destina el 59,78 del capítulo de inversiones (1.178,06 millones de €), con lo que se pretende conseguir el objetivo de la Modernización de nuestras Fuerzas Armadas dotándolas de sistemas de armas, equipos e infraestructuras de la última generación necesarios para el cumplimiento de sus misiones.

Al Apoyo Logístico se destinan 567,96 millones de €, el 29,59% para atender al mantenimiento de los sistemas y equipos.

En el marco de la política general del Gobierno se hace un importante esfuerzo al objeto de impulsar las inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación

en el ámbito de la Defensa, contribuyendo así de forma notable al fortalecimiento de la base industrial y tecnológica de la Defensa. Este esfuerzo en inversión, es de 206,05 millones de € y supone un 10,45% del total del esfuerzo inversor de Defensa.

– El Capítulo 7, Transferencias de capital, asciende a 97.224,04 miles de €, que se distribuyen:

- Los créditos para 2007 del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo se incrementan en un 10%. El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas crece un 12%, ya que se le financia parcialmente el comienzo del desarrollo de un satélite nacional de observación de la Tierra.
- Al Centro Nacional de Inteligencia se le dota con 43.479,88 miles de €, lo que significa un incremento del 10% respecto a la del ejercicio anterior.

– El Capítulo 8, activos financieros, se incrementa para 2007 en 181,39 miles de €.

Distribución por Grandes Centros Gestores

En cuanto a la distribución interna del Presupuesto entre los Grandes Centros Gestores del Departamento, los créditos de los Capítulos 2 y 6, es decir, los gastos en material y equipamiento, experimentan un incremento de 174.722,64 miles de €, con el siguiente detalle: el Órgano Central aumenta 105.971,34 miles de € (9,80%), el Estado Mayor de la Defensa se incrementa en 5.838,94 miles de € (6,52%), el Ejército de Tierra crece en 29.478,03 miles de € (3,71%), la Armada crece 17.907,83 miles de € (3,87%) y el Ejército del Aire aumenta en 15.526,5 miles de € (3,69%).

Los incrementos totales de los distintos Centros Gestores y el porcentaje aumento que representan son los siguientes:

Centro Gestor	Incremento (Miles €)	%
Órgano Central	286.013,95	10,53
Estado Mayor de la Defensa	5.608,94	6,25
Ejército de Tierra	197.137,00	7,83
Armada	69.322,58	6,56
Ejército del Aire	78.144,12	7,55

Otras fuentes de financiación

Al igual que en años anteriores las inversiones se complementan por tres vías, una con créditos procedentes de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa que destinará 192,4 millones de € a cubrir distintas necesidades del Ministerio.

De estos créditos se destinan a Infraestructura 54,62 millones de €, mientras que la aportación a la adquisición de Armamento y Material de los Ejércitos asciende a 137,78 millones de €, lo que permite financiar y abordar importantes adquisiciones como son, entre otras, las correspondientes a la vida media del C-15 (EF-18) y la adquisición de la 2ª fase del vehículo de reconocimiento "Centaur", proyectos que en gran medida son cofinanciados con los presupuestos de los Ejércitos.

Otra vía es la correspondiente a los excedentes que el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) obtenga en la venta de su patrimonio inmobiliario que se aplican principalmente a aquellas necesidades que se derivan, de manera directa o indirecta, del proceso de profesionalización como la adquisición de Armamento y Material y mejora de la Infraestructura, sobre todo en la relacionada con alojamiento del personal.

Por su importancia, se pueden considerar como una tercera vía, las ayudas financieras que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio facilita a las industrias españolas participantes en los programas de modernización, con anticipos que las empresas irán devolviendo a medida que vayan recibiendo de Defensa el importe de sus entregas.

Esta aportación a la modernización de las FAS se puede cifrar para 2007 en 1.265 millones de €. Estos créditos permitirán continuar con los programas especiales de modernización.

Medidas legislativas

Entre las medidas legislativas más importantes incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 que afectan de forma directa al Ministerio de Defensa, figuran:

— La posibilidad de incorporar al Presupuesto del año 2006 los remanentes de los créditos 14.02.122A.65, 14.03.122A.65, 14.12.122A.65, 14.17.122A.65, 14.22.122A.65 y 14.107.122A.65 para la Modernización de las Fuerzas Armadas.

– La declaración de un crédito ampliable para los gastos originados por “participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de la Paz” y otro para las indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre.

– El establecimiento de las plantillas máximas de Militares Profesionales de Tropa y Marinería a alcanzar el 31 de diciembre del año 2007, que no podrán superar los 85.000 efectivos, autorizando a partir de la aprobación de la Ley al Ministro de Defensa a iniciar los procedimientos de selección y reclutamiento.

– Dentro de la oferta de empleo público para el año 2007 el número de plazas de militares de carrera y de militares de complemento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, será el resultante de la aplicación del modelo genérico de provisión de plazas para cuadros de mando en las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1205/2003, de 19 de septiembre, teniéndose en cuenta, en su caso, lo previsto en el punto 3 de la disposición transitoria segunda de la citada Ley 17/1999, y se determinará reglamentariamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 sobre plantillas de cuadros de mando y en el artículo 21 sobre provisión de plazas de las Fuerzas Armadas, ambos de la referida Ley.

– Con vigencia exclusiva durante el año 2007 corresponden al Ministro de Defensa, entre otras, las siguientes competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias:

- Autorizar las generaciones motivadas por ingresos procedentes de:
 - Venta de productos farmacéuticos o prestación de servicios hospitalarios.
 - Suministros de víveres, combustibles y prestaciones alimentarias debidamente autorizadas.
 - Prestaciones de servicios a Ejércitos de países integrados en la OTAN.

– Autorizar las transferencias de crédito que deban realizarse en el presupuesto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Defensa, para remitir fondos al Estado con destino a cubrir las necesidades operativas de las Fuerzas Armadas, incluso con la creación de nuevos conceptos.

– Se aprueba la revalorización de las prestaciones de gran invalidez destinadas a remunerar a la persona encargada de la asistencia al gran inválido, causadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

Modificación de la estructura presupuestaria

Se han producido las siguientes modificaciones en las estructuras presupuestarias vigentes para 2007, con respecto a las de 2006:

Modificaciones en estructura orgánica:

Se crean los nuevos centros de coste para el servicio 03 de la nueva Unidad Militar de Emergencias (43) y del Centro Corporativo de Explotación y Apoyo (44).

Modificaciones en estructura por programas:

Se crea el nuevo subprograma 122M2 denominado "Gastos de operación y sostenimiento de la UME"

TABLA DE CONVERSIÓN DE APLICACIONES 2006-2007

Subsector Estado:

NUM. ORDEN	APLICACIÓN 2006			PRESUPUESTO	APLICACIÓN 2007		
	SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO		SERVICIO	PROGRAMA	CONCEPTO
1	01	000X3	44701	GASTOS	01	000X3	43701
2	01	000X3	74701	GASTOS	01	000X3	73701

CAMBIOS DE APLICACIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Subsector Estado:

APLICACIÓN 2006	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	APLICACIÓN 2007
14.03.122A.657	2005140030006	Misil contra carro	14.03.122A.655
14.03.122A.657	2005140030007	Buque Acción Marítima BAM	14.03.122A.656
14.03.122A.657	2006140030007	Fragata F-100 (2ª serie)	14.03.122A.656
14.03.122A.657	2006140030008	Helicópteros multipropósito NH-90	14.03.122A.658



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Módulos de alimentación para el año 2007

El módulo que servirá de **base para la asignación inicial de recursos presupuestarios** dedicados a la alimentación del personal militar, se fija en la cuantía de **5,29 €** por persona y día.

No obstante, el importe de este módulo será sustituido por los que a continuación se especifican en función de las situaciones o circunstancias que se indican:

GRUPO I

En atención a la especial preparación física que se requiere de una manera permanente u ocasional:

	Módulo €/día
<hr/>	
Por Unidades especiales	
- FAR, Legión, Paracaidistas, Unidades de Operaciones Especiales y Unidades de Esquiadores-Escaladores, Guardia Real	5,64
- Buceadores y personal de submarinos	6,87
<hr/>	
Por ejercicios tácticos y maniobras contemplados en los planes generales de instrucción y adiestramiento de los Ejércitos y navegaciones de la Armada, cuando efectúen al menos una comida fuera de su Base	
- En territorio nacional, o extranjero sin adquisición de suministros o navegando por aguas no jurisdiccionales españolas sin adquisición de suministros en puerto extranjero	6,42
- Con adquisición de suministros en territorio o puertos extranjeros	11,05
<hr/>	
Alumnos de centros docentes militares de formación	6,77
<hr/>	
Por asistencia a competiciones nacionales e internacionales y campeonatos interejércitos	
- Durante la concentración y desarrollo de las pruebas	6,42
<hr/>	

GRUPO II

En atención a los mayores gastos que supone la adquisición o elaboración de los productos alimenticios en determinadas circunstancias:

	Módulo €/día
<hr/>	
Por situación geográfica	
- Fuerzas destinadas o destacadas en: Ceuta, Melilla, Islas de Lanzarote, La Palma, Fuerteventura; refugios de Candanchú, Cerler y Rioseta en Huesca; refugio General Garrido en Isaba (Navarra) y CTM de Carrascal	5,90
- Fuerzas destinadas o destacadas en : Islas Chafarinas, Alhucemas, Peñón de Vélez de la Gomera, Alborán, Hierro y Gomera	6,48
<hr/>	
Por número de personas	
- Unidades y buques que cocinen para un número de personas inferior a 150 y superior a 20	5,90
- Unidades y buques que cocinen para un número de personas inferior o igual a 20	6,13
<hr/>	
Por personal embarcado	
- Buques en 3ª situación	5,64
- Dragaminas y buques menores	5,90
<hr/>	
Por festividad	6,42
<hr/>	

GRUPO III

En atención a los mayores gastos que supone el suministro por catering

- Catering interno (mixto)	9,23
- Catering externo (completo)	14,52
<hr/>	

NOTAS

- Dentro de cada grupo estos módulos serán incompatibles entre sí, ya que tienen la misma finalidad, aunque en caso de concurrencia se podrá optar por el más beneficioso.
- Solamente puede haber compatibilidad entre los módulos del Grupo I y Grupo II, en cuyo caso el módulo definitivo vendrá determinado por la deducción de un módulo básico de 5,29 euros a la suma de los dos módulos compatibles.
- Los módulos se especifican únicamente a efectos presupuestarios, con independencia del coste real del suministro resultante del proceso contractual.
- La diferenciación entre catering interno y externo es que, en el primero, la existencia de medios propios permite acometer parcialmente la elaboración y distribución de la alimentación.



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Normas de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2007

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2007

La gestión de los créditos iniciales correspondientes a los capítulos 1 (gasto de personal), 4 (transferencias corrientes), 7 (transferencias de capital) y 8 (activos financieros) se realizará de acuerdo con los principios de gestión presupuestaria regulados en la Ley General Presupuestaria, en general y, en su artículo 106 sobre Presupuesto Monetario, en particular.

El crédito inicial del capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) previsto para financiar necesidades cuya facturación tenga carácter periódico o de tracto sucesivo como son los arrendamientos, mantenimientos del artículo 21, limpieza, seguridad, y otros gastos de esta naturaleza deberán estar comprometidos antes del último día del mes de agosto, de acuerdo con su planificación anual.

Al menos el 75 % del crédito inicial correspondiente al resto del capítulo 2, deberá tener expedido el documento contable de retención de crédito para inicio del expediente, no mas tarde del treinta de junio, y alcanzarse un 65 % en fase de compromiso antes del último día del mes de agosto.

Los Servicios Presupuestarios deberán remitir a la Dirección General de Asuntos Económicos, dentro de la primera quincena del mes de febrero, la relación de contratos que se vayan a iniciar durante el ejercicio, referidos a los proyectos de inversión programados del concepto 650 (inversiones militares en infraestructura y otros bienes), con indicación de sus hitos de ejecución, así como los planes de actuación del concepto 660 (inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios) con sus correspondientes calendarios de adjudicación.

Los demás créditos que a lo largo del ejercicio vayan incrementando el presupuesto, procedentes de modificaciones presupuestarias tales como generaciones, transferencias, ampliaciones, etc. deberán estar comprometidos en el plazo de 60 días desde su puesta a disposición del órgano gestor del gasto.

La Dirección General de Asuntos Económicos realizará periódicamente con las diferentes Autoridades responsables de los Servicios Presupuestarios, una reunión de seguimiento de la ejecución de los créditos asignados, para conocer su grado de realización, analizar las desviaciones producidas, y tomar las medidas oportunas para su corrección en orden a alcanzar una óptima gestión del Presupuesto de Defensa.

Las Autoridades responsables de los Servicios Presupuestarios harán el seguimiento de la ejecución presupuestaria de sus respectivos centros de coste conforme a las normas contenidas en la presente Resolución.



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Desarrollo del Presupuesto por Servicios Presupuestarios

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 1			Gastos de Personal				1.412.801,75
Art. 10			Altos Cargos				997,50
100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		994,78		
00			Retribuciones básicas	353,53			
121MX	26		Servicios Centrales	353,53			
01			Retribuciones complementarias	641,25			
121MX	26		Servicios Centrales	641,25			
107			Contribuciones a planes de pensiones		2,72		
121MX	26		Servicios Centrales	2,72			
Art. 11			Personal eventual				575,17
110			Retribuciones básicas y otras remuner. personal eventual		572,92		
00			Retribuciones básicas	242,16			
121MX	26		Servicios Centrales	242,16			
01			Retribuciones complementarias	330,76			
121MX	26		Servicios Centrales	330,76			
117			Contribuciones a planes de pensiones		2,25		
121MX	26		Servicios Centrales	2,25			
Art. 12			Funcionarios				1.053.652,58
120			Retribuciones básicas		597.723,61		
00			Sueldos del grupo A	235.582,46			
121ME	26		Servicios Centrales	6.409,96			
121MX	26		Servicios Centrales	30.086,73			
121NX	26		Servicios Centrales	3.485,40			
121OR	26		Servicios Centrales	179.134,82			
122NX	26		Servicios Centrales	1.255,27			
312AX	26		Servicios Centrales	12.579,54			
464AX	26		Servicios Centrales	2.630,74			
01			Sueldos del grupo B	71.978,95			
121ME	26		Servicios Centrales	3.298,11			
121MX	26		Servicios Centrales	21.398,10			
121NX	26		Servicios Centrales	1.140,17			
121OR	26		Servicios Centrales	42.345,80			
122NX	26		Servicios Centrales	816,02			
312AX	26		Servicios Centrales	1.586,71			
464AX	26		Servicios Centrales	1.394,04			
02			Sueldos del grupo C	5.263,41			
121ME	26		Servicios Centrales	16,89			
121MX	26		Servicios Centrales	4.139,78			
121NX	26		Servicios Centrales	101,38			
122NX	26		Servicios Centrales	76,03			
312AX	26		Servicios Centrales	675,88			
464AX	26		Servicios Centrales	253,45			
03			Sueldos del grupo D	6.348,52			
121ME	26		Servicios Centrales	20,72			
121MX	26		Servicios Centrales	5.153,45			
121NX	26		Servicios Centrales	179,60			
122NX	26		Servicios Centrales	138,16			
312AX	26		Servicios Centrales	663,17			
464AX	26		Servicios Centrales	193,42			
04			Sueldos del grupo E	6,30			
121MX	26		Servicios Centrales	6,30			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
05			Trienios	107.863,82			
121ME	26		Servicios Centrales	2.737,70			
121MX	26		Servicios Centrales	15.733,88			
121NX	26		Servicios Centrales	1.178,60			
121OR	26		Servicios Centrales	82.206,42			
122MX	26		Servicios Centrales	248,08			
122NX	26		Servicios Centrales	558,71			
312AX	26		Servicios Centrales	4.110,89			
464AX	26		Servicios Centrales	1.089,54			
06			Pagas extraordinarias	120.715,28			
121ME	26		Servicios Centrales	3.335,77			
121MX	26		Servicios Centrales	25.655,72			
121NX	26		Servicios Centrales	1.672,70			
121OR	26		Servicios Centrales	78.514,70			
122MX	26		Servicios Centrales	4.287,37			
122NX	26		Servicios Centrales	803,33			
312AX	26		Servicios Centrales	5.061,20			
464AX	26		Servicios Centrales	1.384,49			
10			Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	13.348,44			
121ME	26		Servicios Centrales	346,38			
121MX	26		Servicios Centrales	3.514,58			
121NX	26		Servicios Centrales	118,28			
121OR	26		Servicios Centrales	7.505,59			
122MX	26		Servicios Centrales	1.745,34			
122NX	26		Servicios Centrales	50,68			
312AX	26		Servicios Centrales	59,14			
464AX	26		Servicios Centrales	8,45			
11			Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	36.616,43			
121ME	26		Servicios Centrales	366,13			
121MX	26		Servicios Centrales	22.437,61			
121NX	26		Servicios Centrales	483,56			
122MX	26		Servicios Centrales	12.811,03			
122NX	26		Servicios Centrales	317,77			
312AX	26		Servicios Centrales	200,33			
121			Retribuciones complementarias		384.346,38		
00			Complemento de destino	217.533,60			
121ME	26		Servicios Centrales	6.454,56			
121MX	26		Servicios Centrales	36.998,68			
121NX	26		Servicios Centrales	3.007,44			
121OR	26		Servicios Centrales	156.591,28			
122NX	26		Servicios Centrales	1.401,11			
312AX	26		Servicios Centrales	10.347,62			
464AX	26		Servicios Centrales	2.732,91			
01			Complemento específico	121.867,14			
121ME	26		Servicios Centrales	5.782,61			
121MX	26		Servicios Centrales	43.842,41			
121NX	26		Servicios Centrales	3.523,89			
121OR	26		Servicios Centrales	52.358,67			
122MX	26		Servicios Centrales	5,09			
122NX	26		Servicios Centrales	1.444,18			
312AX	26		Servicios Centrales	12.204,92			
464AX	26		Servicios Centrales	2.705,37			
02			Indemnización por residencia	1.816,86			
121MX	26		Servicios Centrales	876,79			
121OR	26		Servicios Centrales	126,99			
312AX	26		Servicios Centrales	813,08			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
03			Otros complementos	1.770,86			
121MX	26		Servicios Centrales	464,39			
121NX	26		Servicios Centrales	5,70			
121OR	26		Servicios Centrales	1.300,77			
09			Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	26.056,41			
121ME	26		Servicios Centrales	373,90			
121MX	26		Servicios Centrales	14.080,81			
121NX	26		Servicios Centrales	345,40			
121OR	26		Servicios Centrales	3.304,69			
122MX	26		Servicios Centrales	7.595,09			
122NX	26		Servicios Centrales	206,63			
312AX	26		Servicios Centrales	145,39			
464AX	26		Servicios Centrales	4,50			
10			Complemento específico de tropa y marinería profesionales	14.134,72			
121ME	26		Servicios Centrales	267,38			
121MX	26		Servicios Centrales	8.990,57			
121NX	26		Servicios Centrales	232,71			
121OR	26		Servicios Centrales	1.114,52			
122MX	26		Servicios Centrales	3.318,04			
122NX	26		Servicios Centrales	114,19			
312AX	26		Servicios Centrales	93,20			
464AX	26		Servicios Centrales	4,11			
11			Complemento por años de servicio y complemento de incorporación	615,12			
121ME	26		Servicios Centrales	18,82			
121MX	26		Servicios Centrales	592,87			
312AX	26		Servicios Centrales	3,43			
12			Indemnización reservistas voluntarios	551,67			
121MX	26		Servicios Centrales	551,67			
122			Retribuciones en especie		6.324,87		
01			Vestuario	5.106,51			
121ME	26		Servicios Centrales	249,65			
121MX	26		Servicios Centrales	2.204,46			
121NX	26		Servicios Centrales	129,88			
121OR	26		Servicios Centrales	1.375,28			
122MX	26		Servicios Centrales	683,16			
122NX	26		Servicios Centrales	58,01			
312AX	26		Servicios Centrales	318,34			
464AX	26		Servicios Centrales	87,73			
02			Bonificaciones	1.218,36			
121MX	26		Servicios Centrales	1.218,36			
123			Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		60.530,92		
00			Indemnización por destino en el extranjero	59.107,89			
121ME	26		Servicios Centrales	59.107,89			
01			Indemnización por educación	1.350,35			
121ME	26		Servicios Centrales	1.350,35			
02			Indemnización por navegaciones en el extranjero	72,68			
121MX	26		Servicios Centrales	72,68			
127			Contribuciones a planes de pensiones		4.726,80		
121ME	26		Servicios Centrales	475,10			
121MX	26		Servicios Centrales	855,65			
121NX	26		Servicios Centrales	55,60			
121OR	26		Servicios Centrales	3.089,73			
122NX	26		Servicios Centrales	17,55			
312AX	26		Servicios Centrales	186,38			
464AX	26		Servicios Centrales	46,79			
Art. 13			Laborales			150.472,95	

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
130			Laboral fijo		148.485,38		
00			Retribuciones básicas	134.242,42			
121ME	26		Servicios Centrales	2.989,91			
121MX	26		Servicios Centrales	29.541,09			
121NX	26		Servicios Centrales	1.144,87			
122NX	26		Servicios Centrales	6.324,95			
312AX	26		Servicios Centrales	83.713,20			
464AX	26		Servicios Centrales	10.528,40			
01			Otras remuneraciones	14.242,96			
121ME	26		Servicios Centrales	687,65			
121MX	26		Servicios Centrales	2.154,87			
121NX	26		Servicios Centrales	67,60			
122NX	26		Servicios Centrales	355,93			
312AX	26		Servicios Centrales	10.246,14			
464AX	26		Servicios Centrales	730,77			
131			Laboral eventual		1.013,14		
121ME	26		Servicios Centrales	500,33			
121MX	26		Servicios Centrales	287,76			
312AX	26		Servicios Centrales	225,05			
137			Contribuciones a planes de pensiones		974,43		
121ME	26		Servicios Centrales	20,77			
121MX	26		Servicios Centrales	226,06			
121NX	26		Servicios Centrales	9,73			
122NX	26		Servicios Centrales	31,19			
312AX	26		Servicios Centrales	604,77			
464AX	26		Servicios Centrales	81,91			
Art. 15			Incentivos al rendimiento			77.849,63	
150			Productividad		6.186,79		
121MX	26		Servicios Centrales	5.921,36			
931P2	27		Intervención General	265,43			
151			Gratificaciones		362,36		
121MX	26		Servicios Centrales	355,19			
931P2	27		Intervención General	7,17			
153			Complemento dedicación especial		71.300,48		
121MX	26		Servicios Centrales	70.860,90			
931P2	27		Intervención General	439,58			
Art. 16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			129.253,92	
160			Cuotas sociales		115.905,34		
00			Seguridad Social	115.905,34			
121ME	26		Servicios Centrales	1.613,09			
121MX	26		Servicios Centrales	80.754,54			
121NX	26		Servicios Centrales	359,02			
122NX	26		Servicios Centrales	6.263,78			
312AX	26		Servicios Centrales	26.382,89			
464AX	26		Servicios Centrales	532,02			
161			Prestaciones sociales		2.206,75		
02			Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.206,75			
121ME	26		Servicios Centrales	5,18			
121MX	26		Servicios Centrales	30,92			
121NX	26		Servicios Centrales	2,09			
121OR	26		Servicios Centrales	2.153,04			
122NX	26		Servicios Centrales	0,36			
312AX	26		Servicios Centrales	12,34			
464AX	26		Servicios Centrales	2,82			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
162			Gastos sociales del personal		11.141,83		
00			Formación y perfeccionamiento del personal	304,59			
121MX	26		Servicios Centrales	304,59			
01			Economatos y comedores	439,95			
121MX	26		Servicios Centrales	439,95			
04			Acción social	67,69			
121MX	26		Servicios Centrales	67,69			
05			Seguros	6.545,13			
121MX	26		Servicios Centrales	6.545,13			
09			Otros	3.784,47			
121MX	26		Servicios Centrales	3.784,47			
Cap. 2			Gastos corrientes en bienes y servicios				115.408,33
Art. 20			Arrendamientos y cánones			3.421,73	
200			Arrendamientos terrenos y bienes naturales		147,78		
121M2	26		Servicios Centrales	147,78			
202			Arrendamientos edificios y otras construcciones		2.957,00		
121M2	20		Organismos Periféricos	100,00			
	26		Servicios Centrales	2.857,00			
203			Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje		170,26		
121M2	20		Organismos Periféricos	1,50			
	26		Servicios Centrales	167,76			
	33		Residencias	1,00			
204			Arrendamientos material de transporte		1,34		
121N1	21		DIGEREM	1,34			
205			Arrendamientos mobiliario y enseres		63,40		
121M2	42		DG.Comunicación	62,40			
121N1	21		DIGEREM	1,00			
206			Arrendamientos equipos para procesos de información		62,50		
121M3	23		SEGENTE. Informática	62,50			
209			Cánones		19,45		
121M2	03		SEGENPOL	1,00			
	33		Residencias	0,45			
	42		DG.Comunicación	18,00			
Art. 21			Reparaciones, mantenimiento y conservación			5.376,15	
213			Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.981,09		
121M2	25		SEGENTE. Publicaciones	52,04			
	26		Servicios Centrales	420,03			
	33		Residencias	30,00			
312A1	41		IGESAN	1.479,02			
214			Elementos de transporte		134,83		
121M2	20		Organismos Periféricos	32,00			
	26		Servicios Centrales	96,30			
	33		Residencias	1,35			
121N1	21		DIGEREM	5,18			
215			Mobiliario y enseres		733,22		
121M2	03		SEGENPOL	2,00			
	20		Organismos Periféricos	184,00			
	26		Servicios Centrales	385,25			
	33		Residencias	36,50			
	42		DG.Comunicación	62,40			
121N1	21		DIGEREM	59,76			
931P2	27		Intervención General	3,31			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
216			Equipos para procesos de la información		2.527,01		
121M2	20		Organismos Periféricos	1,50			
	26		Servicios Centrales	5,00			
122N3	23		SEGENTE. Informática	2.517,26			
931P2	27		Intervención General	3,25			
Art. 22			Material, suministros y otros			81.133,01	
220			Material de oficina		3.988,36		
00			Ordinario no inventariable	1.959,69			
121M2	03		SEGENPOL	65,00			
	20		Organismos Periféricos	675,00			
	21		DIGEREM	14,20			
	25		SEGENTE. Publicaciones	13,99			
	26		Servicios Centrales	663,90			
	33		Residencias	52,00			
	42		DG.Comunicación	16,01			
121N1	21		DIGEREM	56,58			
312A1	41		IGESAN	340,00			
931P2	27		Intervención General	63,01			
01			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	679,91			
121M2	03		SEGENPOL	45,00			
	20		Organismos Periféricos	84,00			
	21		DIGEREM	8,42			
	23		SEGENTE. Informática	32,00			
	25		SEGENTE. Publicaciones	7,25			
	26		Servicios Centrales	177,65			
	33		Residencias	5,10			
	42		DG.Comunicación	156,00			
121N1	21		DIGEREM	30,92			
312A1	41		IGESAN	115,67			
931P2	27		Intervención General	17,90			
02			Material informático no inventariable	1.348,76			
121M2	20		Organismos Periféricos	40,00			
	33		Residencias	3,76			
121M3	23		SEGENTE. Informática	1.179,66			
312A1	41		IGESAN	119,10			
931P2	27		Intervención General	6,24			
221			Suministros		32.797,89		
00			Energía eléctrica	3.749,86			
121M2	20		Organismos Periféricos	510,00			
	26		Servicios Centrales	1.859,39			
	33		Residencias	191,05			
121N1	21		DIGEREM	177,50			
312A1	41		IGESAN	1.011,92			
01			Agua	594,85			
121M2	20		Organismos Periféricos	80,00			
	26		Servicios Centrales	122,10			
	33		Residencias	33,04			
121N1	21		DIGEREM	25,63			
312A1	41		IGESAN	334,08			
02			Gas	1.908,67			
121M2	20		Organismos Periféricos	365,90			
	26		Servicios Centrales	246,25			
	33		Residencias	114,00			
121N1	21		DIGEREM	84,68			
312A1	41		IGESAN	1.097,84			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
03			Combustible	671,26			
121M2	20		Organismos Periféricos	67,70			
	21		DIGEREM	3,00			
	26		Servicios Centrales	181,27			
	33		Residencias	2,12			
121N1	21		DIGEREM	6,72			
312A1	41		IGESAN	410,45			
04			Vestuario	1.033,31			
121M2	20		Organismos Periféricos	50,00			
	26		Servicios Centrales	204,04			
	33		Residencias	11,00			
121N1	21		DIGEREM	479,20			
312A1	41		IGESAN	289,07			
05			Productos alimenticios	2.482,50			
121M2	21		DIGEREM	10,25			
121N1	21		DIGEREM	392,25			
312A1	41		IGESAN	2.080,00			
06			Productos farmacéuticos y material sanitario	18.205,05			
121M2	21		DIGEREM	9,54			
	26		Servicios Centrales	91,80			
	33		Residencias	1,26			
121N1	21		DIGEREM	2,30			
312A1	41		IGESAN	18.100,01			
931P2	27		Intervención General	0,14			
08			Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	345,60			
121M2	20		Organismos Periféricos	0,60			
	21		DIGEREM	345,00			
11			Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	135,54			
121M2	03		SEGENPOL	0,50			
	20		Organismos Periféricos	3,40			
	26		Servicios Centrales	126,34			
	42		DG.Comunicación	5,30			
12			Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	208,00			
121M2	20		Organismos Periféricos	0,90			
	26		Servicios Centrales	56,10			
121M3	23		SEGENTE. Informática	151,00			
99			Otros suministros	3.463,25			
121M2	03		SEGENPOL	40,00			
	20		Organismos Periféricos	155,00			
	21		DIGEREM	2,00			
	25		SEGENTE. Publicaciones	22,56			
	26		Servicios Centrales	657,40			
	33		Residencias	162,59			
	42		DG.Comunicación	68,95			
121N1	21		DIGEREM	60,38			
312A1	41		IGESAN	2.287,86			
931P2	27		Intervención General	6,51			
222			Comunicaciones		1.136,33		
00			Servicios de Telecomunicaciones	6,00			
121M3	26		Servicios Centrales	6,00			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
01			Postales	1.118,89			
121M2	03		SEGENPOL	0,60			
	20		Organismos Periféricos	15,00			
	25		SEGENTE. Publicaciones	350,00			
	26		Servicios Centrales	751,35			
	33		Residencias	1,00			
	42		DG.Comunicación	0,73			
121N1	21		DIGEREM	0,21			
02			Telegráficas	7,24			
121M2	20		Organismos Periféricos	1,00			
	21		DIGEREM	0,10			
	26		Servicios Centrales	6,00			
121N1	21		DIGEREM	0,14			
99			Otras	4,20			
121M2	20		Organismos Periféricos	0,40			
	26		Servicios Centrales	1,00			
	33		Residencias	2,80			
223			Transportes		266,35		
121M2	03		SEGENPOL	5,00			
	20		Organismos Periféricos	3,00			
	21		DIGEREM	4,00			
	26		Servicios Centrales	200,75			
	42		DG.Comunicación	10,60			
121N1	21		DIGEREM	43,00			
224			Primas de seguros		104,67		
121M2	26		Servicios Centrales	95,50			
	33		Residencias	0,69			
	42		DG.Comunicación	8,48			
225			Tributos		1.173,86		
01			Autonómicos	3,40			
121M2	20		Organismos Periféricos	3,40			
02			Locales	1.170,46			
121M2	20		Organismos Periféricos	25,00			
	26		Servicios Centrales	1.143,50			
	33		Residencias	1,96			
226			Gastos diversos		19.124,84		
01			Atenciones protocolarias y representativas	27,00			
121M2	03		SEGENPOL	9,00			
	21		DIGEREM	2,25			
	23		SEGENTE. Informática	2,25			
	26		Servicios Centrales	11,25			
	42		DG.Comunicación	2,25			
02			Publicidad y propaganda	15.834,69			
121M2	03		SEGENPOL	233,16			
	20		Organismos Periféricos	30,00			
	21		DIGEREM	14.873,00			
	25		SEGENTE. Publicaciones	47,97			
	26		Servicios Centrales	240,28			
	33		Residencias	13,00			
	42		DG.Comunicación	356,33			
121N1	21		DIGEREM	2,10			
312A1	41		IGESAN	38,85			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
06			Reuniones, conferencias y cursos	2.672,09			
121M2	03		SEGENPOL	1.046,11			
	20		Organismos Periféricos	7,00			
	26		Servicios Centrales	91,40			
	33		Residencias	0,70			
	42		DG.Comunicación	84,27			
121N1	21		DIGEREM	944,00			
	23		SEGENTE. Informática	330,50			
312A1	41		IGESAN	145,45			
931P2	27		Intervención General	22,66			
07			Oposiciones y pruebas selectivas	143,76			
121M2	21		DIGEREM	136,93			
121N1	21		DIGEREM	6,83			
09			Actividades culturales y deportivas	12,70			
121N1	21		DIGEREM	12,70			
11			Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	376,38			
121M2	03		SEGENPOL	23,66			
	20		Organismos Periféricos	0,51			
	26		Servicios Centrales	350,21			
	42		DG.Comunicación	2,00			
99			Otros	58,22			
121M2	03		SEGENPOL	3,00			
	20		Organismos Periféricos	8,00			
	21		DIGEREM	6,00			
	26		Servicios Centrales	28,54			
	42		DG.Comunicación	5,30			
121N1	21		DIGEREM	7,38			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		22.289,03		
00			Limpieza y aseo	8.115,95			
121M2	20		Organismos Periféricos	20,00			
	26		Servicios Centrales	5.174,14			
	33		Residencias	11,60			
121N1	21		DIGEREM	32,71			
312A1	41		IGESAN	2.877,50			
01			Seguridad	3.929,09			
121M2	26		Servicios Centrales	901,70			
312A1	41		IGESAN	3.027,39			
03			Postales	119,27			
121M2	03		SEGENPOL	10,00			
	20		Organismos Periféricos	4,23			
	21		DIGEREM	9,79			
	25		SEGENTE. Publicaciones	5,18			
	26		Servicios Centrales	62,60			
	42		DG.Comunicación	12,74			
121N1	21		DIGEREM	14,73			
06			Estudios y trabajos técnicos	7.661,33			
121M2	03		SEGENPOL	441,00			
	20		Organismos Periféricos	4,00			
	21		DIGEREM	100,10			
	25		SEGENTE. Publicaciones	121,72			
	26		Servicios Centrales	260,91			
	33		Residencias	0,45			
	42		DG.Comunicación	250,80			
121M3	23		SEGENTE. Informática	2.330,51			
121N1	21		DIGEREM	4.006,24			
312A1	41		IGESAN	145,60			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
99			Otros	2.463,39			
121M2	03		SEGENPOL	1,00			
	20		Organismos Periféricos	54,00			
	21		DIGEREM	365,93			
	26		Servicios Centrales	423,33			
	33		Residencias	4,00			
	42		DG.Comunicación	20,40			
121N1	21		DIGEREM	100,43			
312A1	41		IGESAN	1.494,30			
229			Otros gastos de vida y funcionamiento		251,68		
00			Otros gastos de vida y funcionamiento	251,68			
121M2	03		SEGENPOL	3,00			
	20		Organismos Periféricos	7,00			
	21		DIGEREM	3,00			
	26		Servicios Centrales	37,83			
121N1	21		DIGEREM	30,82			
312A1	41		IGESAN	170,03			
Art. 23			Indemnizaciones por razón del servicio			22.375,34	
230			Dietas		4.675,01		
121M2	26		Servicios Centrales	3.092,86			
121N1	21		DIGEREM	1.420,14			
931P2	27		Intervención General	162,01			
231			Locomoción		3.863,67		
121M2	26		Servicios Centrales	3.156,56			
121N1	21		DIGEREM	665,03			
931P2	27		Intervención General	42,08			
232			Traslado		9.319,96		
121M2	26		Servicios Centrales	9.319,96			
233			Otras indemnizaciones		4.516,70		
121M2	03		SEGENPOL	50,00			
	26		Servicios Centrales	2.100,80			
121N1	26		Servicios Centrales	2.365,90			
Art. 24			Gastos de publicaciones			2.000,50	
240			Gastos de edición y distribución		2.000,50		
121M2	25		SEGENTE. Publicaciones	2.000,50			
Art. 25			Conciertos de asistencia sanitaria.			1.101,60	
251			Con entidades de seguro libre		510,00		
312A1	41		IGESAN	510,00			
259			Otros conciertos de asistencia sanitaria		591,60		
312A1	41		IGESAN	591,60			
Cap. 4			Transferencias corrientes			209.648,23	
Art. 41			A Organismos Autónomos			2.053,92	
410			A Organismos Autónomos		2.053,92		
01			Al Fondo de Explotación de Cría Caballar y Remonta	2.053,92			
000X2	26		Servicios Centrales	2.053,92			
Art. 43			A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos			196.922,51	
437			A Organismos Públicos		196.922,51		
01			Al Centro Nacional de Inteligencia	196.922,51			
000X3	26		Servicios Centrales	196.922,51			
Art. 48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro			10.656,60	
481			Para Accion Social		6.322,39		
00			Acción Social del P. Militar	487,12			
121MA	26		Servicios Centrales	487,12			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
01			Acción Social del P. Civil	5.835,27			
	121MA	26	Servicios Centrales	5.835,27			
484			A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir según Orde		33,06		
	121M2	26	Servicios Centrales	33,06			
485			A Organismos específicos, servicios, etc.		1.217,26		
00			A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	588,51			
	121M2	03	SEGENPOL	576,27			
	121N1	26	Servicios Centrales	12,24			
01			Al Instituto Gutierrez Mellado	214,60			
	121N1	03	SEGENPOL	214,60			
02			Al Instituto de Estudios Internacionales y Estrategicos	250,11			
	121N1	03	SEGENPOL	250,11			
03			A Asociaciones y Sociedades	104,04			
	121M2	03	SEGENPOL	104,04			
04			Para estudios a favor de la paz	60,00			
	121M2	03	SEGENPOL	60,00			
486			Indemnizaciones por fallecimiento y gran invalidez de participantes en		2.010,00		
	121M2	26	Servicios Centrales	2.010,00			
487			Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas		40,00		
	121N1	21	DIGEREM	40,00			
488			Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS		1.032,89		
	121N1	21	DIGEREM	1.032,89			
489			Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/200		1,00		
	121M2	26	Servicios Centrales	1,00			
Art. 49			Al exterior			15,20	
490			A Organismos Internacionales		15,20		
	00		Cuotas a Organismos Internacionales	15,20			
	121M2	21	DIGEREM	15,20			
Cap. 6			Inversiones reales				9.259,70
Art. 65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			179,85	
650			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		179,85		
	121M2	26	Servicios Centrales	179,85			
Art. 66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			9.079,85	
660			Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		9.079,85		
	121M2	21	DIGEREM	225,71			
		23	SEGENTE. Informática	1.393,27			
		25	SEGENTE. Publicaciones	270,25			
		26	Servicios Centrales	657,53			
	312A1	41	IGESAN	6.526,82			
	931P2	27	Intervención General	6,27			
Cap. 7			Transferencias de Capital				45.585,71
Art. 71			A Organismos Autónomos			2.105,83	
710			A Organismos Autónomos		1.957,70		
	01		Al Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta.	1.957,70			
	000X2	26	Servicios Centrales	1.957,70			
712			Al Centro Nacional de Información Geográfica (Proyecto SIOSE)		148,13		
	000X1	26	Servicios Centrales	148,13			
Art. 73			A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos			43.479,88	
737			A Organismos Públicos		43.479,88		
	01		Al Centro Nacional de Inteligencia	43.479,88			
	000X3	26	Servicios Centrales	43.479,88			

Servicio 01 Ministerio y Subsecretaría

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 8			Activos financieros				1.047,96
Art. 83			Concesión de préstamos fuera del sector público			1.047,96	
831			Préstamos a largo plazo		1.047,96		
08			Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.047,96			
121M2	26		Servicios Centrales	1.047,96			
Total Servicio		01					1.793.751,68

Servicio 02 Cuartel General del EMAD

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 2			Gastos corrientes en bienes y servicios				14.609,47
Art. 20			Arrendamientos y cánones				3,06
205			Arrendamientos mobiliario y enseres		3,06		
	121N1	04	CESEDEN	3,06			
Art. 21			Reparaciones, mantenimiento y conservación				1.765,25
212			Edificios y otras construcciones		1.376,48		
	122N2	02	EMAD	1.239,66			
		04	CESEDEN	101,76			
		10	C.G. de la OTAN	35,06			
213			Maquinaria, instalaciones y utillaje			94,55	
	121M2	02	EMAD	55,00			
	121N1	04	CESEDEN	37,00			
	122M1	10	C.G. de la OTAN	2,55			
214			Elementos de transporte			59,40	
	121M2	02	EMAD	53,00			
	121N1	04	CESEDEN	3,20			
	122M1	10	C.G. de la OTAN	3,20			
215			Mobiliario y enseres			79,20	
	121M2	02	EMAD	42,20			
	121N1	04	CESEDEN	36,00			
	122M1	10	C.G. de la OTAN	1,00			
216			Equipos para procesos de la información			155,62	
	122N3	02	EMAD	16,12			
		04	CESEDEN	136,00			
		10	C.G. de la OTAN	3,50			
Art. 22			Material, suministros y otros				6.220,40
220			Material de oficina			429,48	
00			Ordinario no inventariable	229,50			
	121M2	02	EMAD	137,70			
	121N1	04	CESEDEN	81,60			
	122M1	10	C.G. de la OTAN	10,20			
01			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	63,06			
	121M2	02	EMAD	30,00			
	121N1	04	CESEDEN	30,00			
	122M1	10	C.G. de la OTAN	3,06			
02			Material informático no inventariable	136,92			
	121M2	02	EMAD	90,00			
	121N1	04	CESEDEN	40,80			
	122M1	10	C.G. de la OTAN	6,12			
221			Suministros			3.077,49	
00			Energía eléctrica	646,65			
	121M2	02	EMAD	530,65			
	121N1	04	CESEDEN	105,00			
	122M1	10	C.G. de la OTAN	11,00			
01			Agua	46,02			
	121M2	02	EMAD	28,00			
	121N1	04	CESEDEN	15,02			
	122M1	10	C.G. de la OTAN	3,00			
02			Gas	170,90			
	121M2	02	EMAD	82,20			
	121N1	04	CESEDEN	86,70			
	122M1	10	C.G. de la OTAN	2,00			

Servicio 02 Cuartel General del EMAD

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
03			Combustible	1.684,83			
121N1	04		CESEDEN	8,06			
122M1	02		EMAD	1.664,22			
	10		C.G. de la OTAN	12,55			
04			Vestuario	20,81			
121M2	02		EMAD	12,42			
121N1	04		CESEDEN	6,19			
122M1	10		C.G. de la OTAN	2,20			
05			Productos alimenticios	164,89			
121M2	02		EMAD	95,00			
121N1	04		CESEDEN	44,20			
122M1	10		C.G. de la OTAN	25,69			
06			Productos farmacéuticos y material sanitario	1,50			
122M1	10		C.G. de la OTAN	1,50			
11			Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	74,40			
121M2	02		EMAD	58,00			
121N1	04		CESEDEN	10,20			
122M1	10		C.G. de la OTAN	6,20			
12			Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	65,50			
121M3	02		EMAD	58,00			
	04		CESEDEN	7,50			
99			Otros suministros	201,99			
121M2	02		EMAD	116,30			
121N1	04		CESEDEN	70,69			
122M1	10		C.G. de la OTAN	15,00			
222			Comunicaciones		27,68		
00			Servicios de Telecomunicaciones	8,10			
121M3	02		EMAD	8,10			
01			Postales	9,58			
121M2	02		EMAD	5,00			
121N1	04		CESEDEN	4,08			
122M1	10		C.G. de la OTAN	0,50			
99			Otras	10,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	10,00			
224			Primas de seguros		21,60		
121M2	02		EMAD	17,60			
122M1	10		C.G. de la OTAN	4,00			
226			Gastos diversos		917,13		
01			Atenciones protocolarias y representativas	9,00			
121M2	02		EMAD	9,00			
06			Reuniones, conferencias y cursos	655,13			
121M2	02		EMAD	214,80			
121N1	02		EMAD	98,33			
	04		CESEDEN	325,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	17,00			
11			Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	253,00			
121M2	02		EMAD	238,00			
121N1	04		CESEDEN	15,00			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.686,10		
00			Limpieza y aseo	1.004,81			
121M2	02		EMAD	763,81			
121N1	04		CESEDEN	210,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	31,00			
03			Postales	13,50			
121M2	02		EMAD	5,00			
121N1	04		CESEDEN	8,50			

Servicio 02 Cuartel General del EMAD

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
06			Estudios y trabajos técnicos	114,60			
121M2	02		EMAD	26,88			
121N1	04		CESEDEN	87,72			
99			Otros	553,19			
121M2	02		EMAD	492,90			
121N1	04		CESEDEN	23,57			
122M1	10		C.G. de la OTAN	36,72			
229			Otros gastos de vida y funcionamiento		60,92		
00			Otros gastos de vida y funcionamiento	60,92			
121M2	02		EMAD	19,00			
121N1	04		CESEDEN	36,72			
122M1	10		C.G. de la OTAN	5,20			
Art. 23			Indemnizaciones por razón del servicio			6.620,76	
230			Dietas		4.657,56		
121M2	02		EMAD	3.322,56			
121N1	04		CESEDEN	820,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	515,00			
231			Locomoción		1.787,00		
121M2	02		EMAD	1.257,00			
121N1	04		CESEDEN	500,00			
122M1	10		C.G. de la OTAN	30,00			
232			Traslado		82,50		
121M2	02		EMAD	30,00			
121N1	04		CESEDEN	7,50			
122M1	10		C.G. de la OTAN	45,00			
233			Otras indemnizaciones		93,70		
121M2	02		EMAD	7,00			
121N1	04		CESEDEN	86,70			
Cap. 6			Inversiones reales			80.708,65	
Art. 65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			51.631,31	
650			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		51.631,31		
122AC	02		EMAD	42,00			
122AN	02		EMAD	50.339,31			
122AV	02		EMAD	1.250,00			
Art. 66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			29.077,34	
660			Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		29.077,34		
121M2	02		EMAD	92,16			
121N1	04		CESEDEN	68,79			
122N3	02		EMAD	28.916,39			
Total Servicio 02						95.318,12	

Servicio 03 Secretaria de Estado de la Defensa

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 2			Gastos corrientes en bienes y servicios				128.305,63
Art. 20			Arrendamientos y cánones				33.208,57
200			Arrendamientos terrenos y bienes naturales		4.100,00		
	121M2	40	DIGENIN	4.100,00			
202			Arrendamientos edificios y otras construcciones			804,52	
	121M2	06	DIGENECO	13,75			
		09	Agregadurias y Org. Internac.	790,77			
204			Arrendamientos material de transporte			39,00	
	121M2	09	Agregadurias y Org. Internac.	36,00			
	122M2	43	UME	3,00			
205			Arrendamientos mobiliario y enseres			58,00	
	121M2	09	Agregadurias y Org. Internac.	36,00			
	122M2	43	UME	22,00			
206			Arrendamientos equipos para procesos de información			43,58	
	121M2	09	Agregadurias y Org. Internac.	0,58			
	122M2	43	UME	43,00			
209			Cánones			28.163,47	
	121M2	15	DGAM. Nucleo Central	1,50			
	121M3	08	IGECIS	163,20			
	122M1	15	DGAM. Nucleo Central	27.998,77			
Art. 21			Reparaciones, mantenimiento y conservación				7.327,51
212			Edificios y otras construcciones			4.962,91	
	122N2	06	DIGENECO	0,41			
		40	DIGENIN	4.462,50			
		43	UME	500,00			
213			Maquinaria, instalaciones y utillaje			905,88	
	121M2	15	DGAM. Nucleo Central	672,30			
		16	Laboratorios de Ingenieros	108,00			
	122M1	07	Cuarto Militar S.M. y G. Real	25,58			
	122M2	43	UME	100,00			
214			Elementos de transporte			243,32	
	121M2	15	DGAM. Nucleo Central	29,85			
	122M1	07	Cuarto Militar S.M. y G. Real	13,47			
	122M2	43	UME	200,00			
215			Mobiliario y enseres			124,99	
	121M2	15	DGAM. Nucleo Central	23,34			
	122M1	07	Cuarto Militar S.M. y G. Real	22,05			
	122M2	43	UME	79,60			
216			Equipos para procesos de la información			947,90	
	122N3	43	UME	6,20			
		44	CCEA	941,70			
218			Bienes situados en el exterior			142,51	
	121M2	09	Agregadurias y Org. Internac.	142,51			
Art. 22			Material, suministros y otros				83.858,21
220			Material de oficina			5.458,61	
00			Ordinario no inventariable	521,63			
	121M2	06	DIGENECO	108,20			
		08	IGECIS	12,60			
		15	DGAM. Nucleo Central	105,43			
		16	Laboratorios de Ingenieros	3,60			
	122M1	07	Cuarto Militar S.M. y G. Real	68,66			
	122M2	43	UME	223,14			

Servicio 03 Secretaria de Estado de la Defensa

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
01			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	122,78			
121M2	06		DIGENECO	15,45			
	08		IGECIS	1,00			
	15		DGAM. Nucleo Central	67,52			
	16		Laboratorios de Ingenieros	7,50			
	40		DIGENIN	6,62			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	17,25			
122M2	43		UME	7,44			
02			Material informático no inventariable	4.647,39			
121M2	06		DIGENECO	44,39			
	15		DGAM. Nucleo Central	64,05			
	16		Laboratorios de Ingenieros	3,00			
	40		DIGENIN	18,70			
121M3	44		CCEA	4.481,18			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	21,19			
122M2	43		UME	14,88			
15			Material de oficina en el exterior	166,81			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	166,81			
221			Suministros		12.972,77		
00			Energía eléctrica	1.072,90			
121M2	06		DIGENECO	0,98			
	15		DGAM. Nucleo Central	448,66			
	16		Laboratorios de Ingenieros	34,00			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	217,37			
122M2	43		UME	371,89			
01			Agua	265,98			
121M2	06		DIGENECO	0,17			
	15		DGAM. Nucleo Central	96,76			
	16		Laboratorios de Ingenieros	2,50			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	84,73			
122M2	43		UME	81,82			
02			Gas	284,27			
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	98,36			
	16		Laboratorios de Ingenieros	12,00			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	147,88			
122M2	43		UME	26,03			
03			Combustible	5.062,59			
121M2	06		DIGENECO	1,72			
	16		Laboratorios de Ingenieros	9,00			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	316,64			
	15		DGAM. Nucleo Central	235,23			
122M2	43		UME	4.500,00			
04			Vestuario	3.861,72			
121M2	16		Laboratorios de Ingenieros	3,10			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	446,73			
	15		DGAM. Nucleo Central	71,89			
122M2	43		UME	3.340,00			
05			Productos alimenticios	1.030,09			
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	9,52			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	20,57			
122M2	43		UME	1.000,00			
06			Productos farmacéuticos y material sanitario	43,47			
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	12,87			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	30,60			

Servicio 03 Secretaria de Estado de la Defensa

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
08			Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	14,58			
121M2	08		IGECIS	0,62			
	15		DGAM. Nucleo Central	4,50			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	9,46			
11			Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	203,75			
121M2	08		IGECIS	0,21			
	15		DGAM. Nucleo Central	165,15			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	38,39			
12			Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	748,97			
121M2	08		IGECIS	10,00			
	15		DGAM. Nucleo Central	154,63			
	44		CCEA	558,22			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	26,12			
15			Suministros en el exterior	173,46			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	173,46			
99			Otros suministros	210,99			
121M2	06		DIGENECO	15,63			
	08		IGECIS	0,21			
	15		DGAM. Nucleo Central	13,54			
	16		Laboratorios de Ingenieros	12,00			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	58,04			
122M2	43		UME	111,57			
222			Comunicaciones		31.875,36		
00			Servicios de Telecomunicaciones	31.466,59			
121M3	06		DIGENECO	2,41			
	08		IGECIS	31.464,18			
01			Postales	8,57			
121M2	06		DIGENECO	0,96			
	08		IGECIS	0,10			
	15		DGAM. Nucleo Central	3,21			
	16		Laboratorios de Ingenieros	0,30			
122M2	43		UME	4,00			
02			Telegráficas	0,20			
122M2	43		UME	0,20			
15			Comunicaciones en el exterior	400,00			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	400,00			
223			Transportes		129,76		
121M2	06		DIGENECO	3,19			
	09		Agregadurias y Org. Internac.	41,00			
	15		DGAM. Nucleo Central	48,38			
122M2	43		UME	37,19			
224			Primas de seguros		120,82		
121M2	06		DIGENECO	0,63			
	09		Agregadurias y Org. Internac.	68,34			
	15		DGAM. Nucleo Central	4,32			
	40		DIGENIN	10,34			
122M2	43		UME	37,19			
225			Tributos		1.072,36		
01			Autonómicos	1,10			
121M2	16		Laboratorios de Ingenieros	1,10			
02			Locales	66,00			
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	4,80			
	40		DIGENIN	61,20			
05			Locales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores	1.000,00			
121M2	40		DIGENIN	1.000,00			
15			Tributos en el exterior	5,26			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	5,26			

Servicio 03 Secretaria de Estado de la Defensa

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
226			Gastos diversos		2.170,77		
01			Atenciones protocolarias y representativas	18,00			
121M2	05		SEDEF	9,00			
	06		DIGENECO	2,25			
	09		Agregadurias y Org. Internac.	2,25			
	15		DGAM. Nucleo Central	2,25			
	40		DIGENIN	2,25			
02			Publicidad y propaganda	81,91			
121M2	06		DIGENECO	9,46			
	08		IGECIS	5,50			
	15		DGAM. Nucleo Central	56,25			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	6,24			
122M2	43		UME	4,46			
03			Jurídicos, contenciosos	306,00			
121M2	06		DIGENECO	306,00			
06			Reuniones, conferencias y cursos	764,56			
121M2	06		DIGENECO	72,42			
	08		IGECIS	105,12			
	15		DGAM. Nucleo Central	77,18			
	16		Laboratorios de Ingenieros	1,80			
	40		DIGENIN	6,10			
121N1	06		DIGENECO	177,91			
	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	41,78			
	09		Agregadurias y Org. Internac.	2,30			
	15		DGAM. Nucleo Central	150,89			
	16		Laboratorios de Ingenieros	1,20			
	40		DIGENIN	16,29			
122M2	43		UME	111,57			
08			Gastos reservados	512,66			
121M2	05		SEDEF	512,66			
09			Actividades culturales y deportivas	8,93			
122M2	43		UME	8,93			
11			Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	128,44			
121M2	05		SEDEF	3,97			
	09		Agregadurias y Org. Internac.	80,00			
	15		DGAM. Nucleo Central	3,97			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	33,06			
122M2	43		UME	7,44			
15			Gastos diversos en exterior	25,77			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	25,77			
99			Otros	324,50			
121M2	06		DIGENECO	19,13			
	15		DGAM. Nucleo Central	7,86			
122M2	43		UME	297,51			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		12.393,31		
00			Limpieza y aseo	2.026,46			
121M2	06		DIGENECO	0,62			
	15		DGAM. Nucleo Central	266,84			
	16		Laboratorios de Ingenieros	46,00			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	250,00			
122M2	43		UME	1.463,00			
01			Seguridad	2.330,99			
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	2.330,99			
03			Postales	43,26			
121M2	06		DIGENECO	0,67			
	08		IGECIS	12,38			
	15		DGAM. Nucleo Central	30,21			

Servicio 03 Secretaria de Estado de la Defensa

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
06			Estudios y trabajos técnicos	7.376,31			
121M2	06		DIGENECO	810,00			
	15		DGAM. Nucleo Central	2.500,00			
	16		Laboratorios de Ingenieros	43,00			
	40		DIGENIN	632,20			
121M3	08		IGECIS	1.682,18			
	44		CCEA	1.295,10			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	37,83			
122M2	43		UME	376,00			
15			Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	230,00			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	230,00			
99			Otros	386,29			
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	47,47			
122M2	43		UME	338,82			
228			Participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de la Paz		17.360,10		
122M1	05		SEDEF	17.360,10			
229			Otros gastos de vida y funcionamiento		304,35		
00			Otros gastos de vida y funcionamiento	304,35			
121M2	15		DGAM. Nucleo Central	42,19			
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	39,04			
122M2	43		UME	223,12			
Art. 23			Indemnizaciones por razón del servicio			3.911,34	
230			Dietas			3.816,15	
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	1.016,15			
122M2	43		UME	2.800,00			
231			Locomoción			95,19	
122M1	07		Cuarto Militar S.M. y G. Real	95,19			
Cap. 4			Transferencias corrientes				98.508,80
Art. 41			A Organismos Autónomos			42.140,83	
410			A Organismos Autónomos		42.140,83		
02			Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	2.902,46			
000X2	05		SEDEF	2.902,46			
03			Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	39.238,37			
000X2	05		SEDEF	39.238,37			
Art. 49			Al exterior			56.367,97	
490			A Organismos Internacionales		56.367,97		
01			Contribución a NAMSA	2.385,64			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	2.385,64			
02			Contribución a la OTAN	40.991,29			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	40.991,29			
04			Contribución al CEEUR	2.586,00			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	2.586,00			
05			Contribución al EUROFOR	2.722,04			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	2.722,04			
06			Contribucion a la OCCAR	1.469,20			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	1.469,20			
07			Contribucion a la UE.	3.931,58			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	3.931,58			
08			Contribucion a Cuarteles de Fuerza	1.908,88			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	1.908,88			
09			Otras contribuciones internacionales	373,34			
121M2	09		Agregadurias y Org. Internac.	373,34			
Cap. 6			Inversiones reales				930.325,79

Servicio 03 Secretaria de Estado de la Defensa

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Art. 65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes				752.360,79
650			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes				177.040,27
	122AC	43	UME	32.500,00			
	122AD	43	UME	13.500,00			
	122AN	07	Cuarto Militar S.M. y G. Real	380,00			
	122AT	43	UME	7.000,00			
	122AU	09	Agregadurias y Org. Internac.	25.111,55			
		40	DIGENIN	16.320,00			
		43	UME	21.300,00			
	122AV	05	SEDEF	4.641,00			
		06	DIGENECO	4.041,00			
		16	Laboratorios de Ingenieros	301,00			
		43	UME	18.000,00			
	464A1	15	DGAM. Nucleo Central	33.945,72			
655			Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra				170.707,21
	122A3	05	SEDEF	60.638,71			
	122AA	05	SEDEF	106.947,30			
	122AB	05	SEDEF	3.121,20			
656			Programas Especiales de Modernización de la Armada				5.561,11
	122AG	05	SEDEF	5.561,11			
657			Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire				399.052,20
	122A1	05	SEDEF	29.036,46			
	122A3	05	SEDEF	370.015,74			
Art. 66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios				5.858,05
660			Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios				5.858,05
	121M2	06	DIGENECO	131,73			
		08	IGECIS	3.734,22			
		09	Agregadurias y Org. Internac.	26,00			
		44	CCEA	1.057,31			
	122N1	07	Cuarto Militar S.M. y G. Real	908,79			
Art. 67			Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial				172.106,95
670			Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial				172.106,95
	464A1	05	SEDEF	30.000,00			
		08	IGECIS	21.752,32			
		15	DGAM. Nucleo Central	116.454,63			
	467G1	08	IGECIS	3.900,00			
Cap. 7			Transferencias de Capital				51.638,33
Art. 71			A Organismos Autónomos				51.638,33
710			A Organismos Autónomos				51.638,33
02			Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo				1.451,64
	000X2	05	SEDEF	1.451,64			
03			Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"				50.186,69
	000X2	05	SEDEF	50.186,69			
Total Servicio 03							1.208.778,55

Servicio 12 Ejercito de Tierra

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 1			Gastos de Personal				1.884.616,71
Art. 10			Altos Cargos				67,59
100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		67,40		
00			Retribuciones básicas	18,66			
121MX	61		DIAE	18,66			
01			Retribuciones complementarias	48,74			
121MX	61		DIAE	48,74			
107			Contribuciones a planes de pensiones		0,19		
121MX	61		DIAE	0,19			
Art. 12			Funcionarios				1.683.710,49
120			Retribuciones básicas		883.453,10		
00			Sueldos del grupo A	120.333,62			
121MX	61		DIAE	13.020,23			
121NX	61		DIAE	18.335,15			
121OR	61		DIAE	4.072,99			
122MX	61		DIAE	54.524,72			
122NX	61		DIAE	30.380,53			
01			Sueldos del grupo B	170.917,46			
121MX	61		DIAE	10.393,04			
121NX	61		DIAE	13.661,70			
121OR	61		DIAE	102,00			
122MX	61		DIAE	110.436,06			
122NX	61		DIAE	36.324,66			
02			Sueldos del grupo C	4.883,22			
121MX	61		DIAE	498,45			
121NX	61		DIAE	312,59			
122MX	61		DIAE	701,22			
122NX	61		DIAE	1.867,12			
312AX	61		DIAE	1.503,84			
03			Sueldos del grupo D	5.657,74			
121MX	61		DIAE	1.084,58			
121NX	61		DIAE	531,92			
122MX	61		DIAE	1.105,29			
122NX	61		DIAE	2.935,95			
05			Trienios	75.845,16			
121MX	61		DIAE	6.480,90			
121NX	61		DIAE	8.827,12			
121OR	61		DIAE	1.516,82			
122MX	61		DIAE	40.145,15			
122NX	61		DIAE	18.465,75			
312AX	61		DIAE	409,42			
06			Pagas extraordinarias	172.954,78			
121MX	61		DIAE	10.326,72			
121NX	61		DIAE	16.219,61			
121OR	61		DIAE	1.475,30			
122MX	61		DIAE	110.064,65			
122NX	61		DIAE	34.431,43			
312AX	61		DIAE	437,07			
10			Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	49.282,01			
121MX	61		DIAE	2.023,72			
121NX	61		DIAE	2.941,68			
122MX	61		DIAE	30.364,35			
122NX	61		DIAE	13.952,26			

Servicio 12 Ejercito de Tierra

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
11			Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	283.579,11			
121MX	61	DIAE		8.174,33			
121NX	61	DIAE		22.417,07			
122MX	61	DIAE		214.386,78			
122NX	61	DIAE		38.600,93			
121			Retribuciones complementarias		759.381,05		
00			Complemento de destino	169.635,98			
121MX	61	DIAE		15.119,21			
121NX	61	DIAE		18.871,01			
121OR	61	DIAE		3.160,09			
122MX	61	DIAE		90.677,42			
122NX	61	DIAE		41.098,97			
312AX	61	DIAE		709,28			
01			Complemento específico	220.981,77			
121MX	61	DIAE		13.540,22			
121NX	61	DIAE		23.894,73			
121OR	61	DIAE		5.275,45			
122MX	61	DIAE		127.803,73			
122NX	61	DIAE		50.125,15			
312AX	61	DIAE		342,49			
02			Indemnización por residencia	49.710,24			
121MX	61	DIAE		881,16			
121OR	61	DIAE		650,65			
122MX	61	DIAE		38.488,49			
122NX	61	DIAE		9.689,94			
03			Otros complementos	1.929,22			
121MX	61	DIAE		195,06			
121NX	61	DIAE		911,16			
121OR	61	DIAE		15,63			
122MX	61	DIAE		610,20			
122NX	61	DIAE		197,17			
09			Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	172.442,30			
121MX	61	DIAE		5.166,19			
121NX	61	DIAE		13.390,83			
122MX	61	DIAE		126.600,72			
122NX	61	DIAE		27.284,56			
10			Complemento específico de tropa y marinería profesionales	121.784,82			
121MX	61	DIAE		2.712,08			
121NX	61	DIAE		9.866,33			
122MX	61	DIAE		90.407,43			
122NX	61	DIAE		18.798,98			
11			Complemento por años de servicio y complemento de incorporación	17.195,32			
121MX	61	DIAE		17.195,32			
12			Indemnización reservistas voluntarios	5.701,40			
121MX	61	DIAE		5.701,40			
122			Retribuciones en especie		33.182,83		
01			Vestuario	21.341,89			
121MX	61	DIAE		1.008,14			
121NX	61	DIAE		1.879,77			
121OR	61	DIAE		221,05			
122MX	61	DIAE		14.473,38			
122NX	61	DIAE		3.759,55			
02			Bonificaciones	11.840,94			
122NX	61	DIAE		11.840,94			
123			Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero			15,73	
02			Indemnización por navegaciones en el extranjero	15,73			
122MX	61	DIAE		15,73			

Servicio 12 Ejercito de Tierra

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
127			Contribuciones a planes de pensiones		7.677,78		
121MX	61	DIAE		277,97			
121NX	61	DIAE		869,86			
121OR	61	DIAE		75,80			
122MX	61	DIAE		4.798,63			
122NX	61	DIAE		1.655,52			
Art. 13			Laborales			154.073,86	
130			Laboral fijo		145.940,80		
00			Retribuciones básicas	130.054,15			
121MX	61	DIAE		24.539,01			
121NX	61	DIAE		14.099,89			
122MX	61	DIAE		7.424,76			
122NX	61	DIAE		83.990,49			
01			Otras remuneraciones	15.886,65			
121MX	61	DIAE		2.504,10			
121NX	61	DIAE		1.101,89			
122MX	61	DIAE		1.013,53			
122NX	61	DIAE		11.267,13			
131			Laboral eventual		7.151,19		
121MX	61	DIAE		6.247,97			
121NX	61	DIAE		83,92			
122NX	61	DIAE		819,30			
137			Contribuciones a planes de pensiones		981,87		
121MX	61	DIAE		181,96			
121NX	61	DIAE		98,82			
122MX	61	DIAE		56,70			
122NX	61	DIAE		644,39			
Art. 16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			46.764,77	
160			Cuotas sociales		45.954,94		
00			Seguridad Social	45.954,94			
121MX	61	DIAE		9.680,80			
121NX	61	DIAE		4.519,34			
122MX	61	DIAE		2.552,17			
122NX	61	DIAE		29.202,63			
161			Prestaciones sociales		232,13		
02			Pensiones a funcionarios de carácter militar	232,13			
121MX	61	DIAE		23,32			
121NX	61	DIAE		17,27			
121OR	61	DIAE		60,13			
122MX	61	DIAE		64,74			
122NX	61	DIAE		66,67			
162			Gastos sociales del personal		577,70		
04			Acción social	530,60			
121MX	61	DIAE		530,60			
05			Seguros	2,76			
121NX	61	DIAE		2,76			
09			Otros	44,34			
121MX	61	DIAE		44,34			
Cap. 2			Gastos corrientes en bienes y servicios			460.048,98	
Art. 20			Arrendamientos y cánones			485,07	
204			Arrendamientos material de transporte		145,00		
122M1	6A	Transportes		145,00			
206			Arrendamientos equipos para procesos de información		340,07		
121M3	65	J. Sistemas, Telecom. y A.Téc.		340,07			

Servicio 12 Ejercito de Tierra

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Art. 21			Reparaciones, mantenimiento y conservación				70.610,65
212			Edificios y otras construcciones		57.647,37		
	121MA	62	Acción Social	6.052,69			
	122N2	69	Infraestructura	51.594,68			
213			Maquinaria, instalaciones y utillaje		9.279,45		
	121M2	61	DIAE	107,85			
	121MA	62	Acción Social	1.079,49			
	122N1	66	Jefatura MALE	8.092,11			
215			Mobiliario y enseres		872,42		
	121M2	61	DIAE	872,42			
216			Equipos para procesos de la información		2.811,41		
	122N3	65	J. Sistemas, Telecom. y A.Téc.	2.811,41			
Art. 22			Material, suministros y otros				297.831,18
220			Material de oficina		13.735,13		
00			Ordinario no inventariable	8.189,81			
	121M2	61	DIAE	7.452,86			
	121MA	62	Acción Social	164,35			
	121N1	61	DIAE	572,60			
01			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	796,69			
	121M2	61	DIAE	504,31			
	121N1	61	DIAE	292,38			
02			Material informático no inventariable	4.748,63			
	121M3	61	DIAE	4.688,63			
	121N1	61	DIAE	60,00			
221			Suministros		185.040,23		
00			Energía eléctrica	17.962,56			
	121M2	6C	IGE	1.555,77			
	121MA	62	Acción Social	260,60			
	121N1	6C	IGE	1.816,88			
	122M1	6C	IGE	3.430,85			
	122N1	6C	IGE	10.898,46			
01			Agua	6.575,95			
	121M2	6C	IGE	673,49			
	121MA	62	Acción Social	305,48			
	121N1	6C	IGE	444,16			
	122M1	6C	IGE	3.531,69			
	122N1	6C	IGE	1.621,13			
02			Gas	10.119,41			
	121M2	6C	IGE	1.206,53			
	121MA	62	Acción Social	326,16			
	121N1	6C	IGE	354,52			
	122M1	6C	IGE	1.344,62			
	122N1	6C	IGE	6.887,58			
03			Combustible	28.646,37			
	122M1	67	Sistemas de Armas	16.616,81			
	122N1	67	Sistemas de Armas	12.029,56			
04			Vestuario	42.749,57			
	121N1	67	Sistemas de Armas	2.404,50			
	122M1	67	Sistemas de Armas	40.345,07			
05			Productos alimenticios	69.723,27			
	121MA	62	Acción Social	2.076,68			
	121N1	67	Sistemas de Armas	9.855,90			
	122M1	67	Sistemas de Armas	57.790,69			
06			Productos farmacéuticos y material sanitario	4.089,43			
	122M1	63	Asist. Sanitaria	4.089,43			

Servicio 12 Ejercito de Tierra

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
08			Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	347,90			
121M2	61		DIAE	347,90			
99			Otros suministros	4.825,77			
121M2	6C		IGE	4.455,55			
121MA	62		Acción Social	370,22			
222			Comunicaciones		740,30		
01			Postales	729,30			
121M2	61		DIAE	729,30			
02			Telegráficas	11,00			
121M2	61		DIAE	11,00			
223			Transportes		12.488,03		
122M1	6A		Transportes	12.488,03			
224			Primas de seguros		6.322,12		
121M2	67		Sistemas de Armas	178,10			
122M1	67		Sistemas de Armas	6.144,02			
225			Tributos		115,49		
00			Estatales	20,74			
121M2	61		DIAE	20,74			
02			Locales	94,75			
121M2	61		DIAE	94,75			
226			Gastos diversos		13.655,63		
01			Atenciones protocolarias y representativas	4,50			
121M2	60		EME	4,50			
02			Publicidad y propaganda	944,21			
121M2	61		DIAE	944,21			
03			Jurídicos, contenciosos	3.620,08			
121M2	61		DIAE	3.620,08			
06			Reuniones, conferencias y cursos	6.470,47			
121M2	61		DIAE	1.815,40			
121N1	64		Enseñanza	4.655,07			
09			Actividades culturales y deportivas	1.927,91			
121M2	61		DIAE	648,96			
121MA	62		Acción Social	1.278,95			
11			Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	461,00			
121M2	61		DIAE	461,00			
99			Otros	227,46			
121M2	61		DIAE	227,46			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		58.109,55		
00			Limpieza y aseo	27.826,76			
121M2	6C		IGE	21.029,43			
121MA	62		Acción Social	3.877,15			
121N1	6C		IGE	2.920,18			
01			Seguridad	7.609,14			
121M2	6C		IGE	7.609,14			
06			Estudios y trabajos técnicos	12.583,76			
121M2	61		DIAE	5.393,21			
	67		Sistemas de Armas	3.356,26			
121M3	65		J. Sistemas, Telecom. y A.Téc.	2.172,87			
121N1	64		Enseñanza	1.661,42			
99			Otros	10.089,89			
121M2	61		DIAE	2.656,12			
	67		Sistemas de Armas	4.095,96			
121N1	64		Enseñanza	216,02			
122M1	66		Jefatura MALE	2.241,56			
122N1	66		Jefatura MALE	880,23			

Servicio 12 Ejercito de Tierra

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
229			Otros gastos de vida y funcionamiento		7.624,70		
00			Otros gastos de vida y funcionamiento	7.624,70			
121M2	61		DIAE	7.624,70			
Art. 23			Indemnizaciones por razón del servicio			91.122,08	
230			Dietas		67.270,81		
121M2	61		DIAE	45.728,06			
121N1	64		Enseñanza	21.542,75			
231			Locomoción		16.955,24		
121M2	6A		Transportes	16.955,24			
232			Traslado		6.528,00		
121M2	61		DIAE	6.528,00			
233			Otras indemnizaciones		368,03		
121N1	64		Enseñanza	368,03			
Cap. 4			Transferencias corrientes				5.559,65
Art. 48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro			5.559,65	
481			Para Accion Social		4.105,73		
00			Acción Social del P. Militar	4.105,73			
121MA	62		Acción Social	4.105,73			
485			A Organismos específicos, servicios, etc.		673,20		
00			A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	673,20			
121M2	61		DIAE	61,20			
121MA	62		Acción Social	612,00			
486			Alumnos de academias		722,72		
121N1	64		Enseñanza	722,72			
488			Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS		58,00		
121N1	64		Enseñanza	58,00			
Cap. 6			Inversiones reales				364.008,70
Art. 65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		190.269,29		
650			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		190.269,29		
122A1	67		Sistemas de Armas	15.000,00			
122A3	67		Sistemas de Armas	14.000,00			
122AA	67		Sistemas de Armas	54.064,00			
122AB	67		Sistemas de Armas	64.101,00			
122AF	67		Sistemas de Armas	6.506,77			
122AM	67		Sistemas de Armas	300,00			
122AN	67		Sistemas de Armas	9.262,00			
122AT	63		Asist. Sanitaria	4.500,00			
	67		Sistemas de Armas	4.760,00			
122AU	69		Infraestructura	16.475,52			
122AV	67		Sistemas de Armas	1.300,00			
Art. 66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			173.739,41	
660			Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		173.739,41		
121M2	66		Jefatura MALE	918,00			
	6C		IGE	78,72			
121MA	62		Acción Social	245,09			
121N1	64		Enseñanza	408,00			
122N1	66		Jefatura MALE	11.932,37			
	68		Mantenimiento	133.565,92			
	6C		IGE	13.144,64			
122N3	68		Mantenimiento	13.446,67			
Cap. 8			Activos financieros				958,20
Art. 83			Concesión de préstamos fuera del sector público			958,20	

Servicio 12 Ejercito de Tierra

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
831			Préstamos a largo plazo		958,20		
08			Familias e Instituciones sin fines de lucro	958,20			
121M2	6B	MAPER		958,20			
Total Servicio 12							2.715.192,24

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 1			Gastos de Personal				643.325,74
Art. 10			Altos Cargos				67,59
100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		67,40		
00			Retribuciones básicas	18,66			
121MX	75	DAE	DAE	18,66			
01			Retribuciones complementarias	48,74			
121MX	75	DAE	DAE	48,74			
107			Contribuciones a planes de pensiones		0,19		
121MX	75	DAE	DAE	0,19			
Art. 12			Funcionarios				564.660,95
120			Retribuciones básicas		285.400,49		
00			Sueldos del grupo A	38.713,46			
121MX	75	DAE	DAE	3.685,72			
121NX	75	DAE	DAE	5.221,43			
121OR	75	DAE	DAE	1.669,26			
122MX	75	DAE	DAE	16.999,75			
122NX	75	DAE	DAE	11.137,30			
01			Sueldos del grupo B	56.600,71			
121MX	75	DAE	DAE	7.355,59			
121NX	75	DAE	DAE	7.321,60			
121OR	75	DAE	DAE	90,67			
122MX	75	DAE	DAE	27.359,66			
122NX	75	DAE	DAE	14.473,19			
02			Sueldos del grupo C	5.162,05			
121MX	75	DAE	DAE	1.123,65			
121NX	75	DAE	DAE	413,98			
122MX	75	DAE	DAE	118,28			
122NX	75	DAE	DAE	3.506,14			
03			Sueldos del grupo D	7.674,91			
121MX	75	DAE	DAE	1.271,09			
121NX	75	DAE	DAE	483,56			
122MX	75	DAE	DAE	269,41			
122NX	75	DAE	DAE	5.650,85			
04			Sueldos del grupo E	31,53			
121MX	75	DAE	DAE	31,53			
05			Trienios	26.784,93			
121MX	75	DAE	DAE	3.322,24			
121NX	75	DAE	DAE	3.341,24			
121OR	75	DAE	DAE	623,51			
122MX	75	DAE	DAE	10.720,75			
122NX	75	DAE	DAE	8.777,19			
06			Pagas extraordinarias	55.698,31			
121MX	75	DAE	DAE	5.385,89			
121NX	75	DAE	DAE	7.111,51			
121OR	75	DAE	DAE	613,02			
122MX	75	DAE	DAE	29.485,53			
122NX	75	DAE	DAE	13.102,36			
10			Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	18.613,23			
121MX	75	DAE	DAE	1.508,22			
121NX	75	DAE	DAE	2.097,34			
122MX	75	DAE	DAE	11.772,45			
122NX	75	DAE	DAE	3.235,22			

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
11			Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	76.121,36			
121MX	75	DAE		4.110,79			
121NX	75	DAE		10.705,57			
122MX	75	DAE		53.207,52			
122NX	75	DAE		8.097,48			
121			Retribuciones complementarias		252.601,92		
00			Complemento de destino	61.236,42			
121MX	75	DAE		7.620,83			
121NX	75	DAE		7.394,31			
121OR	75	DAE		1.294,69			
122MX	75	DAE		24.426,35			
122NX	75	DAE		20.500,24			
01			Complemento específico	81.543,05			
121MX	75	DAE		6.139,24			
121NX	75	DAE		8.943,53			
121OR	75	DAE		2.598,80			
122MX	75	DAE		39.071,84			
122NX	75	DAE		24.789,64			
02			Indemnización por residencia	2.311,04			
121MX	75	DAE		199,84			
121NX	75	DAE		0,37			
121OR	75	DAE		28,31			
122MX	75	DAE		1.327,51			
122NX	75	DAE		755,01			
03			Otros complementos	492,65			
121MX	75	DAE		34,28			
121NX	75	DAE		112,71			
121OR	75	DAE		9,40			
122MX	75	DAE		108,43			
122NX	75	DAE		227,83			
09			Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	51.526,57			
121MX	75	DAE		2.992,71			
121NX	75	DAE		7.098,17			
122MX	75	DAE		35.462,49			
122NX	75	DAE		5.973,20			
10			Complemento específico de tropa y marinería profesionales	46.385,95			
121MX	75	DAE		1.585,31			
121NX	75	DAE		6.415,98			
122MX	75	DAE		33.527,44			
122NX	75	DAE		4.857,22			
11			Complemento por años de servicio y complemento de incorporación	7.522,39			
121MX	75	DAE		7.522,39			
12			Indemnización reservistas voluntarios	1.583,85			
121MX	75	DAE		1.583,85			
122			Retribuciones en especie		9.357,23		
01			Vestuario	6.339,78			
121MX	75	DAE		502,48			
121NX	75	DAE		847,39			
121OR	75	DAE		83,67			
122MX	75	DAE		3.840,08			
122NX	75	DAE		1.066,16			
02			Bonificaciones	3.017,45			
122NX	75	DAE		3.017,45			
123			Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero		15.006,96		
02			Indemnización por navegaciones en el extranjero	15.006,96			
122MX	75	DAE		15.006,96			

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
127			Contribuciones a planes de pensiones		2.294,35		
121MX	75	DAE		57,20			
121NX	75	DAE		323,49			
121OR	75	DAE		31,38			
122MX	75	DAE		1.162,07			
122NX	75	DAE		720,21			
Art. 13			Laborales			58.002,64	
130			Laboral fijo		57.582,66		
00			Retribuciones básicas	52.844,12			
121MX	75	DAE		18.273,27			
121NX	75	DAE		7.306,33			
122MX	75	DAE		1.599,18			
122NX	75	DAE		25.665,34			
01			Otras remuneraciones	4.738,54			
121MX	75	DAE		1.716,17			
121NX	75	DAE		621,71			
122MX	75	DAE		111,84			
122NX	75	DAE		2.288,82			
131			Laboral eventual			48,18	
121MX	75	DAE		20,72			
121NX	75	DAE		27,46			
137			Contribuciones a planes de pensiones			371,80	
121MX	75	DAE		43,01			
121NX	75	DAE		48,53			
122MX	75	DAE		28,83			
122NX	75	DAE		251,43			
Art. 16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			20.594,56	
160			Cuotas sociales		17.219,86		
00			Seguridad Social	17.219,86			
121MX	75	DAE		5.854,04			
121NX	75	DAE		2.353,45			
122MX	75	DAE		517,50			
122NX	75	DAE		8.494,87			
161			Prestaciones sociales			106,82	
02			Pensiones a funcionarios de carácter militar	106,82			
121MX	75	DAE		5,14			
121NX	75	DAE		12,81			
121OR	75	DAE		18,92			
122MX	75	DAE		18,67			
122NX	75	DAE		51,28			
162			Gastos sociales del personal			3.267,88	
01			Economatos y comedores	822,42			
121MX	75	DAE		822,42			
02			Transporte de personal	1.339,04			
122NX	75	DAE		1.339,04			
04			Acción social	969,00			
121MX	75	DAE		969,00			
05			Seguros	137,42			
121MX	75	DAE		137,42			
Cap. 2			Gastos corrientes en bienes y servicios			150.074,99	
Art. 20			Arrendamientos y cánones			603,04	
202			Arrendamientos edificios y otras construcciones		3,04		
121MA	79	DIASPER		3,04			

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
204			Arrendamientos material de transporte		450,00		
	121M2	74	DAT	450,00			
206			Arrendamientos equipos para procesos de información		150,00		
	121M3	75	DAE	150,00			
Art. 21			Reparaciones, mantenimiento y conservación			12.714,71	
212			Edificios y otras construcciones		7.542,54		
	121MA	79	DIASPER	493,73			
	122N2	73	DIN	6.981,01			
		75	DAE	67,80			
213			Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.666,00		
	121MA	79	DIASPER	12,00			
	122N1	73	DIN	1.654,00			
214			Elementos de transporte		106,17		
	122N1	74	DAT	106,17			
215			Mobiliario y enseres		400,00		
	121M2	75	DAE	50,00			
	122N1	73	DIN	350,00			
216			Equipos para procesos de la información		3.000,00		
	122N3	72	DIMAN	3.000,00			
Art. 22			Material, suministros y otros			105.687,03	
220			Material de oficina		1.781,38		
00			Ordinario no inventariable	890,81			
	121M2	75	DAE	60,00			
	121MA	79	DIASPER	13,94			
	122N1	72	DIMAN	816,87			
01			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	438,57			
	121M2	72	DIMAN	32,48			
		75	DAE	320,61			
	121N1	77	ALPER	85,48			
02			Material informático no inventariable	452,00			
	121M3	72	DIMAN	426,50			
		75	DAE	25,50			
221			Suministros		64.456,56		
00			Energía eléctrica	9.992,63			
	121M2	73	DIN	42,06			
	121MA	79	DIASPER	2,48			
	121N1	73	DIN	93,61			
	122M1	73	DIN	3.242,92			
	122N1	73	DIN	6.611,56			
01			Agua	1.780,77			
	121M2	73	DIN	153,69			
	121MA	79	DIASPER	1,89			
	121N1	73	DIN	104,29			
	122M1	73	DIN	163,10			
	122N1	73	DIN	1.357,80			
02			Gas	423,74			
	121M2	73	DIN	83,31			
	121N1	73	DIN	178,88			
	122M1	73	DIN	28,55			
	122N1	73	DIN	133,00			
03			Combustible	27.627,13			
	121M2	72	DIMAN	2.000,00			
	121N1	72	DIMAN	100,00			
	122M1	72	DIMAN	21.222,06			
	122N1	72	DIMAN	4.305,07			

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
04			Vestuario	6.940,58			
122M1	74	DAT		6.940,58			
05			Productos alimenticios	14.266,03			
122M1	74	DAT		14.266,03			
06			Productos farmacéuticos y material sanitario	500,00			
121M2	77	ALPER		100,00			
122M1	77	ALPER		400,00			
08			Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	22,15			
121M2	75	DAE		22,15			
99			Otros suministros	2.903,53			
121M2	75	DAE		218,45			
122M1	72	DIMAN		2.685,08			
222			Comunicaciones		634,81		
00			Servicios de Telecomunicaciones	125,02			
121M3	75	DAE		125,02			
01			Postales	421,00			
121M2	75	DAE		421,00			
15			Comunicaciones en el exterior	10,00			
121M2	75	DAE		10,00			
99			Otras	78,79			
121M2	75	DAE		78,79			
223			Transportes		6.963,14		
122M1	70	JAL		1.163,14			
	74	DAT		5.800,00			
224			Primas de seguros		610,71		
121M2	74	DAT		20,00			
	75	DAE		10,71			
122M1	74	DAT		580,00			
225			Tributos		49,83		
02			Locales	49,83			
121M2	75	DAE		47,90			
121MA	79	DIASPER		1,93			
226			Gastos diversos		7.374,99		
01			Atenciones protocolarias y representativas	4,50			
121M2	75	DAE		4,50			
02			Publicidad y propaganda	685,50			
121M2	70	JAL		310,00			
	75	DAE		375,50			
03			Jurídicos, contenciosos	535,00			
121M2	75	DAE		535,00			
06			Reuniones, conferencias y cursos	5.260,85			
121M2	75	DAE		123,33			
	77	ALPER		25,77			
121N1	77	ALPER		5.111,75			
09			Actividades culturales y deportivas	103,08			
121M2	75	DAE		25,56			
121MA	79	DIASPER		77,52			
11			Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	335,73			
121M2	75	DAE		335,73			
99			Otros	450,33			
121M2	75	DAE		219,41			
	77	ALPER		230,92			

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		19.750,05		
00			Limpieza y aseo	7.242,04			
121M2	70	JAL		1.376,30			
121MA	79	DIASPER		203,67			
121N1	70	JAL		739,51			
122M1	70	JAL		1.376,09			
122N1	70	JAL		3.546,47			
01			Seguridad	1.070,80			
121M2	70	JAL		247,46			
121N1	70	JAL		92,98			
122M1	70	JAL		204,17			
122N1	70	JAL		526,19			
06			Estudios y trabajos técnicos	1.328,50			
121M3	72	DIMAN		480,00			
122N1	70	JAL		848,50			
15			Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	704,71			
122N1	75	DAE		704,71			
99			Otros	9.404,00			
121M2	70	JAL		1.524,62			
	75	DAE		20,00			
121MA	79	DIASPER		2.128,03			
121N1	70	JAL		569,27			
	77	ALPER		690,00			
122M1	70	JAL		1.250,15			
122N1	70	JAL		3.221,93			
229			Otros gastos de vida y funcionamiento		4.065,56		
00			Otros gastos de vida y funcionamiento	4.065,56			
121M2	75	DAE		4.015,16			
121MA	79	DIASPER		50,40			
Art. 23			Indemnizaciones por razón del servicio			31.070,21	
230			Dietas		22.632,17		
121M2	75	DAE		10.442,82			
121N1	77	ALPER		12.189,35			
231			Locomoción		4.536,75		
121M2	75	DAE		4.536,75			
232			Traslado		3.101,69		
121M2	75	DAE		3.101,69			
233			Otras indemnizaciones		799,60		
121N1	75	DAE		395,76			
	77	ALPER		403,84			
Cap. 4			Transferencias corrientes			1.912,71	
Art. 48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro			1.874,71	
481			Para Accion Social		1.711,26		
00			Acción Social del P. Militar	1.711,26			
121MA	79	DIASPER		1.711,26			
482			Indemnizacion vitalicia (Sentencia Sec. 4ª de 10 de Mayo de 2000)		42,07		
121M2	75	DAE		42,07			
485			A Organismos específicos, servicios, etc.		121,38		
00			A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	121,38			
121MA	79	DIASPER		121,38			
Art. 49			Al exterior			38,00	
490			A Organismos Internacionales		38,00		
00			Cuotas a Organismos Internacionales	38,00			
121M2	75	DAE		38,00			

Servicio 17 Armada

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 6			Inversiones reales				330.203,20
Art. 65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes				132.871,40
650			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes				132.871,40
	121MA	79	DIASPER	35,84			
	122A1	71	DIC	30.903,87			
	122A3	71	DIC	8.085,00			
	122AA	71	DIC	1.000,00			
	122AC	71	DIC	517,00			
		74	DAT	1.800,00			
	122AF	72	DIMAN	8.758,12			
	122AG	70	JAL	3.407,00			
		71	DIC	55.952,00			
	122AN	72	DIMAN	6.267,00			
	122AT	70	JAL	2.092,00			
	122AU	73	DIN	14.053,57			
Art. 66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios				197.331,80
660			Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios				197.331,80
	121M2	75	DAE	43,91			
	121MA	79	DIASPER	32,26			
	121N1	77	ALPER	186,21			
	122N1	72	DIMAN	194.236,45			
		74	DAT	652,31			
	122N3	72	DIMAN	2.180,66			
Cap. 8			Activos financieros				387,01
Art. 83			Concesión de préstamos fuera del sector público				387,01
831			Préstamos a largo plazo				387,01
08			Familias e Instituciones sin fines de lucro				387,01
	121M2	77	ALPER	387,01			
Total Servicio 17							1.125.903,65

Servicio 22 Ejercito del Aire

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
Cap. 1			Gastos de Personal				676.193,56
Art. 10			Altos Cargos				67,59
100			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		67,40		
00			Retribuciones básicas	18,66			
121MX	83		DAE	18,66			
01			Retribuciones complementarias	48,74			
121MX	83		DAE	48,74			
107			Contribuciones a planes de pensiones		0,19		
121MX	83		DAE	0,19			
Art. 12			Funcionarios				543.029,93
120			Retribuciones básicas		291.368,08		
00			Sueldos del grupo A	32.757,52			
121MX	83		DAE	1.882,91			
121NX	83		DAE	4.927,65			
121OR	83		DAE	1.041,61			
122MX	83		DAE	19.029,56			
122NX	83		DAE	5.875,79			
01			Sueldos del grupo B	78.035,13			
121MX	83		DAE	1.598,05			
121NX	83		DAE	11.245,35			
121OR	83		DAE	11,33			
122MX	83		DAE	58.618,16			
122NX	83		DAE	6.562,24			
02			Sueldos del grupo C	3.987,70			
121MX	83		DAE	92,93			
121NX	83		DAE	236,56			
122MX	83		DAE	1.748,84			
122NX	83		DAE	1.909,37			
03			Sueldos del grupo D	3.592,21			
121MX	83		DAE	200,33			
121NX	83		DAE	421,39			
122MX	83		DAE	1.720,12			
122NX	83		DAE	1.250,37			
05			Trienios	31.462,36			
121MX	83		DAE	1.116,08			
121NX	83		DAE	4.541,19			
121OR	83		DAE	355,39			
122MX	83		DAE	20.954,43			
122NX	83		DAE	4.495,27			
06			Pagas extraordinarias	64.123,53			
121MX	83		DAE	1.815,09			
121NX	83		DAE	9.983,19			
121OR	83		DAE	364,15			
122MX	83		DAE	44.341,12			
122NX	83		DAE	7.619,98			
10			Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	14.201,60			
121MX	83		DAE	251,29			
121NX	83		DAE	2.476,01			
122MX	83		DAE	10.091,92			
122NX	83		DAE	1.382,38			
11			Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	63.208,03			
121MX	83		DAE	1.023,54			
121NX	83		DAE	11.732,15			
122MX	83		DAE	45.389,40			
122NX	83		DAE	5.062,94			

Servicio 22 Ejercito del Aire

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
121			Retribuciones complementarias				241.062,66
00			Complemento de destino	64.326,48			
121MX	83	DAE		2.318,13			
121NX	83	DAE		9.078,49			
121OR	83	DAE		776,59			
122MX	83	DAE		42.980,70			
122NX	83	DAE		9.172,57			
01			Complemento específico	92.485,69			
121MX	83	DAE		2.189,07			
121NX	83	DAE		11.989,87			
121OR	83	DAE		1.439,00			
122MX	83	DAE		61.725,94			
122NX	83	DAE		15.141,81			
02			Indemnización por residencia	3.619,23			
121OR	83	DAE		35,88			
122MX	83	DAE		3.475,27			
122NX	83	DAE		108,08			
03			Otros complementos	531,12			
121MX	83	DAE		1,11			
121NX	83	DAE		42,86			
121OR	83	DAE		7,17			
122MX	83	DAE		291,48			
122NX	83	DAE		188,50			
09			Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	40.691,65			
121MX	83	DAE		684,99			
121NX	83	DAE		7.576,70			
122MX	83	DAE		29.051,66			
122NX	83	DAE		3.378,30			
10			Complemento específico de tropa y marinería profesionales	32.141,57			
121MX	83	DAE		512,37			
121NX	83	DAE		5.316,45			
122MX	83	DAE		23.523,71			
122NX	83	DAE		2.789,04			
11			Complemento por años de servicio y complemento de incorporación	5.939,94			
121MX	83	DAE		5.939,94			
12			Indemnización reservistas voluntarios	1.326,98			
121MX	83	DAE		1.326,98			
122			Retribuciones en especie				8.303,66
01			Vestuario	6.023,59			
121MX	83	DAE		141,71			
121NX	83	DAE		988,23			
121OR	83	DAE		63,62			
122MX	83	DAE		4.256,84			
122NX	83	DAE		573,19			
02			Bonificaciones	2.280,07			
122NX	83	DAE		2.280,07			
127			Contribuciones a planes de pensiones				2.295,53
121MX	83	DAE		22,34			
121NX	83	DAE		305,22			
121OR	83	DAE		18,76			
122MX	83	DAE		1.620,95			
122NX	83	DAE		328,26			
Art. 13			Laborales				100.138,19

Servicio 22 Ejercito del Aire

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
130			Laboral fijo		99.425,93		
00			Retribuciones básicas	90.974,33			
121MX	83	DAE		5.085,78			
121NX	83	DAE		8.576,55			
122MX	83	DAE		44.491,11			
122NX	83	DAE		32.820,89			
01			Otras remuneraciones	8.451,60			
121MX	83	DAE		333,76			
121NX	83	DAE		645,90			
122MX	83	DAE		4.617,52			
122NX	83	DAE		2.854,42			
131			Laboral eventual		40,34		
122MX	83	DAE		40,34			
137			Contribuciones a planes de pensiones		671,92		
121MX	83	DAE		33,41			
121NX	83	DAE		46,32			
122MX	83	DAE		340,90			
122NX	83	DAE		251,29			
Art. 16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			32.957,85	
160			Cuotas sociales		30.019,87		
00			Seguridad Social	30.019,87			
121MX	83	DAE		1.585,56			
121NX	83	DAE		2.730,88			
122MX	83	DAE		14.862,22			
122NX	83	DAE		10.841,21			
161			Prestaciones sociales		99,47		
02			Pensiones a funcionarios de carácter militar	99,47			
121MX	83	DAE		1,23			
121NX	83	DAE		10,02			
121OR	83	DAE		10,89			
122MX	83	DAE		57,48			
122NX	83	DAE		19,85			
162			Gastos sociales del personal		2.838,51		
05			Seguros	2.838,51			
121MX	83	DAE		2.838,51			
Cap. 2			Gastos corrientes en bienes y servicios			179.940,02	
Art. 20			Arrendamientos y cánones			500,00	
205			Arrendamientos mobiliario y enseres		450,00		
121M2	83	DAE		89,00			
121N1	83	DAE		68,00			
122M1	83	DAE		293,00			
206			Arrendamientos equipos para procesos de información		50,00		
121M3	88	JST		50,00			
Art. 21			Reparaciones, mantenimiento y conservación			28.954,14	
212			Edificios y otras construcciones		27.180,21		
121MA	82	DAP		1.650,00			
121N1	85	DFR		689,00			
122N2	80	JAO		2.680,00			
	85	DFR		22.161,21			
213			Maquinaria, instalaciones y utillaje		291,46		
121MA	82	DAP		61,80			
122M1	87	DSA		229,66			

Servicio 22 Ejercito del Aire

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
215			Mobiliario y enseres		704,02		
	121M2	83	DAE	69,66			
		85	DFR	66,32			
	121N1	83	DAE	71,62			
	122M1	83	DAE	496,42			
216			Equipos para procesos de la información		778,45		
	122N3	88	JST	778,45			
Art. 22			Material, suministros y otros			131.885,91	
220			Material de oficina		2.501,69		
00			Ordinario no inventariable	1.120,69			
	121M2	83	DAE	236,00			
	121MA	82	DAP	7,69			
	121N1	83	DAE	102,00			
	122M1	83	DAE	775,00			
01			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	667,00			
	121M2	83	DAE	11,00			
	121MA	82	DAP	3,00			
	121N1	84	DEN	570,00			
	122M1	83	DAE	83,00			
02			Material informático no inventariable	714,00			
	121M3	88	JST	714,00			
221			Suministros		89.807,18		
00			Energía eléctrica	11.024,00			
	121M2	83	DAE	744,00			
	121N1	83	DAE	1.402,00			
	122M1	83	DAE	7.765,01			
	122N1	83	DAE	1.112,99			
01			Agua	1.409,90			
	121M2	83	DAE	63,91			
	121N1	83	DAE	183,29			
	122M1	83	DAE	1.011,37			
	122N1	83	DAE	151,33			
02			Gas	5.489,90			
	121M2	83	DAE	350,00			
	121N1	83	DAE	869,90			
	122M1	83	DAE	3.780,49			
	122N1	83	DAE	489,51			
03			Combustible	52.023,42			
	122M1	80	JAO	52.023,42			
04			Vestuario	5.100,00			
	122M1	81	DAT	5.100,00			
05			Productos alimenticios	11.497,29			
	121M2	83	DAE	395,00			
	121N1	81	DAT	3.468,95			
		83	DAE	25,00			
	122M1	81	DAT	7.408,34			
		83	DAE	200,00			
06			Productos farmacéuticos y material sanitario	780,00			
	122M1	87	DSA	780,00			
08			Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	80,00			
	122M1	83	DAE	80,00			

Servicio 22 Ejercito del Aire

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
99			Otros suministros	2.402,67			
121M2	83	DAE		256,02			
	88	JST		76,52			
121N1	83	DAE		293,00			
122M1	83	DAE		1.645,00			
	87	DSA		132,13			
222			Comunicaciones		121,70		
01			Postales	121,70			
121M2	83	DAE		121,70			
223			Transportes		4.000,00		
122M1	81	DAT		4.000,00			
224			Primas de seguros		780,00		
122M1	80	JAO		780,00			
225			Tributos		156,00		
00			Estatales	6,80			
122M1	83	DAE		6,80			
01			Autonómicos	6,40			
122M1	83	DAE		6,40			
02			Locales	142,80			
122M1	83	DAE		142,80			
226			Gastos diversos		5.519,30		
01			Atenciones protocolarias y representativas	4,50			
121M2	83	DAE		4,50			
02			Publicidad y propaganda	423,91			
121M2	83	DAE		74,91			
121N1	83	DAE		43,00			
122M1	83	DAE		306,00			
03			Jurídicos, contenciosos	400,00			
122M1	83	DAE		400,00			
06			Reuniones, conferencias y cursos	4.128,80			
121M2	83	DAE		31,80			
121MA	82	DAP		87,00			
121N1	83	DAE		26,00			
	84	DEN		3.900,00			
122M1	83	DAE		72,00			
	87	DSA		12,00			
07			Oposiciones y pruebas selectivas	20,72			
121N1	84	DEN		20,72			
09			Actividades culturales y deportivas	40,00			
122M1	83	DAE		40,00			
11			Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	385,37			
121M2	83	DAE		385,37			
99			Otros	116,00			
121M2	83	DAE		116,00			
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		27.947,32		
00			Limpieza y aseo	14.823,00			
121M2	83	DAE		2.334,00			
121MA	82	DAP		823,00			
121N1	83	DAE		1.319,88			
122M1	83	DAE		9.149,78			
122N1	83	DAE		1.196,34			

Servicio 22 Ejercito del Aire

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
06			Estudios y trabajos técnicos	8.162,69			
121M2	83	DAE		82,00			
121M3	88	JST		3.735,00			
121MA	82	DAP		77,50			
121N1	83	DAE		314,00			
	84	DEN		471,15			
122M1	81	DAT		300,00			
	83	DAE		373,82			
122N1	83	DAE		1.430,18			
122N2	85	DFR		1.379,04			
99			Otros	4.961,63			
121M2	83	DAE		460,00			
	88	JST		236,00			
121MA	82	DAP		1.143,00			
121N1	83	DAE		325,00			
122M1	83	DAE		1.421,76			
	86	DMA		407,72			
122N1	80	JAO		418,22			
	83	DAE		38,24			
	86	DMA		511,69			
229			Otros gastos de vida y funcionamiento		1.052,72		
00			Otros gastos de vida y funcionamiento	1.052,72			
121M2	83	DAE		72,27			
121MA	82	DAP		217,45			
121N1	83	DAE		184,00			
122M1	83	DAE		579,00			
Art. 23			Indemnizaciones por razón del servicio			18.599,97	
230			Dietas		11.472,05		
121N1	84	DEN		3.394,47			
122M1	83	DAE		8.077,58			
231			Locomoción		5.700,00		
122M1	83	DAE		5.700,00			
232			Traslado		1.200,00		
122M1	83	DAE		1.200,00			
233			Otras indemnizaciones		227,92		
121N1	84	DEN		227,92			
Cap. 3			Gastos Financieros				433,53
Art. 35			Intereses de demora y otros gastos financieros			433,53	
359			Otros gastos financieros		433,53		
122M1	80	JAO		433,53			
Cap. 4			Transferencias corrientes				955,97
Art. 48			A Familias e Instituciones sin fines de lucro			955,97	
481			Para Accion Social		955,97		
00			Acción Social del P. Militar	955,97			
121MA	82	DAP		955,97			
Cap. 6			Inversiones reales				255.911,40
Art. 65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			83.892,15	

Servicio 22 Ejercito del Aire

(Miles €)

Concepto Subconc.	Prog. Subpro	CC	EXPLICACIÓN DEL GASTO	Importe Partida	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
650			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		83.892,15		
	122A1	89	DIS	940,00			
	122A3	89	DIS	26.571,48			
	122AC	80	JAO	4.591,00			
	122AF	86	DMA	3.047,00			
		89	DIS	2.109,00			
	122AM	89	DIS	7.287,00			
	122AN	89	DIS	25.597,17			
	122AT	81	DAT	750,00			
	122AU	85	DFR	8.695,50			
	122AV	80	JAO	2.239,00			
		81	DAT	43,00			
		88	JST	120,00			
		89	DIS	1.902,00			
Art. 66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios			171.001,25	
660			Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios		171.001,25		
	121M2	85	DFR	685,91			
	121MA	82	DAP	35,84			
	121N1	84	DEN	1.301,81			
	122N1	80	JAO	4.511,82			
		81	DAT	36.446,63			
		86	DMA	122.821,78			
	122N3	86	DMA	1.872,72			
		88	JST	3.324,74			
Art. 67			Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial			1.018,00	
670			Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial		1.018,00		
	122AV	80	JAO	1.018,00			
Cap. 8			Activos financieros				379,42
Art. 83			Concesión de préstamos fuera del sector público			379,42	
831			Préstamos a largo plazo		379,42		
08			Familias e Instituciones sin fines de lucro	379,42			
	121M2	83	DAE	379,42			
Total Servicio	22						1.113.813,90



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Desarrollo del Presupuesto por Centros de Coste

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 03				SEGENPOL	3.184,05
01	121M2	209	Cánones		1,00
01	121M2	215	Mobiliario y enseres		2,00
01	121M2	22000	Ordinario no inventariable		65,00
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		45,00
01	121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		0,50
01	121M2	22199	Otros suministros		40,00
01	121M2	22201	Postales		0,60
01	121M2	223	Transportes		5,00
01	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		9,00
01	121M2	22602	Publicidad y propaganda		233,16
01	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		1.046,11
01	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		23,66
01	121M2	22699	Otros		3,00
01	121M2	22703	Postales		10,00
01	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		441,00
01	121M2	22799	Otros		1,00
01	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		3,00
01	121M2	233	Otras indemnizaciones		50,00
01	121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS		576,27
01	121M2	48503	A Asociaciones y Sociedades		104,04
01	121M2	48504	Para estudios a favor de la paz		60,00
01	121N1	48501	Al Instituto Gutierrez Mellado		214,60
01	121N1	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos		250,11
Centro de Coste 05				SEDEF	721.626,41
03	000X2	41002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo		2.902,46
03	000X2	41003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"		39.238,37
03	000X2	71002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo		1.451,64
03	000X2	71003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"		50.186,69
03	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		9,00
03	121M2	22608	Gastos reservados		512,66
03	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		3,97
03	122A1	657	Misil FASRAAM (IRIS-T)		28.776,36
03	122A1	657	Misiles ALAD (TAURUS)		260,10
03	122A3	655	Helicóptero de ataque (TIGRE)		60.638,71
03	122A3	657	Producción EF-2000 e ILS		369.015,74
03	122A3	657	Programa A400-M		1.000,00
03	122AA	655	LEOPARD		101.482,08
03	122AA	655	Vehículo combate Infantería Pizarro (II FASE)		5.465,22
03	122AB	655	Obús 155/52 (REMA)		3.121,20
03	122AG	656	Fragatas F-100		5.561,11
03	122AV	650	Bienes uso general Centros		4.641,00
03	122M1	228	Participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de la Paz		17.360,10
03	464A1	670	Avión EF-2000 (I+D de ILS)		5.000,00
03	464A1	670	Carro combate Leopard (desarrollo)		20.000,00
03	464A1	670	Helicóptero de ataque TIGRE (desarrollo)		5.000,00
Centro de Coste 06				DIGENECO	5.779,08
03	121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		13,75
03	121M2	22000	Ordinario no inventariable		108,20
03	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		15,45
03	121M2	22002	Material informático no inventariable		44,39
03	121M2	22100	Energía eléctrica		0,98
03	121M2	22101	Aqua		0,17
03	121M2	22103	Combustible		1,72
03	121M2	22199	Otros suministros		15,63
03	121M2	22201	Postales		0,96
03	121M2	223	Transportes		3,19

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
03	121M2	224	Primas de seguros		0,63
03	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		2,25
03	121M2	22602	Publicidad y propaganda		9,46
03	121M2	22603	Jurídicos, contenciosos		306,00
03	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		72,42
03	121M2	22699	Otros		19,13
03	121M2	22700	Limpieza y aseo		0,62
03	121M2	22703	Postales		0,67
03	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		810,00
03	121M2	660	Mobiliario y enseres		131,73
03	121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones		2,41
03	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		177,91
03	122AV	650	Asistencia técnica programa Modernización		3.500,00
03	122AV	650	Inversiones en bienes de uso general		541,00
03	122N2	212	Edificios y otras construcciones		0,41
Centro de Coste 07			Cuarto Militar S.M. y G. Real		4.372,81
03	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		41,78
03	122AN	650	Material de Comunicaciones (Guardia Real)		380,00
03	122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		25,58
03	122M1	214	Elementos de transporte		13,47
03	122M1	215	Mobiliario y enseres		22,05
03	122M1	22000	Ordinario no inventariable		68,66
03	122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		17,25
03	122M1	22002	Material informático no inventariable		21,19
03	122M1	22100	Energía eléctrica		217,37
03	122M1	22101	Aqua		84,73
03	122M1	22102	Gas		147,88
03	122M1	22103	Combustible		316,64
03	122M1	22104	Vestuario		446,73
03	122M1	22105	Productos alimenticios		20,57
03	122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		30,60
03	122M1	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural		9,46
03	122M1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		38,39
03	122M1	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		26,12
03	122M1	22199	Otros suministros		58,04
03	122M1	22602	Publicidad y propaganda		6,24
03	122M1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		33,06
03	122M1	22700	Limpieza y aseo		250,00
03	122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos		37,83
03	122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		39,04
03	122M1	230	Dietas		1.016,15
03	122M1	231	Locomoción		95,19
03	122N1	660	Reposición material transporte Rqto. Guardia Real		613,46
03	122N1	660	Mantenimiento Armamento y Material		295,33
Centro de Coste 08			IGECIS		62.843,84
03	121M2	22000	Ordinario no inventariable		12,60
03	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1,00
03	121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural		0,62
03	121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		0,21
03	121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		10,00
03	121M2	22199	Otros suministros		0,21
03	121M2	22201	Postales		0,10
03	121M2	22602	Publicidad y propaganda		5,50
03	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		105,12
03	121M2	22703	Postales		12,38
03	121M2	660	Sistemas de informacion y Telecomunicaciones		3.734,22
03	121M3	209	Cánones		163,20
03	121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones		31.464,18

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
03	121M3	22706		Estudios y trabajos técnicos	1.682,18
03	464A1	670		Actividades CIS	21.752,32
03	467G1	670		Desarrollo TIC	3.900,00
Centro de Coste 09			Agregadurias y Org. Internac.		83.706,57
03	121M2	202		Arrendamientos edificios y otras construcciones	790,77
03	121M2	204		Arrendamientos material de transporte	36,00
03	121M2	205		Arrendamientos mobiliario y enseres	36,00
03	121M2	206		Arrendamientos equipos para procesos de información	0,58
03	121M2	218		Bienes situados en el exterior	142,51
03	121M2	22015		Material de oficina en el exterior	166,81
03	121M2	22115		Suministros en el exterior	173,46
03	121M2	22215		Comunicaciones en el exterior	400,00
03	121M2	223		Transportes	41,00
03	121M2	224		Primas de seguros	68,34
03	121M2	22515		Tributos en el exterior	5,26
03	121M2	22601		Atenciones protocolarias y representativas	2,25
03	121M2	22611		Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	80,00
03	121M2	22615		Gastos diversos en exterior	25,77
03	121M2	22715		Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	230,00
03	121M2	49001		Contribución a NAMSA	2.385,64
03	121M2	49002		Contribución a la OTAN	40.991,29
03	121M2	49004		Contribución al CEEUR	2.586,00
03	121M2	49005		Contribución al EUROFOR	2.722,04
03	121M2	49006		Contribucion a la OCCAR	1.469,20
03	121M2	49007		Contribucion a la UE.	3.931,58
03	121M2	49008		Contribucion a Cuarteles de Fuerza	1.908,88
03	121M2	49009		Otras contribuciones internacionales	373,34
03	121M2	660		Mobiliario y enseres	26,00
03	121N1	22606		Reuniones, conferencias y cursos	2,30
03	122AU	650		Muelles B.N. Rota y A. Cartagena	4.552,33
03	122AU	650		Centro de Mando OTAN (CARS)	1.965,31
03	122AU	650		Cuartel General Subregional OTAN	240,00
03	122AU	650		Cuartel General del Mando Sur OTAN	271,00
03	122AU	650		Proyectos estaciones de radio del E.Aire (NATINADS)	11.027,00
03	122AU	650		Modernizacion estaciones de radio (BRASS)	2.676,00
03	122AU	650		Inversiones B. A. Los Llanos	4.379,91
Centro de Coste 15			DGAM. Nucleo Central		186.251,03
03	121M2	209		Cánones	1,50
03	121M2	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	672,30
03	121M2	214		Elementos de transporte	29,85
03	121M2	215		Mobiliario y enseres	23,34
03	121M2	22000		Ordinario no inventariable	105,43
03	121M2	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	67,52
03	121M2	22002		Material informático no inventariable	64,05
03	121M2	22100		Energía eléctrica	448,66
03	121M2	22101		Aqua	96,76
03	121M2	22102		Gas	98,36
03	121M2	22105		Productos alimenticios	9,52
03	121M2	22106		Productos farmacéuticos y material sanitario	12,87
03	121M2	22108		Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	4,50
03	121M2	22111		Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	165,15
03	121M2	22112		Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	154,63
03	121M2	22199		Otros suministros	13,54
03	121M2	22201		Postales	3,21
03	121M2	223		Transportes	48,38
03	121M2	224		Primas de seguros	4,32
03	121M2	22502		Locales	4,80
03	121M2	22601		Atenciones protocolarias y representativas	2,25
03	121M2	22602		Publicidad y propaganda	56,25
03	121M2	22606		Reuniones, conferencias y cursos	77,18

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
03	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der.	actos institucionales	3,97
03	121M2	22699	Otros		7,86
03	121M2	22700	Limpieza y aseo		266,84
03	121M2	22701	Seguridad		2.330,99
03	121M2	22703	Postales		30,21
03	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		2.500,00
03	121M2	22799	Otros		47,47
03	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		42,19
03	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		150,89
03	122M1	209	Cánones		27.998,77
03	122M1	22103	Combustible		235,23
03	122M1	22104	Vestuario		71,89
03	464A1	650	Equipamiento y material para actividades	I+D	33.945,72
03	464A1	670	Sensores y Guerra electronica		8.539,68
03	464A1	670	Satélites de observación		6.100,00
03	464A1	670	Tecnología de la informacion y comunicaciones		30.883,65
03	464A1	670	Tecnologías del combatiente y otras tecnologías		6.062,98
03	464A1	670	Gestión y Cooperación Tecnológica		10.706,60
03	464A1	670	Plataformas, propulsion y armas		41.119,39
03	464A1	670	Vehículos de Combate EF-2000 (desarrollo)		13.000,00
03	464A1	670	Mobiliario y enseres Centros Investigación		42,33

Centro de Coste 16 Laboratorios de Ingenieros 589,10

03	121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		108,00
03	121M2	22000	Ordinario no inventariable		3,60
03	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		7,50
03	121M2	22002	Material informático no inventariable		3,00
03	121M2	22100	Energía eléctrica		34,00
03	121M2	22101	Aqua		2,50
03	121M2	22102	Gas		12,00
03	121M2	22103	Combustible		9,00
03	121M2	22104	Vestuario		3,10
03	121M2	22199	Otros suministros		12,00
03	121M2	22201	Postales		0,30
03	121M2	22501	Autonómicos		1,10
03	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		1,80
03	121M2	22700	Limpieza y aseo		46,00
03	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		43,00
03	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		1,20
03	122AV	650	Adquisición de equipos		301,00

Centro de Coste 20 Organismos Periféricos 2.534,04

01	121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		100,00
01	121M2	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje		1,50
01	121M2	214	Elementos de transporte		32,00
01	121M2	215	Mobiliario y enseres		184,00
01	121M2	216	Equipos para procesos de la información		1,50
01	121M2	22000	Ordinario no inventariable		675,00
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		84,00
01	121M2	22002	Material informático no inventariable		40,00
01	121M2	22100	Energía eléctrica		510,00
01	121M2	22101	Aqua		80,00
01	121M2	22102	Gas		365,90
01	121M2	22103	Combustible		67,70
01	121M2	22104	Vestuario		50,00
01	121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural		0,60
01	121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		3,40
01	121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		0,90
01	121M2	22199	Otros suministros		155,00
01	121M2	22201	Postales		15,00
01	121M2	22202	Telegráficas		1,00
01	121M2	22299	Otras		0,40

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
01	121M2	223	Transportes		3,00
01	121M2	22501	Autonómicos		3,40
01	121M2	22502	Locales		25,00
01	121M2	22602	Publicidad y propaganda		30,00
01	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		7,00
01	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		0,51
01	121M2	22699	Otros		8,00
01	121M2	22700	Limpieza y aseo		20,00
01	121M2	22703	Postales		4,23
01	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		4,00
01	121M2	22799	Otros		54,00
01	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		7,00
Centro de Coste 21 DIGEREM					25.877,21
01	121M2	22000	Ordinario no inventariable		14,20
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		8,42
01	121M2	22103	Combustible		3,00
01	121M2	22105	Productos alimenticios		10,25
01	121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		9,54
01	121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural		345,00
01	121M2	22199	Otros suministros		2,00
01	121M2	22202	Telegráficas		0,10
01	121M2	223	Transportes		4,00
01	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		2,25
01	121M2	22602	Publicidad y propaganda		14.873,00
01	121M2	22607	Oposiciones y pruebas selectivas		136,93
01	121M2	22699	Otros		6,00
01	121M2	22703	Postales		9,79
01	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		100,10
01	121M2	22799	Otros		365,93
01	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		3,00
01	121M2	49000	Cuotas a Organismos Internacionales		15,20
01	121M2	660	Inversiones Militares DIGEREM		225,71
01	121N1	204	Arrendamientos material de transporte		1,34
01	121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		1,00
01	121N1	214	Elementos de transporte		5,18
01	121N1	215	Mobiliario y enseres		59,76
01	121N1	22000	Ordinario no inventariable		56,58
01	121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		30,92
01	121N1	22100	Energía eléctrica		177,50
01	121N1	22101	Aqua		25,63
01	121N1	22102	Gas		84,68
01	121N1	22103	Combustible		6,72
01	121N1	22104	Vestuario		479,20
01	121N1	22105	Productos alimenticios		392,25
01	121N1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		2,30
01	121N1	22199	Otros suministros		60,38
01	121N1	22201	Postales		0,21
01	121N1	22202	Telegráficas		0,14
01	121N1	223	Transportes		43,00
01	121N1	22602	Publicidad y propaganda		2,10
01	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		944,00
01	121N1	22607	Oposiciones y pruebas selectivas		6,83
01	121N1	22609	Actividades culturales y deportivas		12,70
01	121N1	22699	Otros		7,38
01	121N1	22700	Limpieza y aseo		32,71
01	121N1	22703	Postales		14,73
01	121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos		4.006,24
01	121N1	22799	Otros		100,43
01	121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		30,82
01	121N1	230	Dietas		1.420,14
01	121N1	231	Locomoción		665,03
01	121N1	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas		40,00
01	121N1	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS		1.032,89

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 23				SEGENTE. Informática	7.998,95
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		32,00
01	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		2,25
01	121M2	660	Reposición material. Jefatura Telecomunicaciones		67,10
01	121M2	660	SEGENTE (Equipo ofimático y comunicaciones)		96,16
01	121M2	660	Equipo básico de cartografía (SEGENTE)		352,92
01	121M2	660	Sistemas de mando militar		141,30
01	121M2	660	Adquisición Material Telecomunicaciones		227,22
01	121M2	660	Red informática hospitalaria y del O.C.		508,57
01	121M3	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		62,50
01	121M3	22002	Material informático no inventariable		1.179,66
01	121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		151,00
01	121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos		2.330,51
01	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		330,50
01	122N3	216	Equipos para procesos de la información		2.517,26
Centro de Coste 25				SEGENTE. Publicaciones	2.891,46
01	121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		52,04
01	121M2	22000	Ordinario no inventariable		13,99
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		7,25
01	121M2	22199	Otros suministros		22,56
01	121M2	22201	Postales		350,00
01	121M2	22602	Publicidad y propaganda		47,97
01	121M2	22703	Postales		5,18
01	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		121,72
01	121M2	240	Gastos de edición y distribución		2.000,50
01	121M2	660	Adquisición fondos documentales		43,75
01	121M2	660	Actuaciones complementarias. Programa Editorial		226,50
Centro de Coste 26				Servicios Centrales	1.705.203,47
01	000X1	712	Al Centro Nacional de Información Geográfica (Proyecto SIOSE)		148,13
01	000X2	41001	Al Fondo de Explotación de Cría Caballar y Remonta		2.053,92
01	000X2	71001	Al Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta.		1.957,70
01	000X3	43701	Al Centro Nacional de Inteligencia		196.922,51
01	000X3	73701	Al Centro Nacional de Inteligencia		43.479,88
01	121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales		147,78
01	121M2	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		2.857,00
01	121M2	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje		167,76
01	121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		420,03
01	121M2	214	Elementos de transporte		96,30
01	121M2	215	Mobiliario y enseres		385,25
01	121M2	216	Equipos para procesos de la información		5,00
01	121M2	22000	Ordinario no inventariable		663,90
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		177,65
01	121M2	22100	Energía eléctrica		1.859,39
01	121M2	22101	Agua		122,10
01	121M2	22102	Gas		246,25
01	121M2	22103	Combustible		181,27
01	121M2	22104	Vestuario		204,04
01	121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		91,80
01	121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		126,34
01	121M2	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		56,10
01	121M2	22199	Otros suministros		657,40
01	121M2	22201	Postales		751,35
01	121M2	22202	Telegráficas		6,00
01	121M2	22299	Otras		1,00
01	121M2	223	Transportes		200,75
01	121M2	224	Primas de seguros		95,50
01	121M2	22502	Locales		1.143,50
01	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		11,25
01	121M2	22602	Publicidad y propaganda		240,28

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
01	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		91,40
01	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		350,21
01	121M2	22699	Otros		28,54
01	121M2	22700	Limpieza y aseo		5.174,14
01	121M2	22701	Seguridad		901,70
01	121M2	22703	Postales		62,60
01	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		260,91
01	121M2	22799	Otros		423,33
01	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		37,83
01	121M2	230	Dietas		3.092,86
01	121M2	231	Locomoción		3.156,56
01	121M2	232	Traslado		9.319,96
01	121M2	233	Otras indemnizaciones		2.100,80
01	121M2	484	A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir según Orden		33,06
01	121M2	486	Indemnizaciones por fallecimiento y gran invalidez de participantes en op		2.010,00
01	121M2	489	Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2004,		1,00
01	121M2	650	Reposición material de transporte		179,85
01	121M2	660	Mobiliario y enseres O.C.		346,21
01	121M2	660	Mantenimiento de instalaciones y servicios		311,32
01	121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.047,96
01	121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones		6,00
01	121MA	48100	Acción Social del P. Militar		487,12
01	121MA	48101	Acción Social del P. Civil		5.835,27
01	121ME	12000	Sueldos del grupo A		6.409,96
01	121ME	12001	Sueldos del grupo B		3.298,11
01	121ME	12002	Sueldos del grupo C		16,89
01	121ME	12003	Sueldos del grupo D		20,72
01	121ME	12005	Trienios		2.737,70
01	121ME	12006	Paqas extraordinarias		3.335,77
01	121ME	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		346,38
01	121ME	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		366,13
01	121ME	12100	Complemento de destino		6.454,56
01	121ME	12101	Complemento específico		5.782,61
01	121ME	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		373,90
01	121ME	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		267,38
01	121ME	12111	Complemento por años de servicio y complemento de incorporación		18,82
01	121ME	12201	Vestuario		249,65
01	121ME	12300	Indemnización por destino en el extranjero		59.107,89
01	121ME	12301	Indemnización por educación		1.350,35
01	121ME	127	Contribuciones a planes de pensiones		475,10
01	121ME	13000	Retribuciones básicas		2.989,91
01	121ME	13001	Otras remuneraciones		687,65
01	121ME	131	Laboral eventual		500,33
01	121ME	137	Contribuciones a planes de pensiones		20,77
01	121ME	16000	Seguridad Social		1.613,09
01	121ME	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		5,18
01	121MX	10000	Retribuciones básicas		353,53
01	121MX	10001	Retribuciones complementarias		641,25
01	121MX	107	Contribuciones a planes de pensiones		2,72
01	121MX	11000	Retribuciones básicas		242,16
01	121MX	11001	Retribuciones complementarias		330,76
01	121MX	117	Contribuciones a planes de pensiones		2,25
01	121MX	12000	Sueldos del grupo A		30.086,73
01	121MX	12001	Sueldos del grupo B		21.398,10
01	121MX	12002	Sueldos del grupo C		4.139,78
01	121MX	12003	Sueldos del grupo D		5.153,45
01	121MX	12004	Sueldos del grupo E		6,30
01	121MX	12005	Trienios		15.733,88
01	121MX	12006	Paqas extraordinarias		25.655,72
01	121MX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		3.514,58
01	121MX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		22.437,61
01	121MX	12100	Complemento de destino		36.998,68
01	121MX	12101	Complemento específico		43.842,41
01	121MX	12102	Indemnización por residencia		876,79

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
01	121MX	12103	Otros complementos		464,39
01	121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		14.080,81
01	121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		8.990,57
01	121MX	12111	Complemento por años de servicio y complemento de incorporación		592,87
01	121MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios		551,67
01	121MX	12201	Vestuario		2.204,46
01	121MX	12202	Bonificaciones		1.218,36
01	121MX	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero		72,68
01	121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones		855,65
01	121MX	13000	Retribuciones básicas		29.541,09
01	121MX	13001	Otras remuneraciones		2.154,87
01	121MX	131	Laboral eventual		287,76
01	121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones		226,06
01	121MX	150	Productividad		5.921,36
01	121MX	151	Gratificaciones		355,19
01	121MX	153	Complemento dedicación especial		70.860,90
01	121MX	16000	Seguridad Social		80.754,54
01	121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		30,92
01	121MX	16200	Formación y perfeccionamiento del personal		304,59
01	121MX	16201	Economatos y comedores		439,95
01	121MX	16204	Acción social		67,69
01	121MX	16205	Seguros		6.545,13
01	121MX	16209	Otros		3.784,47
01	121N1	233	Otras indemnizaciones		2.365,90
01	121N1	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS		12,24
01	121NX	12000	Sueldos del grupo A		3.485,40
01	121NX	12001	Sueldos del grupo B		1.140,17
01	121NX	12002	Sueldos del grupo C		101,38
01	121NX	12003	Sueldos del grupo D		179,60
01	121NX	12005	Trienios		1.178,60
01	121NX	12006	Paqas extraordinarias		1.672,70
01	121NX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		118,28
01	121NX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		483,56
01	121NX	12100	Complemento de destino		3.007,44
01	121NX	12101	Complemento específico		3.523,89
01	121NX	12103	Otros complementos		5,70
01	121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		345,40
01	121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		232,71
01	121NX	12201	Vestuario		129,88
01	121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones		55,60
01	121NX	13000	Retribuciones básicas		1.144,87
01	121NX	13001	Otras remuneraciones		67,60
01	121NX	137	Contribuciones a planes de pensiones		9,73
01	121NX	16000	Seguridad Social		359,02
01	121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		2,09
01	121OR	12000	Sueldos del grupo A		179.134,82
01	121OR	12001	Sueldos del grupo B		42.345,80
01	121OR	12005	Trienios		82.206,42
01	121OR	12006	Paqas extraordinarias		78.514,70
01	121OR	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		7.505,59
01	121OR	12100	Complemento de destino		156.591,28
01	121OR	12101	Complemento específico		52.358,67
01	121OR	12102	Indemnización por residencia		126,99
01	121OR	12103	Otros complementos		1.300,77
01	121OR	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		3.304,69
01	121OR	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		1.114,52
01	121OR	12201	Vestuario		1.375,28
01	121OR	127	Contribuciones a planes de pensiones		3.089,73
01	121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		2.153,04
01	122MX	12005	Trienios		248,08
01	122MX	12006	Paqas extraordinarias		4.287,37
01	122MX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		1.745,34
01	122MX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		12.811,03

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
01	122MX	12101	Complemento específico		5,09
01	122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		7.595,09
01	122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		3.318,04
01	122MX	12201	Vestuario		683,16
01	122NX	12000	Sueldos del grupo A		1.255,27
01	122NX	12001	Sueldos del grupo B		816,02
01	122NX	12002	Sueldos del grupo C		76,03
01	122NX	12003	Sueldos del grupo D		138,16
01	122NX	12005	Trienios		558,71
01	122NX	12006	Paqas extraordinarias		803,33
01	122NX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		50,68
01	122NX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		317,77
01	122NX	12100	Complemento de destino		1.401,11
01	122NX	12101	Complemento específico		1.444,18
01	122NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		206,63
01	122NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		114,19
01	122NX	12201	Vestuario		58,01
01	122NX	127	Contribuciones a planes de pensiones		17,55
01	122NX	13000	Retribuciones básicas		6.324,95
01	122NX	13001	Otras remuneraciones		355,93
01	122NX	137	Contribuciones a planes de pensiones		31,19
01	122NX	16000	Seguridad Social		6.263,78
01	122NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		0,36
01	312AX	12000	Sueldos del grupo A		12.579,54
01	312AX	12001	Sueldos del grupo B		1.586,71
01	312AX	12002	Sueldos del grupo C		675,88
01	312AX	12003	Sueldos del grupo D		663,17
01	312AX	12005	Trienios		4.110,89
01	312AX	12006	Paqas extraordinarias		5.061,20
01	312AX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		59,14
01	312AX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		200,33
01	312AX	12100	Complemento de destino		10.347,62
01	312AX	12101	Complemento específico		12.204,92
01	312AX	12102	Indemnización por residencia		813,08
01	312AX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		145,39
01	312AX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		93,20
01	312AX	12111	Complemento por años de servicio y complemento de incorporación		3,43
01	312AX	12201	Vestuario		318,34
01	312AX	127	Contribuciones a planes de pensiones		186,38
01	312AX	13000	Retribuciones básicas		83.713,20
01	312AX	13001	Otras remuneraciones		10.246,14
01	312AX	131	Laboral eventual		225,05
01	312AX	137	Contribuciones a planes de pensiones		604,77
01	312AX	16000	Seguridad Social		26.382,89
01	312AX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		12,34
01	464AX	12000	Sueldos del grupo A		2.630,74
01	464AX	12001	Sueldos del grupo B		1.394,04
01	464AX	12002	Sueldos del grupo C		253,45
01	464AX	12003	Sueldos del grupo D		193,42
01	464AX	12005	Trienios		1.089,54
01	464AX	12006	Paqas extraordinarias		1.384,49
01	464AX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		8,45
01	464AX	12100	Complemento de destino		2.732,91
01	464AX	12101	Complemento específico		2.705,37
01	464AX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		4,50
01	464AX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		4,11
01	464AX	12201	Vestuario		87,73
01	464AX	127	Contribuciones a planes de pensiones		46,79
01	464AX	13000	Retribuciones básicas		10.528,40
01	464AX	13001	Otras remuneraciones		730,77
01	464AX	137	Contribuciones a planes de pensiones		81,91
01	464AX	16000	Seguridad Social		532,02
01	464AX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		2,82

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 27				Intervención General	1.045,56
01	931P2	150	Productividad		265,43
01	931P2	151	Gratificaciones		7,17
01	931P2	153	Complemento dedicación especial		439,58
01	931P2	215	Mobiliario y enseres		3,31
01	931P2	216	Equipos para procesos de la información		3,25
01	931P2	22000	Ordinario no inventariable		63,01
01	931P2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		17,90
01	931P2	22002	Material informático no inventariable		6,24
01	931P2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		0,14
01	931P2	22199	Otros suministros		6,51
01	931P2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		22,66
01	931P2	230	Dietas		162,01
01	931P2	231	Locomoción		42,08
01	931P2	660	Adquisición de mobiliario y enseres		6,27
Centro de Coste 33				Residencias	681,42
01	121M2	203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje		1,00
01	121M2	209	Cánones		0,45
01	121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		30,00
01	121M2	214	Elementos de transporte		1,35
01	121M2	215	Mobiliario y enseres		36,50
01	121M2	22000	Ordinario no inventariable		52,00
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		5,10
01	121M2	22002	Material informático no inventariable		3,76
01	121M2	22100	Energía eléctrica		191,05
01	121M2	22101	Aqua		33,04
01	121M2	22102	Gas		114,00
01	121M2	22103	Combustible		2,12
01	121M2	22104	Vestuario		11,00
01	121M2	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		1,26
01	121M2	22199	Otros suministros		162,59
01	121M2	22201	Postales		1,00
01	121M2	22299	Otras		2,80
01	121M2	224	Primas de seguros		0,69
01	121M2	22502	Locales		1,96
01	121M2	22602	Publicidad y propaganda		13,00
01	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		0,70
01	121M2	22700	Limpieza y aseo		11,60
01	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		0,45
01	121M2	22799	Otros		4,00
Centro de Coste 40				DIGENIN	26.636,20
03	121M2	200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales		4.100,00
03	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		6,62
03	121M2	22002	Material informático no inventariable		18,70
03	121M2	224	Primas de seguros		10,34
03	121M2	22502	Locales		61,20
03	121M2	22505	Locales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores		1.000,00
03	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		2,25
03	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		6,10
03	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		632,20
03	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		16,29
03	122AU	650	Obras diversas		16.320,00
03	122N2	212	Edificios y otras construcciones		4.462,50
Centro de Coste 41				IGESAN	43.192,56
01	312A1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.479,02
01	312A1	22000	Ordinario no inventariable		340,00
01	312A1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		115,67
01	312A1	22002	Material informático no inventariable		119,10
01	312A1	22100	Energía eléctrica		1.011,92

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
01	312A1	22101	Aqua		334,08
01	312A1	22102	Gas		1.097,84
01	312A1	22103	Combustible		410,45
01	312A1	22104	Vestuario		289,07
01	312A1	22105	Productos alimenticios		2.080,00
01	312A1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		18.100,01
01	312A1	22199	Otros suministros		2.287,86
01	312A1	22602	Publicidad y propaganda		38,85
01	312A1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		145,45
01	312A1	22700	Limpieza y aseo		2.877,50
01	312A1	22701	Seguridad		3.027,39
01	312A1	22706	Estudios y trabajos técnicos		145,60
01	312A1	22799	Otros		1.494,30
01	312A1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		170,03
01	312A1	251	Con entidades de seguro libre		510,00
01	312A1	259	Otros conciertos de asistencia sanitaria		591,60
01	312A1	660	Reposicion de material Sanitario		2.596,21
01	312A1	660	Otro material funcionamiento IGESAN y centros RED		1.009,71
01	312A1	660	Mantenimiento de material sanitario		2.920,90

Centro de Coste 42 DG.Comunicación 1.142,96

01	121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		62,40
01	121M2	209	Cánones		18,00
01	121M2	215	Mobiliario y enseres		62,40
01	121M2	22000	Ordinario no inventariable		16,01
01	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		156,00
01	121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		5,30
01	121M2	22199	Otros suministros		68,95
01	121M2	22201	Postales		0,73
01	121M2	223	Transportes		10,60
01	121M2	224	Primas de seguros		8,48
01	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		2,25
01	121M2	22602	Publicidad y propaganda		356,33
01	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		84,27
01	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		2,00
01	121M2	22699	Otros		5,30
01	121M2	22703	Postales		12,74
01	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		250,80
01	121M2	22799	Otros		20,40

Centro de Coste 43 UME 108.640,00

03	122AC	650	Medios de transporte		32.500,00
03	122AD	650	Material de Ingenieros		13.500,00
03	122AT	650	Medios de Apoyo		7.000,00
03	122AU	650	Adecuacion de Instalaciones y bases		21.300,00
03	122AV	650	Otras Inversiones en equipamiento		18.000,00
03	122M2	204	Arrendamientos material de transporte		3,00
03	122M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		22,00
03	122M2	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		43,00
03	122M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		100,00
03	122M2	214	Elementos de transporte		200,00
03	122M2	215	Mobiliario y enseres		79,60
03	122M2	22000	Ordinario no inventariable		223,14
03	122M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		7,44
03	122M2	22002	Material informático no inventariable		14,88
03	122M2	22100	Energía eléctrica		371,89
03	122M2	22101	Aqua		81,82
03	122M2	22102	Gas		26,03
03	122M2	22103	Combustible		4.500,00
03	122M2	22104	Vestuario		3.340,00
03	122M2	22105	Productos alimenticios		1.000,00
03	122M2	22199	Otros suministros		111,57
03	122M2	22201	Postales		4,00

Órgano Central (sin EMAD)

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
03	122M2	22202		Telegráficas	0,20
03	122M2	223		Transportes	37,19
03	122M2	224		Primas de seguros	37,19
03	122M2	22602		Publicidad y propaganda	4,46
03	122M2	22606		Reuniones, conferencias y cursos	111,57
03	122M2	22609		Actividades culturales y deportivas	8,93
03	122M2	22611		Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	7,44
03	122M2	22699		Otros	297,51
03	122M2	22700		Limpieza y aseo	1.463,00
03	122M2	22706		Estudios y trabajos técnicos	376,00
03	122M2	22799		Otros	338,82
03	122M2	22900		Otros gastos de vida y funcionamiento	223,12
03	122M2	230		Dietas	2.800,00
03	122N2	212		Edificios y otras construcciones	500,00
03	122N3	216		Equipos para procesos de la información	6,20
Centro de Coste 44 CCEA					8.333,51
03	121M2	22112		Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	558,22
03	121M2	660		Inversiones informáticas CCEA	1.057,31
03	121M3	22002		Material informático no inventariable	4.481,18
03	121M3	22706		Estudios y trabajos técnicos	1.295,10
03	122N3	216		Equipos para procesos de la información	941,70

Estado Mayor de la Defensa

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 02 EMAD					91.463,31
02	121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		55,00
02	121M2	214	Elementos de transporte		53,00
02	121M2	215	Mobiliario y enseres		42,20
02	121M2	22000	Ordinario no inventariable		137,70
02	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		30,00
02	121M2	22002	Material informático no inventariable		90,00
02	121M2	22100	Energía eléctrica		530,65
02	121M2	22101	Aqua		28,00
02	121M2	22102	Gas		82,20
02	121M2	22104	Vestuario		12,42
02	121M2	22105	Productos alimenticios		95,00
02	121M2	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		58,00
02	121M2	22199	Otros suministros		116,30
02	121M2	22201	Postales		5,00
02	121M2	224	Primas de seguros		17,60
02	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		9,00
02	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		214,80
02	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		238,00
02	121M2	22700	Limpieza y aseo		763,81
02	121M2	22703	Postales		5,00
02	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		26,88
02	121M2	22799	Otros		492,90
02	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		19,00
02	121M2	230	Dietas		3.322,56
02	121M2	231	Locomoción		1.257,00
02	121M2	232	Traslado		30,00
02	121M2	233	Otras indemnizaciones		7,00
02	121M2	660	Adquisición de mobiliario		92,16
02	121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		58,00
02	121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones		8,10
02	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		98,33
02	122AC	650	Adquisición de vehículos		42,00
02	122AN	650	OPEN SKIES		50,00
02	122AN	650	Guerra electrónica (S. SANTIAGO)		13.701,00
02	122AN	650	Guerra electrónica (CALATRAVA)		430,00
02	122AN	650	SISTEMA DE MANDO Y CONTROL MILITAR (SMCM) / SISTEMA DE INFO		6.552,27
02	122AN	650	SECOMSAT FASE II		12.525,00
02	122AN	650	NAEW		4.033,04
02	122AN	650	Equipos y Redes Permanentes		1.500,00
02	122AN	650	CENTRO DE GESTIÓN DE REDES LINK		848,00
02	122AN	650	Sistema Conjunto de Telecomunicaciones Fase II		10.700,00
02	122AV	650	Asistencia técnica EMACON		1.250,00
02	122M1	22103	Combustible		1.664,22
02	122N2	212	Edificios y otras construcciones		1.239,66
02	122N3	216	Equipos para procesos de la información		16,12
02	122N3	660	Mantenimiento de instalaciones y servicios		11.558,82
02	122N3	660	Mantenimiento Sistemas de Información y telecomunicaciones		17.357,57
Centro de Coste 04 CESEDEN					3.016,56
02	121M3	22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones		7,50
02	121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		3,06
02	121N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		37,00
02	121N1	214	Elementos de transporte		3,20
02	121N1	215	Mobiliario y enseres		36,00
02	121N1	22000	Ordinario no inventariable		81,60
02	121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		30,00
02	121N1	22002	Material informático no inventariable		40,80
02	121N1	22100	Energía eléctrica		105,00
02	121N1	22101	Aqua		15,02

Estado Mayor de la Defensa

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
02	121N1	22102	Gas		86,70
02	121N1	22103	Combustible		8,06
02	121N1	22104	Vestuario		6,19
02	121N1	22105	Productos alimenticios		44,20
02	121N1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.		10,20
02	121N1	22199	Otros suministros		70,69
02	121N1	22201	Postales		4,08
02	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		325,00
02	121N1	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		15,00
02	121N1	22700	Limpieza y aseo		210,00
02	121N1	22703	Postales		8,50
02	121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos		87,72
02	121N1	22799	Otros		23,57
02	121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		36,72
02	121N1	230	Dietas		820,00
02	121N1	231	Locomoción		500,00
02	121N1	232	Traslado		7,50
02	121N1	233	Otras indemnizaciones		86,70
02	121N1	660	Adquisición mobiliario		68,79
02	122N2	212	Edificios y otras construcciones		101,76
02	122N3	216	Equipos para procesos de la información		136,00

Centro de Coste		10 C.G. de la OTAN		838,25
02	122M1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,55
02	122M1	214	Elementos de transporte	3,20
02	122M1	215	Mobiliario y enseres	1,00
02	122M1	22000	Ordinario no inventariable	10,20
02	122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,06
02	122M1	22002	Material informático no inventariable	6,12
02	122M1	22100	Energía eléctrica	11,00
02	122M1	22101	Aqua	3,00
02	122M1	22102	Gas	2,00
02	122M1	22103	Combustible	12,55
02	122M1	22104	Vestuario	2,20
02	122M1	22105	Productos alimenticios	25,69
02	122M1	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1,50
02	122M1	22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	6,20
02	122M1	22199	Otros suministros	15,00
02	122M1	22201	Postales	0,50
02	122M1	22299	Otras	10,00
02	122M1	224	Primas de seguros	4,00
02	122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos	17,00
02	122M1	22700	Limpieza y aseo	31,00
02	122M1	22799	Otros	36,72
02	122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	5,20
02	122M1	230	Dietas	515,00
02	122M1	231	Locomoción	30,00
02	122M1	232	Traslado	45,00
02	122N2	212	Edificios y otras construcciones	35,06
02	122N3	216	Equipos para procesos de la información	3,50

Ejército de Tierra

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 60				EME	4,50
12	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		4,50
Centro de Coste 61				DIAE	1.976.079,85
12	121M2	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		107,85
12	121M2	215	Mobiliario y enseres		872,42
12	121M2	22000	Ordinario no inventariable		7.452,86
12	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		504,31
12	121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural		347,90
12	121M2	22201	Postales		729,30
12	121M2	22202	Telegráficas		11,00
12	121M2	22500	Estatales		20,74
12	121M2	22502	Locales		94,75
12	121M2	22602	Publicidad y propaganda		944,21
12	121M2	22603	Jurídicos, contenciosos		3.620,08
12	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		1.815,40
12	121M2	22609	Actividades culturales y deportivas		648,96
12	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		461,00
12	121M2	22699	Otros		227,46
12	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		5.393,21
12	121M2	22799	Otros		2.656,12
12	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		7.624,70
12	121M2	230	Dietas		45.728,06
12	121M2	232	Traslado		6.528,00
12	121M2	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS		61,20
12	121M3	22002	Material informático no inventariable		4.688,63
12	121MX	10000	Retribuciones básicas		18,66
12	121MX	10001	Retribuciones complementarias		48,74
12	121MX	107	Contribuciones a planes de pensiones		0,19
12	121MX	12000	Sueldos del grupo A		13.020,23
12	121MX	12001	Sueldos del grupo B		10.393,04
12	121MX	12002	Sueldos del grupo C		498,45
12	121MX	12003	Sueldos del grupo D		1.084,58
12	121MX	12005	Trienios		6.480,90
12	121MX	12006	Pagas extraordinarias		10.326,72
12	121MX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		2.023,72
12	121MX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		8.174,33
12	121MX	12100	Complemento de destino		15.119,21
12	121MX	12101	Complemento específico		13.540,22
12	121MX	12102	Indemnización por residencia		881,16
12	121MX	12103	Otros complementos		195,06
12	121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		5.166,19
12	121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		2.712,08
12	121MX	12111	Complemento por años de servicio y complemento de incorporación		17.195,32
12	121MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios		5.701,40
12	121MX	12201	Vestuario		1.008,14
12	121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones		277,97
12	121MX	13000	Retribuciones básicas		24.539,01
12	121MX	13001	Otras remuneraciones		2.504,10
12	121MX	131	Laboral eventual		6.247,97
12	121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones		181,96
12	121MX	16000	Seguridad Social		9.680,80
12	121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		23,32
12	121MX	16204	Acción social		530,60
12	121MX	16209	Otros		44,34
12	121N1	22000	Ordinario no inventariable		572,60
12	121N1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		292,38
12	121N1	22002	Material informático no inventariable		60,00
12	121NX	12000	Sueldos del grupo A		18.335,15
12	121NX	12001	Sueldos del grupo B		13.661,70
12	121NX	12002	Sueldos del grupo C		312,59
12	121NX	12003	Sueldos del grupo D		531,92
12	121NX	12005	Trienios		8.827,12

Ejército de Tierra

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
12	121NX	12006	12006	Pagas extraordinarias	16.219,61
12	121NX	12010	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	2.941,68
12	121NX	12011	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	22.417,07
12	121NX	12100	12100	Complemento de destino	18.871,01
12	121NX	12101	12101	Complemento específico	23.894,73
12	121NX	12103	12103	Otros complementos	911,16
12	121NX	12109	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	13.390,83
12	121NX	12110	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	9.866,33
12	121NX	12201	12201	Vestuario	1.879,77
12	121NX	127	127	Contribuciones a planes de pensiones	869,86
12	121NX	13000	13000	Retribuciones básicas	14.099,89
12	121NX	13001	13001	Otras remuneraciones	1.101,89
12	121NX	131	131	Laboral eventual	83,92
12	121NX	137	137	Contribuciones a planes de pensiones	98,82
12	121NX	16000	16000	Seguridad Social	4.519,34
12	121NX	16102	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	17,27
12	121NX	16205	16205	Seguros	2,76
12	121OR	12000	12000	Sueldos del grupo A	4.072,99
12	121OR	12001	12001	Sueldos del grupo B	102,00
12	121OR	12005	12005	Trienios	1.516,82
12	121OR	12006	12006	Pagas extraordinarias	1.475,30
12	121OR	12100	12100	Complemento de destino	3.160,09
12	121OR	12101	12101	Complemento específico	5.275,45
12	121OR	12102	12102	Indemnización por residencia	650,65
12	121OR	12103	12103	Otros complementos	15,63
12	121OR	12201	12201	Vestuario	221,05
12	121OR	127	127	Contribuciones a planes de pensiones	75,80
12	121OR	16102	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	60,13
12	122MX	12000	12000	Sueldos del grupo A	54.524,72
12	122MX	12001	12001	Sueldos del grupo B	110.436,06
12	122MX	12002	12002	Sueldos del grupo C	701,22
12	122MX	12003	12003	Sueldos del grupo D	1.105,29
12	122MX	12005	12005	Trienios	40.145,15
12	122MX	12006	12006	Pagas extraordinarias	110.064,65
12	122MX	12010	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	30.364,35
12	122MX	12011	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	214.386,78
12	122MX	12100	12100	Complemento de destino	90.677,42
12	122MX	12101	12101	Complemento específico	127.803,73
12	122MX	12102	12102	Indemnización por residencia	38.488,49
12	122MX	12103	12103	Otros complementos	610,20
12	122MX	12109	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	126.600,72
12	122MX	12110	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales	90.407,43
12	122MX	12201	12201	Vestuario	14.473,38
12	122MX	12302	12302	Indemnización por navegaciones en el extranjero	15,73
12	122MX	127	127	Contribuciones a planes de pensiones	4.798,63
12	122MX	13000	13000	Retribuciones básicas	7.424,76
12	122MX	13001	13001	Otras remuneraciones	1.013,53
12	122MX	137	137	Contribuciones a planes de pensiones	56,70
12	122MX	16000	16000	Seguridad Social	2.552,17
12	122MX	16102	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	64,74
12	122NX	12000	12000	Sueldos del grupo A	30.380,53
12	122NX	12001	12001	Sueldos del grupo B	36.324,66
12	122NX	12002	12002	Sueldos del grupo C	1.867,12
12	122NX	12003	12003	Sueldos del grupo D	2.935,95
12	122NX	12005	12005	Trienios	18.465,75
12	122NX	12006	12006	Pagas extraordinarias	34.431,43
12	122NX	12010	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	13.952,26
12	122NX	12011	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	38.600,93
12	122NX	12100	12100	Complemento de destino	41.098,97
12	122NX	12101	12101	Complemento específico	50.125,15
12	122NX	12102	12102	Indemnización por residencia	9.689,94
12	122NX	12103	12103	Otros complementos	197,17
12	122NX	12109	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	27.284,56

Ejército de Tierra

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
12	122NX	12110		Complemento específico de tropa y marinería profesionales	18.798,98
12	122NX	12201		Vestuario	3.759,55
12	122NX	12202		Bonificaciones	11.840,94
12	122NX	127		Contribuciones a planes de pensiones	1.655,52
12	122NX	13000		Retribuciones básicas	83.990,49
12	122NX	13001		Otras remuneraciones	11.267,13
12	122NX	131		Laboral eventual	819,30
12	122NX	137		Contribuciones a planes de pensiones	644,39
12	122NX	16000		Seguridad Social	29.202,63
12	122NX	16102		Pensiones a funcionarios de carácter militar	66,67
12	312AX	12002		Sueldos del grupo C	1.503,84
12	312AX	12005		Trienios	409,42
12	312AX	12006		Pagas extraordinarias	437,07
12	312AX	12100		Complemento de destino	709,28
12	312AX	12101		Complemento específico	342,49
Centro de Coste 62 Acción Social					20.754,59
12	121MA	212		Edificios y otras construcciones	6.052,69
12	121MA	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.079,49
12	121MA	22000		Ordinario no inventariable	164,35
12	121MA	22100		Energía eléctrica	260,60
12	121MA	22101		Aqua	305,48
12	121MA	22102		Gas	326,16
12	121MA	22105		Productos alimenticios	2.076,68
12	121MA	22199		Otros suministros	370,22
12	121MA	22609		Actividades culturales y deportivas	1.278,95
12	121MA	22700		Limpieza y aseo	3.877,15
12	121MA	48100		Acción Social del P. Militar	4.105,73
12	121MA	48500		A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	612,00
12	121MA	660		Mobiliario y Enseres. Organismos	245,09
Centro de Coste 63 Asist. Sanitaria					8.589,43
12	122AT	650		Hospital campaña	3.000,00
12	122AT	650		Sanidad de Campaña	1.500,00
12	122M1	22106		Productos farmacéuticos y material sanitario	4.089,43
Centro de Coste 64 Enseñanza					29.632,01
12	121N1	22606		Reuniones, conferencias y cursos	4.655,07
12	121N1	22706		Estudios y trabajos técnicos	1.661,42
12	121N1	22799		Otros	216,02
12	121N1	230		Dietas	21.542,75
12	121N1	233		Otras indemnizaciones	368,03
12	121N1	486		Alumnos de academias	722,72
12	121N1	488		Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS	58,00
12	121N1	660		Material e Instalaciones de Enseñanza	408,00
Centro de Coste 65 J. Sistemas, Telecom. y A.Téc.					5.324,35
12	121M3	206		Arrendamientos equipos para procesos de información	340,07
12	121M3	22706		Estudios y trabajos técnicos	2.172,87
12	122N3	216		Equipos para procesos de la información	2.811,41
Centro de Coste 66 Jefatura MALE					24.064,27
12	121M2	660		Mobiliario y enseres de UCI,s	918,00
12	122M1	22799		Otros	2.241,56
12	122N1	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.092,11
12	122N1	22799		Otros	880,23
12	122N1	660		Mantenimiento armamento y material UCI,s	11.932,37
Centro de Coste 67 Sistemas de Armas					322.110,64
12	121M2	224		Primas de seguros	178,10

Ejército de Tierra

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
12	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		3.356,26
12	121M2	22799	Otros		4.095,96
12	121N1	22104	Vestuario		2.404,50
12	121N1	22105	Productos alimenticios		9.855,90
12	122A1	650	MISIL DE COSTA		15.000,00
12	122A3	650	Modernización turbinas CHINOOK		14.000,00
12	122AA	650	Cesión LEOPARD		2.220,00
12	122AA	650	VRC-105 Centauro		51.844,00
12	122AB	650	Potenciación cañón AA. 35/90		36.505,00
12	122AB	650	Material auxiliar ACA		600,00
12	122AB	650	COAAAS (LIG/MED/RADAR)		26.996,00
12	122AF	650	Municiones y explosivos		6.506,77
12	122AM	650	Blanco aéreo bajo coste (BABAC)		300,00
12	122AN	650	Material electrónico diverso		2.062,00
12	122AN	650	Red Básica Área		2.000,00
12	122AN	650	Radar C/M y C/B		5.200,00
12	122AT	650	Material NBQ		700,00
12	122AT	650	Material y equipo diverso de Intendencia		1.610,00
12	122AT	650	Material de transportes		450,00
12	122AT	650	Equipos de Campamento		2.000,00
12	122AV	650	Material y Equipo diverso		300,00
12	122AV	650	Material paracaídas		1.000,00
12	122M1	22103	Combustible		16.616,81
12	122M1	22104	Vestuario		40.345,07
12	122M1	22105	Productos alimenticios		57.790,69
12	122M1	224	Primas de seguros		6.144,02
12	122N1	22103	Combustible		12.029,56
Centro de Coste 68 Mantenimiento					147.012,59
12	122N1	660	Mantenimiento vehículos transporte terrestre		14.192,00
12	122N1	660	Mantenimiento de material de Ingenieros		5.851,03
12	122N1	660	Mantenimiento de material logístico		15.161,34
12	122N1	660	Mantenimiento material de Artillería		13.795,20
12	122N1	660	Mantenimiento vehículos acorazados		56.672,00
12	122N1	660	Mantenimiento de helicópteros		27.894,35
12	122N3	660	Mantenimiento Sistemas de informacion y seguridad		2.875,49
12	122N3	660	Mantenimiento Sistemas de informacion y Telecomunicaciones		4.461,16
12	122N3	660	Mantenimiento de material de comunicaciones		6.110,02
Centro de Coste 69 Infraestructura					68.070,20
12	122AU	650	Obras de todo tipo en Edificios e Instalaciones		16.475,52
12	122N2	212	Edificios y otras construcciones		51.594,68
Centro de Coste 6A Transportes					29.588,27
12	121M2	231	Locomoción		16.955,24
12	122M1	204	Arrendamientos material de transporte		145,00
12	122M1	223	Transportes		12.488,03
Centro de Coste 6B MAPER					958,20
12	121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro		958,20
Centro de Coste 6C IGE					83.003,34
12	121M2	22100	Energía eléctrica		1.555,77
12	121M2	22101	Agua		673,49
12	121M2	22102	Gas		1.206,53
12	121M2	22199	Otros suministros		4.455,55
12	121M2	22700	Limpieza y aseo		21.029,43
12	121M2	22701	Seguridad		7.609,14

Ejército de Tierra

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
12	121M2	660		Mobiliario y enseres de UCI,s	78,72
12	121N1	22100		Energía eléctrica	1.816,88
12	121N1	22101		Agua	444,16
12	121N1	22102		Gas	354,52
12	121N1	22700		Limpieza y aseo	2.920,18
12	122M1	22100		Energía eléctrica	3.430,85
12	122M1	22101		Agua	3.531,69
12	122M1	22102		Gas	1.344,62
12	122N1	22100		Energía eléctrica	10.898,46
12	122N1	22101		Agua	1.621,13
12	122N1	22102		Gas	6.887,58
12	122N1	660		Mantenimiento material acuartelamiento UCI,S	13.144,64

Armada

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 70				JAL	22.495,78
17	121M2	22602	Publicidad y propaganda		310,00
17	121M2	22700	Limpieza y aseo		1.376,30
17	121M2	22701	Seguridad		247,46
17	121M2	22799	Otros		1.524,62
17	121N1	22700	Limpieza y aseo		739,51
17	121N1	22701	Seguridad		92,98
17	121N1	22799	Otros		569,27
17	122AG	650	Modernizacion Submarino S-70		3.407,00
17	122AT	650	Otro material y equipos apoyo logístico		2.092,00
17	122M1	223	Transportes		1.163,14
17	122M1	22700	Limpieza y aseo		1.376,09
17	122M1	22701	Seguridad		204,17
17	122M1	22799	Otros		1.250,15
17	122N1	22700	Limpieza y aseo		3.546,47
17	122N1	22701	Seguridad		526,19
17	122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos		848,50
17	122N1	22799	Otros		3.221,93
Centro de Coste 71				DIC	96.457,87
17	122A1	650	Misiles STANDARD SM-2		5.484,00
17	122A1	650	Armamento submarino S-80		6.000,00
17	122A1	650	Mistral		2.000,00
17	122A1	650	Misiles STANDARD		5.099,87
17	122A1	650	Misiles EVOLVED SEASPARROW		12.320,00
17	122A3	650	Aviones AV-8B MOU de refabricación		8.085,00
17	122AA	650	Material zapadores		1.000,00
17	122AC	650	Vehículos de rueda		517,00
17	122AG	650	Tren Naval		2.414,00
17	122AG	650	Modernización Grupo Combate		26.715,00
17	122AG	650	Embarcaciones LCM-1E		5.500,00
17	122AG	650	Ciclo de vida F-100		15.713,00
17	122AG	650	Buque proyección estratégica (Ciclo de vida)		4.000,00
17	122AG	650	Repuestos y pertrechos cazaminas		1.610,00
Centro de Coste 72				DIMAN	246.510,29
17	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		32,48
17	121M2	22103	Combustible		2.000,00
17	121M3	22002	Material informático no inventariable		426,50
17	121M3	22706	Estudios y trabajos técnicos		480,00
17	121N1	22103	Combustible		100,00
17	122AF	650	Reposición de munición		8.758,12
17	122AN	650	Implementación LINK-II		800,00
17	122AN	650	Adquisición de equipos informáticos		1.915,00
17	122AN	650	Adquisición otros equipos Comunicaciones		2.500,00
17	122AN	650	Equipos Cripto		1.052,00
17	122M1	22103	Combustible		21.222,06
17	122M1	22199	Otros suministros		2.685,08
17	122N1	22000	Ordinario no inventariable		816,87
17	122N1	22103	Combustible		4.305,07
17	122N1	660	Mantenimiento Arma Aérea		16.073,52
17	122N1	660	Mantenimiento de Buques		89.661,95
17	122N1	660	Mantenimiento arsenales, instalaciones y sistemas		5.130,26
17	122N1	660	Mantenimiento Fuerza de Infantería de Marina		4.287,34
17	122N1	660	Apoyo logístico - aprovisionamiento		79.083,38
17	122N3	216	Equipos para procesos de la información		3.000,00
17	122N3	660	Mantenimiento Sistemas de Información y telecomunicaciones		2.180,66

Armada

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 73				DIN	35.231,35
17	121M2	22100	Energía eléctrica		42,06
17	121M2	22101	Aqua		153,69
17	121M2	22102	Gas		83,31
17	121N1	22100	Energía eléctrica		93,61
17	121N1	22101	Aqua		104,29
17	121N1	22102	Gas		178,88
17	122AU	650	Otros gastos de Infraestructura		14.053,57
17	122M1	22100	Energía eléctrica		3.242,92
17	122M1	22101	Aqua		163,10
17	122M1	22102	Gas		28,55
17	122N1	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.654,00
17	122N1	215	Mobiliario y enseres		350,00
17	122N1	22100	Energía eléctrica		6.611,56
17	122N1	22101	Aqua		1.357,80
17	122N1	22102	Gas		133,00
17	122N2	212	Edificios y otras construcciones		6.981,01
Centro de Coste 74				DAT	30.615,09
17	121M2	204	Arrendamientos material de transporte		450,00
17	121M2	224	Primas de seguros		20,00
17	122AC	650	Vehículos transporte personal, material y arrastre		1.800,00
17	122M1	22104	Vestuario		6.940,58
17	122M1	22105	Productos alimenticios		14.266,03
17	122M1	223	Transportes		5.800,00
17	122M1	224	Primas de seguros		580,00
17	122N1	214	Elementos de transporte		106,17
17	122N1	660	Apoyo logístico. Mantenimiento externo vehículos		652,31
Centro de Coste 75				DAE	669.893,57
17	121M2	215	Mobiliario y enseres		50,00
17	121M2	22000	Ordinario no inventariable		60,00
17	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		320,61
17	121M2	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural		22,15
17	121M2	22199	Otros suministros		218,45
17	121M2	22201	Postales		421,00
17	121M2	22215	Comunicaciones en el exterior		10,00
17	121M2	22299	Otras		78,79
17	121M2	224	Primas de seguros		10,71
17	121M2	22502	Locales		47,90
17	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		4,50
17	121M2	22602	Publicidad y propaganda		375,50
17	121M2	22603	Jurídicos, contenciosos		535,00
17	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		123,33
17	121M2	22609	Actividades culturales y deportivas		25,56
17	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		335,73
17	121M2	22699	Otros		219,41
17	121M2	22799	Otros		20,00
17	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		4.015,16
17	121M2	230	Dietas		10.442,82
17	121M2	231	Locomoción		4.536,75
17	121M2	232	Traslado		3.101,69
17	121M2	482	Indemnización vitalicia (Sentencia Secc. 4ª de 10 de Mayo de 2000)		42,07
17	121M2	49000	Cuotas a Organismos Internacionales		38,00
17	121M2	660	Inversiones en Infraestructura		43,91
17	121M3	206	Arrendamientos equipos para procesos de información		150,00
17	121M3	22002	Material informático no inventariable		25,50
17	121M3	22200	Servicios de Telecomunicaciones		125,02
17	121MX	10000	Retribuciones básicas		18,66

Armada

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
17	121MX	10001	Retribuciones complementarias		48,74
17	121MX	107	Contribuciones a planes de pensiones		0,19
17	121MX	12000	Sueldos del grupo A		3.685,72
17	121MX	12001	Sueldos del grupo B		7.355,59
17	121MX	12002	Sueldos del grupo C		1.123,65
17	121MX	12003	Sueldos del grupo D		1.271,09
17	121MX	12004	Sueldos del grupo E		31,53
17	121MX	12005	Trienios		3.322,24
17	121MX	12006	Paqas extraordinarias		5.385,89
17	121MX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		1.508,22
17	121MX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		4.110,79
17	121MX	12100	Complemento de destino		7.620,83
17	121MX	12101	Complemento específico		6.139,24
17	121MX	12102	Indemnización por residencia		199,84
17	121MX	12103	Otros complementos		34,28
17	121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		2.992,71
17	121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		1.585,31
17	121MX	12111	Complemento por años de servicio y complemento de incorporación		7.522,39
17	121MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios		1.583,85
17	121MX	12201	Vestuario		502,48
17	121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones		57,20
17	121MX	13000	Retribuciones básicas		18.273,27
17	121MX	13001	Otras remuneraciones		1.716,17
17	121MX	131	Laboral eventual		20,72
17	121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones		43,01
17	121MX	16000	Seguridad Social		5.854,04
17	121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		5,14
17	121MX	16201	Economatos y comedores		822,42
17	121MX	16204	Acción social		969,00
17	121MX	16205	Seguros		137,42
17	121N1	233	Otras indemnizaciones		395,76
17	121NX	12000	Sueldos del grupo A		5.221,43
17	121NX	12001	Sueldos del grupo B		7.321,60
17	121NX	12002	Sueldos del grupo C		413,98
17	121NX	12003	Sueldos del grupo D		483,56
17	121NX	12005	Trienios		3.341,24
17	121NX	12006	Paqas extraordinarias		7.111,51
17	121NX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		2.097,34
17	121NX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		10.705,57
17	121NX	12100	Complemento de destino		7.394,31
17	121NX	12101	Complemento específico		8.943,53
17	121NX	12102	Indemnización por residencia		0,37
17	121NX	12103	Otros complementos		112,71
17	121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		7.098,17
17	121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		6.415,98
17	121NX	12201	Vestuario		847,39
17	121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones		323,49
17	121NX	13000	Retribuciones básicas		7.306,33
17	121NX	13001	Otras remuneraciones		621,71
17	121NX	131	Laboral eventual		27,46
17	121NX	137	Contribuciones a planes de pensiones		48,53
17	121NX	16000	Seguridad Social		2.353,45
17	121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		12,81
17	121OR	12000	Sueldos del grupo A		1.669,26
17	121OR	12001	Sueldos del grupo B		90,67
17	121OR	12005	Trienios		623,51
17	121OR	12006	Paqas extraordinarias		613,02
17	121OR	12100	Complemento de destino		1.294,69
17	121OR	12101	Complemento específico		2.598,80
17	121OR	12102	Indemnización por residencia		28,31
17	121OR	12103	Otros complementos		9,40
17	121OR	12201	Vestuario		83,67
17	121OR	127	Contribuciones a planes de pensiones		31,38
17	121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		18,92

Armada

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
17	122MX	12000		Sueldos del grupo A	16.999,75
17	122MX	12001		Sueldos del grupo B	27.359,66
17	122MX	12002		Sueldos del grupo C	118,28
17	122MX	12003		Sueldos del grupo D	269,41
17	122MX	12005		Trienios	10.720,75
17	122MX	12006		Pagas extraordinarias	29.485,53
17	122MX	12010		Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	11.772,45
17	122MX	12011		Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	53.207,52
17	122MX	12100		Complemento de destino	24.426,35
17	122MX	12101		Complemento específico	39.071,84
17	122MX	12102		Indemnización por residencia	1.327,51
17	122MX	12103		Otros complementos	108,43
17	122MX	12109		Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	35.462,49
17	122MX	12110		Complemento específico de tropa y marinería profesionales	33.527,44
17	122MX	12201		Vestuario	3.840,08
17	122MX	12302		Indemnización por navegaciones en el extranjero	15.006,96
17	122MX	127		Contribuciones a planes de pensiones	1.162,07
17	122MX	13000		Retribuciones básicas	1.599,18
17	122MX	13001		Otras remuneraciones	111,84
17	122MX	137		Contribuciones a planes de pensiones	28,83
17	122MX	16000		Seguridad Social	517,50
17	122MX	16102		Pensiones a funcionarios de carácter militar	18,67
17	122N1	22715		Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	704,71
17	122N2	212		Edificios y otras construcciones	67,80
17	122NX	12000		Sueldos del grupo A	11.137,30
17	122NX	12001		Sueldos del grupo B	14.473,19
17	122NX	12002		Sueldos del grupo C	3.506,14
17	122NX	12003		Sueldos del grupo D	5.650,85
17	122NX	12005		Trienios	8.777,19
17	122NX	12006		Pagas extraordinarias	13.102,36
17	122NX	12010		Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	3.235,22
17	122NX	12011		Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	8.097,48
17	122NX	12100		Complemento de destino	20.500,24
17	122NX	12101		Complemento específico	24.789,64
17	122NX	12102		Indemnización por residencia	755,01
17	122NX	12103		Otros complementos	227,83
17	122NX	12109		Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	5.973,20
17	122NX	12110		Complemento específico de tropa y marinería profesionales	4.857,22
17	122NX	12201		Vestuario	1.066,16
17	122NX	12202		Bonificaciones	3.017,45
17	122NX	127		Contribuciones a planes de pensiones	720,21
17	122NX	13000		Retribuciones básicas	25.665,34
17	122NX	13001		Otras remuneraciones	2.288,82
17	122NX	137		Contribuciones a planes de pensiones	251,43
17	122NX	16000		Seguridad Social	8.494,87
17	122NX	16102		Pensiones a funcionarios de carácter militar	51,28
17	122NX	16202		Transporte de personal	1.339,04
Centro de Coste 77 ALPER					19.810,33
17	121M2	22106		Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00
17	121M2	22606		Reuniones, conferencias y cursos	25,77
17	121M2	22699		Otros	230,92
17	121M2	83108		Familias e Instituciones sin fines de lucro	387,01
17	121N1	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	85,48
17	121N1	22606		Reuniones, conferencias y cursos	5.111,75
17	121N1	22799		Otros	690,00
17	121N1	230		Dietas	12.189,35
17	121N1	233		Otras indemnizaciones	403,84
17	121N1	660		Material e Instalaciones	186,21
17	122M1	22106		Productos farmacéuticos y material sanitario	400,00

Armada

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste	79		DIASPER		4.889,37
17	121MA	202	Arrendamientos edificios y otras construcciones		3,04
17	121MA	212	Edificios y otras construcciones		493,73
17	121MA	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		12,00
17	121MA	22000	Ordinario no inventariable		13,94
17	121MA	22100	Energía eléctrica		2,48
17	121MA	22101	Agua		1,89
17	121MA	22502	Locales		1,93
17	121MA	22609	Actividades culturales y deportivas		77,52
17	121MA	22700	Limpieza y aseo		203,67
17	121MA	22799	Otros		2.128,03
17	121MA	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		50,40
17	121MA	48100	Acción Social del P. Militar		1.711,26
17	121MA	48500	A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS		121,38
17	121MA	650	DIASPER. Inversiones en Infraestructura		35,84
17	121MA	660	Mobiliario y enseres.DIASPER		32,26

Ejército del Aire

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste 80				JAO	68.694,99
22	122AC	650	Reposición de vehículos		4.591,00
22	122AV	650	Autodefensa de Bases		1.404,00
22	122AV	650	Defensa NBQ		835,00
22	122AV	670	Arrendamiento financiero de vehiculos EA		1.018,00
22	122M1	22103	Combustible		52.023,42
22	122M1	224	Primas de seguros		780,00
22	122M1	359	Otros gastos financieros		433,53
22	122N1	22799	Otros		418,22
22	122N1	660	Mantenimiento material logístico		1.319,12
22	122N1	660	Mantenimiento de vehiculos		3.192,70
22	122N2	212	Edificios y otras construcciones		2.680,00
Centro de Coste 81				DAT	57.516,92
22	121N1	22105	Productos alimenticios		3.468,95
22	122AT	650	Adquisición material e intalaciones de intendencia		750,00
22	122AV	650	Adquisición de perros reproductores		43,00
22	122M1	22104	Vestuario		5.100,00
22	122M1	22105	Productos alimenticios		7.408,34
22	122M1	223	Transportes		4.000,00
22	122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos		300,00
22	122N1	660	Repuestos de material		36.446,63
Centro de Coste 82				DAP	5.062,25
22	121MA	212	Edificios y otras construcciones		1.650,00
22	121MA	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		61,80
22	121MA	22000	Ordinario no inventariable		7,69
22	121MA	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		3,00
22	121MA	22606	Reuniones, conferencias y cursos		87,00
22	121MA	22700	Limpieza y aseo		823,00
22	121MA	22706	Estudios y trabajos técnicos		77,50
22	121MA	22799	Otros		1.143,00
22	121MA	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		217,45
22	121MA	48100	Acción Social del P. Militar		955,97
22	121MA	660	Mobiliario y equipos		35,84
Centro de Coste 83				DAE	735.720,63
22	121M2	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		89,00
22	121M2	215	Mobiliario y enseres		69,66
22	121M2	22000	Ordinario no inventariable		236,00
22	121M2	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		11,00
22	121M2	22100	Energía eléctrica		744,00
22	121M2	22101	Aqua		63,91
22	121M2	22102	Gas		350,00
22	121M2	22105	Productos alimenticios		395,00
22	121M2	22199	Otros suministros		256,02
22	121M2	22201	Postales		121,70
22	121M2	22601	Atenciones protocolarias y representativas		4,50
22	121M2	22602	Publicidad y propaganda		74,91
22	121M2	22606	Reuniones, conferencias y cursos		31,80
22	121M2	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales		385,37
22	121M2	22699	Otros		116,00
22	121M2	22700	Limpieza y aseo		2.334,00
22	121M2	22706	Estudios y trabajos técnicos		82,00
22	121M2	22799	Otros		460,00
22	121M2	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		72,27
22	121M2	83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro		379,42
22	121MX	10000	Retribuciones básicas		18,66
22	121MX	10001	Retribuciones complementarias		48,74

Ejército del Aire

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
22	121MX	107	Contribuciones a planes de pensiones		0,19
22	121MX	12000	Sueldos del grupo A		1.882,91
22	121MX	12001	Sueldos del grupo B		1.598,05
22	121MX	12002	Sueldos del grupo C		92,93
22	121MX	12003	Sueldos del grupo D		200,33
22	121MX	12005	Trienios		1.116,08
22	121MX	12006	Pagas extraordinarias		1.815,09
22	121MX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		251,29
22	121MX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		1.023,54
22	121MX	12100	Complemento de destino		2.318,13
22	121MX	12101	Complemento específico		2.189,07
22	121MX	12103	Otros complementos		1,11
22	121MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		684,99
22	121MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		512,37
22	121MX	12111	Complemento por años de servicio y complemento de incorporación		5.939,94
22	121MX	12112	Indemnización reservistas voluntarios		1.326,98
22	121MX	12201	Vestuario		141,71
22	121MX	127	Contribuciones a planes de pensiones		22,34
22	121MX	13000	Retribuciones básicas		5.085,78
22	121MX	13001	Otras remuneraciones		333,76
22	121MX	137	Contribuciones a planes de pensiones		33,41
22	121MX	16000	Seguridad Social		1.585,56
22	121MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		1,23
22	121MX	16205	Seguros		2.838,51
22	121N1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		68,00
22	121N1	215	Mobiliario y enseres		71,62
22	121N1	22000	Ordinario no inventariable		102,00
22	121N1	22100	Energía eléctrica		1.402,00
22	121N1	22101	Aqua		183,29
22	121N1	22102	Gas		869,90
22	121N1	22105	Productos alimenticios		25,00
22	121N1	22199	Otros suministros		293,00
22	121N1	22602	Publicidad y propaganda		43,00
22	121N1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		26,00
22	121N1	22700	Limpieza y aseo		1.319,88
22	121N1	22706	Estudios y trabajos técnicos		314,00
22	121N1	22799	Otros		325,00
22	121N1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		184,00
22	121NX	12000	Sueldos del grupo A		4.927,65
22	121NX	12001	Sueldos del grupo B		11.245,35
22	121NX	12002	Sueldos del grupo C		236,56
22	121NX	12003	Sueldos del grupo D		421,39
22	121NX	12005	Trienios		4.541,19
22	121NX	12006	Pagas extraordinarias		9.983,19
22	121NX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		2.476,01
22	121NX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		11.732,15
22	121NX	12100	Complemento de destino		9.078,49
22	121NX	12101	Complemento específico		11.989,87
22	121NX	12103	Otros complementos		42,86
22	121NX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		7.576,70
22	121NX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		5.316,45
22	121NX	12201	Vestuario		988,23
22	121NX	127	Contribuciones a planes de pensiones		305,22
22	121NX	13000	Retribuciones básicas		8.576,55
22	121NX	13001	Otras remuneraciones		645,90
22	121NX	137	Contribuciones a planes de pensiones		46,32
22	121NX	16000	Seguridad Social		2.730,88
22	121NX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		10,02
22	121OR	12000	Sueldos del grupo A		1.041,61
22	121OR	12001	Sueldos del grupo B		11,33
22	121OR	12005	Trienios		355,39
22	121OR	12006	Pagas extraordinarias		364,15
22	121OR	12100	Complemento de destino		776,59
22	121OR	12101	Complemento específico		1.439,00

Ejército del Aire

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
22	121OR	12102	Indemnización por residencia		35,88
22	121OR	12103	Otros complementos		7,17
22	121OR	12201	Vestuario		63,62
22	121OR	127	Contribuciones a planes de pensiones		18,76
22	121OR	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		10,89
22	122M1	205	Arrendamientos mobiliario y enseres		293,00
22	122M1	215	Mobiliario y enseres		496,42
22	122M1	22000	Ordinario no inventariable		775,00
22	122M1	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		83,00
22	122M1	22100	Energía eléctrica		7.765,01
22	122M1	22101	Aqua		1.011,37
22	122M1	22102	Gas		3.780,49
22	122M1	22105	Productos alimenticios		200,00
22	122M1	22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural		80,00
22	122M1	22199	Otros suministros		1.645,00
22	122M1	22500	Estatales		6,80
22	122M1	22501	Autonómicos		6,40
22	122M1	22502	Locales		142,80
22	122M1	22602	Publicidad y propaganda		306,00
22	122M1	22603	Jurídicos, contenciosos		400,00
22	122M1	22606	Reuniones, conferencias y cursos		72,00
22	122M1	22609	Actividades culturales y deportivas		40,00
22	122M1	22700	Limpieza y aseo		9.149,78
22	122M1	22706	Estudios y trabajos técnicos		373,82
22	122M1	22799	Otros		1.421,76
22	122M1	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento		579,00
22	122M1	230	Dietas		8.077,58
22	122M1	231	Locomoción		5.700,00
22	122M1	232	Traslado		1.200,00
22	122MX	12000	Sueldos del grupo A		19.029,56
22	122MX	12001	Sueldos del grupo B		58.618,16
22	122MX	12002	Sueldos del grupo C		1.748,84
22	122MX	12003	Sueldos del grupo D		1.720,12
22	122MX	12005	Trienios		20.954,43
22	122MX	12006	Pagas extraordinarias		44.341,12
22	122MX	12010	Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales		10.091,92
22	122MX	12011	Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales		45.389,40
22	122MX	12100	Complemento de destino		42.980,70
22	122MX	12101	Complemento específico		61.725,94
22	122MX	12102	Indemnización por residencia		3.475,27
22	122MX	12103	Otros complementos		291,48
22	122MX	12109	Complemento de destino de tropa y marinería profesionales		29.051,66
22	122MX	12110	Complemento específico de tropa y marinería profesionales		23.523,71
22	122MX	12201	Vestuario		4.256,84
22	122MX	127	Contribuciones a planes de pensiones		1.620,95
22	122MX	13000	Retribuciones básicas		44.491,11
22	122MX	13001	Otras remuneraciones		4.617,52
22	122MX	131	Laboral eventual		40,34
22	122MX	137	Contribuciones a planes de pensiones		340,90
22	122MX	16000	Seguridad Social		14.862,22
22	122MX	16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar		57,48
22	122N1	22100	Energía eléctrica		1.112,99
22	122N1	22101	Aqua		151,33
22	122N1	22102	Gas		489,51
22	122N1	22700	Limpieza y aseo		1.196,34
22	122N1	22706	Estudios y trabajos técnicos		1.430,18
22	122N1	22799	Otros		38,24
22	122NX	12000	Sueldos del grupo A		5.875,79
22	122NX	12001	Sueldos del grupo B		6.562,24
22	122NX	12002	Sueldos del grupo C		1.909,37
22	122NX	12003	Sueldos del grupo D		1.250,37
22	122NX	12005	Trienios		4.495,27
22	122NX	12006	Pagas extraordinarias		7.619,98

Ejército del Aire

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
22	122NX	12010		Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	1.382,38
22	122NX	12011		Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	5.062,94
22	122NX	12100		Complemento de destino	9.172,57
22	122NX	12101		Complemento específico	15.141,81
22	122NX	12102		Indemnización por residencia	108,08
22	122NX	12103		Otros complementos	188,50
22	122NX	12109		Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	3.378,30
22	122NX	12110		Complemento específico de tropa y marinería profesionales	2.789,04
22	122NX	12201		Vestuario	573,19
22	122NX	12202		Bonificaciones	2.280,07
22	122NX	127		Contribuciones a planes de pensiones	328,26
22	122NX	13000		Retribuciones básicas	32.820,89
22	122NX	13001		Otras remuneraciones	2.854,42
22	122NX	137		Contribuciones a planes de pensiones	251,29
22	122NX	16000		Seguridad Social	10.841,21
22	122NX	16102		Pensiones a funcionarios de carácter militar	19,85
Centro de Coste 84 DEN					9.886,07
22	121N1	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	570,00
22	121N1	22606		Reuniones, conferencias y cursos	3.900,00
22	121N1	22607		Oposiciones y pruebas selectivas	20,72
22	121N1	22706		Estudios y trabajos técnicos	471,15
22	121N1	230		Dietas	3.394,47
22	121N1	233		Otras indemnizaciones	227,92
22	121N1	660		Material e instalaciones de enseñanza	1.301,81
Centro de Coste 85 DFR					33.676,98
22	121M2	215		Mobiliario y enseres	66,32
22	121M2	660		Gastos asociados a la Infraestructura	685,91
22	121N1	212		Edificios y otras construcciones	689,00
22	122AU	650		Construcción de Bases	8.695,50
22	122N2	212		Edificios y otras construcciones	22.161,21
22	122N2	22706		Estudios y trabajos técnicos	1.379,04
Centro de Coste 86 DMA					128.660,91
22	122AF	650		Adquisición diversa munición DAB	3.047,00
22	122M1	22799		Otros	407,72
22	122N1	22799		Otros	511,69
22	122N1	660		Mantenimiento material aéreo	122.821,78
22	122N3	660		Mantenimiento Sistemas de Información y telecomunicaciones	1.456,34
22	122N3	660		Mantenimiento material comunicaciones	416,38
Centro de Coste 87 DSA					1.153,79
22	122M1	213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	229,66
22	122M1	22106		Productos farmacéuticos y material sanitario	780,00
22	122M1	22199		Otros suministros	132,13
22	122M1	22606		Reuniones, conferencias y cursos	12,00
Centro de Coste 88 JST					9.034,71
22	121M2	22199		Otros suministros	76,52
22	121M2	22799		Otros	236,00
22	121M3	206		Arrendamientos equipos para procesos de información	50,00
22	121M3	22002		Material informático no inventariable	714,00
22	121M3	22706		Estudios y trabajos técnicos	3.735,00
22	122AV	650		Programa cartográfico (2ª Fase)	120,00
22	122N3	216		Equipos para procesos de la información	778,45
22	122N3	660		Mantenimiento material Informático	3.324,74

Ejército del Aire

EJERCICIO 2007

(Miles de €)

Serv.	Prog.	Subp.	Concepto	Texto	Propuesta
Centro de Coste	89		DIS		64.406,65
22	122A1	650		Adquisición de misiles A/A (Otras Adquisiciones)	940,00
22	122A3	650		Asistencia tecnica INTA/ISDEFE	4.972,00
22	122A3	650		Sistema de enseñanza caza y ataque	5.710,00
22	122A3	650		Actualizacion vida media C-15 (F-18)	8.456,48
22	122A3	650		Reabastecimiento en vuelo	7.433,00
22	122AF	650		Bomba BPG-2000	2.109,00
22	122AM	650		Ayudas a la navegación	902,00
22	122AM	650		Potenciacion CLAEX	180,00
22	122AM	650		Equipos y Medios GEL	300,00
22	122AM	650		Kit guiado armamento aire-superficie	1.000,00
22	122AM	650		Simulador/Banco Prueba/Equipo de Apoyo	4.905,00
22	122AN	650		Transformación CN-235 a SAR	5.000,00
22	122AN	650		SIMCA: Subsistema de comunicaciones	5.439,00
22	122AN	650		SIMCA: Centro de mando, coordinación y operaciones	2.799,00
22	122AN	650		SIMCA: Asistencia técnica	1.555,00
22	122AN	650		MIDS	2.447,00
22	122AN	650		EQUIPOS Y REDES DE COMUNICACIONES	3.702,00
22	122AN	650		Equipos Guerra Electrónica	1.614,17
22	122AN	650		SIMCA: Subsistema de vigilancia	3.041,00
22	122AV	650		Potenciación SAR	1.536,00
22	122AV	650		Material y equipo diverso uso general y conjunto	366,00



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Prog. Subprogr	Art. Concepto	Superproyecto Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Total Proyecto	Ley PGE 2006	Presupuesto 2007	2008	Programación plurianual 2009	2010
121M			Administración y Servicios Generales de Defensa					20.771,41	2.673,14	2.726,61	2.781,12	2.836,73	2.893,46
	65		Inversiones militares en infraestructura y otros bienes					1.402,37	174,85	179,85	183,45	187,12	190,86
2	650	1998140018060 1990140010002	OTRAS INVERSIONES O.CENTRAL Reposición material de transporte	2006	2010	16	28	1.402,37	174,85	179,85	183,45	187,12	190,86
	66		Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					19.369,04	2.498,29	2.546,76	2.597,67	2.649,61	2.702,60
		1998140018008	MOBILIARIO Y ENSERES					8.246,36	561,77	571,92	583,35	595,01	606,91
2	660	1998140042101	Inversiones Militares DIGEREM	2006	2010	16	28	1.512,77	221,98	225,71	230,22	234,82	239,52
2	660	2004140010003	Mobiliario y enseres O.C.	2006	2010	16	28	6.733,59	339,79	346,21	353,13	360,19	367,39
		1998140018201	MANTENIMIENTO DEL MATERIAL					1.832,13	372,42	378,42	385,99	393,71	401,59
2	660	1988140011009	Reposición material. Jefatura Telecomunicaciones	2006	2010	16	28	342,66	66,10	67,10	68,44	69,81	71,21
2	660	1992140010031	Mantenimiento de instalaciones y servicios	2006	2010	93	93	1.489,47	306,32	311,32	317,55	323,90	330,38
		1998140048002	EQUIPOS INFORMATICOS					9.290,55	1.564,10	1.596,42	1.628,33	1.660,89	1.694,10
2	660	1986140010001	Red informática hospitalaria y del O.C.	2006	2010	16	28	2.496,04	500,57	508,57	518,74	529,11	539,69
2	660	1988140011004	SEGENTE (Equipo ofimático y comunicaciones)	2006	2010	16	28	1.576,27	93,16	96,16	98,08	100,04	102,04
2	660	1988140011005	Equipo básico de cartografía (SEGENTE)	2006	2010	16	28	1.800,52	345,92	352,92	359,98	367,18	374,52
2	660	1992140040003	Sistemas de mando militar	2006	2010	16	28	720,69	138,30	141,30	144,13	147,01	149,95
2	660	1992140040005	Actuaciones complementarias. Programa Editorial	2006	2010	16	28	1.155,04	221,50	226,50	231,03	235,65	240,36
2	660	1993140040001	Adquisición fondos documentales	2006	2010	16	28	383,57	42,74	43,75	44,61	45,50	46,41
2	660	1998140042301	Adquisición Material Telecomunicaciones	2006	2010	16	28	1.158,42	221,91	227,22	231,76	236,40	241,13
312A			Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas					34.039,87	6.398,84	6.526,82	6.657,35	6.790,50	6.926,31
	66		Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					34.039,87	6.398,84	6.526,82	6.657,35	6.790,50	6.926,31
		2001140018211	MANTENIMIENTO DE MATERIAL SANITARIO					34.039,87	6.398,84	6.526,82	6.657,35	6.790,50	6.926,31
1	660	2001140010002	Mantenimiento de material sanitario	2006	2010	90	90	15.642,46	2.863,62	2.920,90	2.979,31	3.038,90	3.099,68
1	660	2002140010001	Reposición de material Sanitario	2006	2010	90	90	13.245,88	2.545,31	2.596,21	2.648,14	2.701,10	2.755,12
1	660	2002140010002	Otro material funcionamiento IGESAN y centros RED	2006	2010	90	90	5.151,53	989,91	1.009,71	1.029,90	1.050,50	1.071,51
931P			Control Interno y Contabilidad Pública					46,03	6,15	6,27	6,40	6,53	6,66
	66		Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					46,03	6,15	6,27	6,40	6,53	6,66
		2000140018008	MOBILIARIO Y ENSERES					46,03	6,15	6,27	6,40	6,53	6,66
2	660	2000140010002	Adquisición de mobiliario y enseres	2006	2010	16	28	46,03	6,15	6,27	6,40	6,53	6,66
			Total O1 Ministerio y Subsecretaría					54.857,31	9.078,13	9.259,70	9.444,87	9.633,76	9.826,43

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 02 Cuartel General del EMAD

Prog. Subprog	Art. Concepto	Superproyecto Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Total Proyecto	Ley PGE 2006	Presupuesto 2007	2008	Programación plurianual 2009	2010
121M			Administración y Servicios Generales de Defensa					717,21	90,35	92,16	94,00	95,88	97,80
66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					717,21	90,35	92,16	94,00	95,88	97,80
2	660	1998140028008	MOBILIARIO Y ENSERES					717,21	90,35	92,16	94,00	95,88	97,80
		1997140020001	Adquisición de mobiliario	2006	2010	16	28	717,21	90,35	92,16	94,00	95,88	97,80
121N			Formación del personal de las Fuerzas Armadas					350,94	67,44	68,79	70,16	71,56	72,99
66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					350,94	67,44	68,79	70,16	71,56	72,99
1	660	2006140028008	MOBILIARIO Y ENSERES					350,94	67,44	68,79	70,16	71,56	72,99
		2006140020004	Adquisición mobiliario	2006	2010	16	28	350,94	67,44	68,79	70,16	71,56	72,99
122A			Modernización de las Fuerzas Armadas					812.154,47	49.407,96	51.631,31	47.855,47	45.572,00	55.479,00
65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes					812.154,47	49.407,96	51.631,31	47.855,47	45.572,00	55.479,00
			SISTEMAS DE COMUNICACIONES					246.857,49	20.937,89	24.073,00	15.445,00	13.442,00	18.560,00
N	650	2001140020001	Sistema Conjunto de Telecomunicaciones Fase II	2001	2015	16	28	168.261,64	10.500,00	10.700,00	12.000,00	13.000,00	18.100,00
N	650	2001140020002	SECOSAT FASE II	2005	2008	16	28	74.923,85	10.437,89	12.525,00	2.500,00	0,00	0,00
N	650	2007140020001	CENTRO DE GESTIÓN DE REDES LINK	2007	2012	16	28	3.672,00	0,00	848,00	945,00	442,00	460,00
			SISTEMAS C3I					163.977,25	2.850,00	6.602,27	9.560,00	16.210,00	23.202,00
N	650	1988140021004	C3I. Puesto de Mando JEMAD	1988	2006	16	28	30.813,13	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	650	1997140020002	OPEN SKIES	1997	2007	93	93	478,21	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00
N	650	2001140020003	SICONDEF FASE II	2005	2010	16	28	4.633,64	0,00	0,00	0,00	0,00	2.732,00
N	650	2006140020001	SICONDEF FASE III	2006	2006	16	28	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	650	2007140020002	SISTEMA DE MANDO Y CONTROL MILITAR (SMCM) / SISTEMA DE INFOR	2007	2013	16	28	127.452,27	0,00	6.552,27	9.560,00	16.210,00	20.470,00
			GUERRA ELECTRONICA					322.397,61	13.952,00	14.131,00	16.450,00	13.000,00	10.270,00
N	650	1986140020004	Guerra electrónica (S. SANTIAGO)	1986	2010	16	28	316.008,05	13.250,00	13.701,00	16.450,00	13.000,00	10.270,00
N	650	1992140020002	Guerra electrónica (GALATRAVA)	1995	2007	16	28	6.389,56	702,00	430,00	0,00	0,00	0,00
			REDES PERMANENTES					8.869,74	1.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	2.000,00
N	650	2003140028185	Equipos y Redes Permanentes	2006	2010	16	28	8.869,74	1.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	2.000,00
			OTRAS INVERSIONES					6.446,00	58,00	1.250,00	1.313,00	1.378,00	1.447,00
V	650	2005140020001	Asistencia técnica EMACON	2006	2010	16	28	6.446,00	58,00	1.250,00	1.313,00	1.378,00	1.447,00
			PROYECTOS NO AGREGADOS					63.606,38	10.610,07	4.075,04	3.587,47	42,00	0,00
C	650	1997140021003	Adquisición de vehículos	1997	2009	16	28	1.701,63	42,07	42,00	42,00	42,00	0,00
N	650	1998140020001	NAEW	1998	2008	93	93	61.904,75	10.568,00	4.033,04	3.545,47	0,00	0,00

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 02 Cuartel General del EMAD

Prog. Subprog	Art. Concepto	Superproyecto Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Total Proyecto	Ley PGE 2006	Presupuesto 2007	2008	Programación plurianual 2009	2010
122N			Apoyo Logístico					140.550,32	27.804,22	28.916,39	30.073,05	31.275,98	32.527,02
	66		Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					140.550,32	27.804,22	28.916,39	30.073,05	31.275,98	32.527,02
		1998140028080	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES					140.550,32	27.804,22	28.916,39	30.073,05	31.275,98	32.527,02
3	660	1999140020001	Mantenimiento de instalaciones y servicios	2006	2010	16	28	49.084,11	11.210,40	11.558,82	12.021,17	12.502,02	13.002,10
3	660	2003140020002	Mantenimiento Sistemas de Información y telecomunicaciones	2006	2010	93	93	91.466,21	16.593,82	17.357,57	18.051,88	18.773,96	19.524,92
Total 02 Cuartel General del EMAD								953.772,94	77.369,97	80.708,65	78.092,68	77.015,42	88.176,81

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 03 Secretaría de Estado de la Defensa

Prog. Subprogr	Art. Concepto	Superproyecto Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Total Proyecto	Ley PGE 2006	Presupuesto 2007	2008	Programación plurianual 2009	2010
121M			Administración y Servicios Generales de Defensa					42.482,42	3.870,84	4.949,26	5.048,23	5.149,20	5.252,18
66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					42.482,42	3.870,84	4.949,26	5.048,23	5.149,20	5.252,18
	1992140058008		MOBILIARIO Y ENSERES					1.687,27	154,63	157,73	160,87	164,09	167,37
	1990140050008		Mobiliario y enseres	2006	2010	16	28	1.687,27	154,63	157,73	160,87	164,09	167,37
	2003140038150		SISTEMAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES					40.795,15	3.716,21	4.791,53	4.887,36	4.985,11	5.084,81
	2003140030008		Sistemas de información y Telecomunicaciones	2006	2010	16	28	34.476,31	3.661,00	3.734,22	3.808,90	3.885,08	3.962,78
	2006140030003		Inversiones informáticas CCEA	2006	2010	16	28	6.318,84	55,21	1.057,31	1.078,46	1.100,03	1.122,03
122A			Modernización de las Fuerzas Armadas					24.822.337,25	654.444,07	718.415,07	843.283,28	902.015,53	904.450,92
65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes					24.822.337,25	654.444,07	718.415,07	843.283,28	902.015,53	904.450,92
	2006140039001		MISILES					696.681,78	180,00	29.036,46	46.118,80	48.297,76	57.365,86
	2003140210006		Misil FASRAAM (IRIS-T)	2006	2016	92	92	279.715,05	0,00	28.776,36	29.558,21	30.273,17	32.245,60
	2005140030006		Misil contra carro	2005	2022	93	93	357.754,75	180,00	0,00	5.080,44	6.314,84	14.190,37
	2005140210001		Misiles ALAD (TAURUS)	2005	2013	92	92	59.211,98	0,00	260,10	11.480,15	11.709,75	10.929,89
	2006140039002		AERONAVES					16.443.031,39	479.064,71	430.654,45	459.011,25	450.973,37	502.043,12
	1996140210002		Producción EF-2000 e ILS	1998	2027	92	92	9.254.660,35	468.220,20	369.015,74	323.090,66	346.253,05	385.936,41
	2001140220001		Programa A400-M	2001	2024	92	92	4.442.528,85	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
	2004140030001		Helicóptero de ataque (TIGRE)	2004	2024	93	93	1.471.974,37	9.644,51	60.638,71	134.920,59	103.720,32	111.794,47
	2006140030008		Helicópteros multipropósito NH-90	2006	2024	93	93	1.273.867,82	200,00	0,00	0,00	0,00	3.312,24
	2006140039003		MEDIOS ACORAZADOS Y MECANIZADOS					2.829.318,16	117.852,20	106.947,30	99.109,74	145.127,60	113.369,24
	1996140110005		LEOPARD	1996	2027	93	93	2.070.493,89	112.494,14	101.482,08	85.560,69	74.768,84	66.292,00
	2004140030003		Vehículo combate Infantería Pizarro (II FASE)	2005	2024	93	93	758.824,27	5.358,06	5.465,22	13.549,05	70.358,76	47.077,24
	2006140039004		ARTILLERÍA					190.974,87	3.060,00	3.121,20	10.612,08	12.989,19	14.353,05
	2005140110015		Obús 155/52 (REMA)	2006	2023	93	93	190.974,87	3.060,00	3.121,20	10.612,08	12.989,19	14.353,05
	2006140039006		BUQUES					3.893.187,56	5.297,14	5.561,11	39.178,80	46.860,41	83.896,50
	1993140160001		Fragatas F-100	1995	2027	03	15	2.088.602,99	5.047,14	5.561,11	961,35	3.034,00	2.477,90
	2003140160008		Construcción AOR (BAC)	2003	2022	04	11	228.756,05	0,00	0,00	15.250,40	15.250,40	15.250,40
	2004140030004		Buque proyección estratégica LLX	2004	2024	03	15	374.228,09	0,00	0,00	22.967,05	2.742,73	2.742,73
	2005140030007		Buque Acción Marítima BAM	2006	2020	04	11	383.991,34	100,00	0,00	0,00	25.833,28	63.425,47
	2006140030007		Fragata F-100 (2ª serie)	2006	2020	03	15	817.609,09	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 03 Secretaría de Estado de la Defensa

Prog. Subprog	Art. Concepto	Superproyecto Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Total Proyecto	Ley PGE 2006	Presupuesto 2007	2008	Programación plurianual 2009	2010
		1999140038100	INVERSIONES CONJUNTAS CON OTAN					204.996,96	24.126,48	25.111,55	64.568,52	47.524,87	31.741,24
U	650	1999140030001	Centro de Mando OTAN (CARS)	2006	2010	16	28	38.029,48	5.002,95	1.965,31	4.882,30	16.227,14	14.239,55
U	650	1999140030002	Cuartel General Subregional OTAN	2006	2010	16	28	1.235,44	240,00	240,00	240,00	240,00	240,00
U	650	2000140030003	Modernización estaciones de radio (BRASS)	2006	2009	16	28	10.145,24	4.237,00	2.676,00	3.620,39	3.206,33	0,00
U	650	2000140030004	Otras inversiones infraestructura OTAN	2006	2006	93	93	8.397,67	1.037,47	0,00	0,00	0,00	0,00
U	650	2001140030001	Proyectos estaciones de radio del E.Aire (NATINADS)	2006	2009	16	28	4.886,63	10.980,90	11.027,00	13.230,76	2.967,53	0,00
U	650	2002140030004	Muelles B.N. Rota y A. Cartagena	2006	2010	90	90	79.771,66	1.000,00	4.552,33	34.000,00	20.957,64	17.261,69
U	650	2003140030010	Cuartel General del Mando Sur OTAN	2006	2007	16	28	5.629,63	1.628,16	271,00	0,00	0,00	0,00
U	650	2006140030012	Inversiones B. A. Los Llanos	2007	2009	93	93	16.901,21	0,00	4.379,91	8.595,07	3.926,23	0,00
V	650	1999140038105	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO					361.430,80	8.863,54	80.363,00	81.181,49	89.263,00	84.363,00
V	650	1988140051001	Bienes uso general Centros	2006	2010	93	93	29.790,40	4.143,83	4.641,00	4.641,00	4.641,00	4.641,00
V	650	1988140051008	Adquisición de equipos	2006	2010	16	28	1.588,43	300,51	301,00	301,00	301,00	301,00
N	650	1989140050003	Material de Comunicaciones (Guardia Real)	2006	2010	16	28	1.898,20	378,20	380,00	380,00	380,00	380,00
V	650	1990140050010	Inversiones en bienes de uso general	2006	2010	16	28	5.736,28	541,00	541,00	542,00	541,00	541,00
V	650	2005140030008	Asistencia técnica programa Modernización	2006	2010	16	28	24.700,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
C	650	2006140031001	Medios de transporte	2007	2010	93	93	164.100,00	0,00	32.500,00	38.100,00	43.500,00	50.000,00
D	650	2006140031002	Material de Ingenieros	2007	2010	93	93	54.000,00	0,00	13.500,00	14.500,00	16.000,00	10.000,00
T	650	2006140031004	Medios de Apoyo	2007	2010	93	93	40.817,49	0,00	7.000,00	7.817,49	11.000,00	15.000,00
V	650	2006140031005	Otras Inversiones en equipamiento	2007	2009	93	93	38.800,00	0,00	18.000,00	11.400,00	9.400,00	0,00
U	650	1999140078140	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					202.715,73	16.000,00	37.620,00	43.502,60	60.979,33	17.318,91
U	650	1994140070001	Obras diversas	2006	2010	90	90	110.559,53	16.000,00	16.320,00	16.646,40	16.979,33	17.318,91
U	650	2006140031003	Adecuacion de Instalaciones y bases	2007	2009	93	93	92.156,20	0,00	21.300,00	26.856,20	44.000,00	0,00
122N			Apoyo Logístico					4.732,99	873,84	908,79	945,14	982,95	1.022,27
66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					4.732,99	873,84	908,79	945,14	982,95	1.022,27
1	660	1999140038110	MATERIAL DE TRANSPORTE					3.198,47	593,46	613,46	637,99	663,51	690,05
		1986140050011	Reposición material transporte Rgto. Guardia Real	2006	2010	16	28	3.198,47	593,46	613,46	637,99	663,51	690,05
1	660	1999140038120	MANTENIMIENTO DE MATERIAL					1.534,52	280,38	295,33	307,15	319,44	332,22
		1994140050001	Mantenimiento Armamento y Material	2006	2010	16	28	1.534,52	280,38	295,33	307,15	319,44	332,22
464A			Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas					3.174.257,44	183.405,39	202.152,67	200.364,78	209.731,77	215.663,44
65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes					178.551,54	28.580,00	33.945,72	35.303,55	36.715,69	38.184,32
1	650	2002140038201	EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES I+D					178.551,54	28.580,00	33.945,72	35.303,55	36.715,69	38.184,32
		2002140030001	Equipamiento y material para actividades I+D	2006	2010	93	93	178.551,54	28.580,00	33.945,72	35.303,55	36.715,69	38.184,32

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 03 Secretaría de Estado de la Defensa

Prog. Art.	Superproyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad	Carácter	Total Proyecto	Ley PGE	Presupuesto	2008	Programación plurianual	2010
Subprog	Concepto	Proyecto			Provincia	Inv.		2006	2007		2009	
67		Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial					2.995.705,90	154.825,39	168.206,95	165.061,23	173.016,08	177.479,12
	1998140088201	INVESTIGACION Y DESARROLLO					520.184,06	103.293,80	97.312,30	101.204,81	105.253,00	109.463,12
1	670	1989140050028 Gestión y Cooperación Tecnológica	2006	2010	93	B	66.834,97	14.273,69	10.706,60	11.134,87	11.580,26	12.043,47
1	670	2001140030004 Tecnología de la información y comunicaciones	2006	2010	93	B	166.273,09	40.067,98	30.883,65	32.119,00	33.403,76	34.739,91
1	670	2001140030005 Plataformas, propulsión y armas	2006	2010	93	B	205.777,90	31.165,87	41.119,39	42.764,17	44.474,74	46.253,73
1	670	2001140030006 Tecnologías del combatiente y otras tecnologías	2006	2010	93	B	32.148,06	5.086,89	6.062,98	6.305,50	6.557,72	6.820,03
1	670	2001140030007 Sensores y Guerra electrónica	2006	2010	93	B	49.150,04	12.699,37	8.539,68	8.881,27	9.236,52	9.605,98
	2006140038008	MOBILIARIO Y ENSERES					319,13	42,52	42,33	44,01	45,77	47,60
1	670	2006140030005 Mobiliario y enseres Centros Investigación	2006	2010	90	B	319,13	42,52	42,33	44,01	45,77	47,60
		PROYECTOS NO AGREGADOS					2.475.202,71	51.489,07	70.852,32	63.812,41	67.717,31	67.968,40
1	670	1989140050033 Vehículos de Combate EF-2000 (desarrollo)	1989	2007	92	A	1.354.631,42	9.056,25	13.000,00	0,00	0,00	0,00
1	670	2001140030002 Satélites de observación	2001	2008	93	A	98.632,58	2.600,00	6.100,00	5.000,00	0,00	0,00
1	670	2005140030001 Carro combate Leopard (desarrollo)	2005	2027	93	A	460.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
1	670	2005140030002 Avión EF-2000 (I+D de ILS)	2005	2027	92	A	115.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
1	670	2005140030003 Fragata F-100 (desarrollo)	2005	2027	03	A	95.000,00	5.000,00	0,00	0,00	3.000,00	2.000,00
1	670	2005140030004 Actividades CIS	2005	2010	93	A	114.858,71	9.832,82	21.752,32	22.622,41	23.527,31	24.468,40
1	670	2006140030004 IRIS-T (desarrollo)	2006	2012	92	A	67.080,00	0,00	0,00	6.190,00	6.190,00	6.500,00
1	670	2007140030002 Helicóptero de ataque TIGRE (desarrollo)	2007	2024	93	A	170.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	10.000,00	10.000,00
467G		Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información					19.974,27	3.900,00	3.900,00	3.978,00	4.057,56	4.138,71
	67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial					19.974,27	3.900,00	3.900,00	3.978,00	4.057,56	4.138,71
		PROYECTOS NO AGREGADOS					19.974,27	3.900,00	3.900,00	3.978,00	4.057,56	4.138,71
1	670	2006140030002 Desarrollo TIC	2006	2010	93	A	19.974,27	3.900,00	3.900,00	3.978,00	4.057,56	4.138,71
Total 03 Secretaría de Estado de la Defensa							28.063.784,37	846.494,14	930.325,79	1.053.619,43	1.121.937,01	1.130.527,52

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 12 Ejército de Tierra													
Prog. Subprogr	Art. Concepto	Superproyecto Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad Provincia	Carácter Inv.	Total Proyecto	Ley PGE 2006	Presupuesto 2007	2008	Programación plurianual 2009	2010
121M			Administración y Servicios Generales de Defensa					12.269,78	1.217,46	1.241,81	1.266,65	1.291,98	1.317,82
66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					12.269,78	1.217,46	1.241,81	1.266,65	1.291,98	1.317,82
	1992140118008		MOBILIARIO Y ENSERES					8.908,71	977,18	996,72	1.016,66	1.036,99	1.057,73
2	660	1990140110001	Mobiliario y enseres de UCI,s	2006	2010	93	B	8.908,71	977,18	996,72	1.016,66	1.036,99	1.057,73
	1998140108008		MOBILIARIO Y ENSERES ACCION SOCIAL					3.361,07	240,28	245,09	249,99	254,99	260,09
A	660	1998140100001	Mobiliario y Enseres. Organismos	2006	2010	90	B	3.361,07	240,28	245,09	249,99	254,99	260,09
121N			Formación del personal de las Fuerzas Armadas					2.081,61	400,00	408,00	416,16	424,48	432,97
66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					2.081,61	400,00	408,00	416,16	424,48	432,97
	2006140128001		MATERIAL ENSEÑANZA					2.081,61	400,00	408,00	416,16	424,48	432,97
1	660	2006140110004	Material e Instalaciones de Enseñanza	2006	2010	93	B	2.081,61	400,00	408,00	416,16	424,48	432,97
122A			Modernización de las Fuerzas Armadas					2.613.288,32	182.484,41	190.269,29	202.852,03	219.060,13	237.549,95
65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes					2.613.288,32	182.484,41	190.269,29	202.852,03	219.060,13	237.549,95
	1998140119001		MISILES					160.376,80	16.400,00	15.000,00	15.600,00	18.600,00	0,00
1	650	1999140110001	Adquisición Sistemas Misiles M.B.C.	1999	2006	92	A	61.433,10	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	650	2004140110018	Misiles cap. ATBM (Patriot)	2004	2006	93	A	49.743,70	14.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	650	2006140120010	MISIL DE COSTA	2006	2009	04	A	49.200,00	0,00	15.000,00	15.600,00	18.600,00	0,00
	1998140119002		AERONAVES					77.669,00	0,00	14.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
3	650	2005140110008	Modernización turbinas CHINOOK	2006	2011	92	A	77.669,00	0,00	14.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
	1998140119003		MEDIOS ACORAZADOS Y MECANIZADOS					164.911,38	41.754,31	54.064,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00
A	650	1995140110005	Cesión LEOPARD	1995	2016	92	A	27.254,86	2.382,00	2.220,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00
A	650	2003140110011	VRC-T05 Centauro	2003	2007	93	A	137.656,52	39.372,31	51.844,00	0,00	0,00	0,00
	1998140119004		MATERIAL DE ARTILLERIA					316.245,03	46.246,00	37.105,00	3.203,00	7.000,00	6.900,00
B	650	1997140110006	Potenciación cañón AA. 35/90	1997	2008	93	A	293.122,03	45.623,00	36.505,00	1.203,00	0,00	0,00
B	650	2003140110003	Material auxiliar ACA	2003	2010	93	A	23.123,00	623,00	600,00	2.000,00	7.000,00	6.900,00
	1998140119006		MATERIAL DE INGENIEROS					222.744,93	0,00	0,00	21.312,00	20.625,00	23.850,00
D	650	1997140110005	Material de puentes y VLP.	1997	2015	93	A	60.899,93	0,00	0,00	8.000,00	10.000,00	13.000,00
D	650	2003140110002	Material de Ingenieros	2003	2014	93	A	161.845,00	0,00	0,00	13.312,00	10.625,00	10.850,00

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 12 Ejército de Tierra

Prog. Art.	Subproyecto	Superproyecto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Total Proyecto	Ley PGE 2006	Presupuesto 2007	2008	Programación plurianual 2009	2010
			1998140119009	EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIONES					1.176.582,93	31.170,54	36.258,00	57.419,00	55.520,00	58.590,00
N	650		1992140111403	Material electrónico diverso	1992	2012	93	A	278.949,37	2.017,98	2.062,00	6.562,00	12.562,00	22.560,00
N	650		1993140111001	Red Básica Área	1995	2016	93	A	273.732,79	5.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
B	650		2002140110001	COAAS (LIG/MED/RADAR)	2003	2013	93	A	209.753,50	19.952,56	26.996,00	31.917,00	22.482,00	17.770,00
N	650		2003140110001	Radio Teléfono PR4G (HRF)	2003	2020	93	A	214.307,08	2.200,00	0,00	1.400,00	1.000,00	1.000,00
N	650		2003140110004	SIMACET (2ª FASE)	2003	2015	93	A	54.644,19	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
N	650		2005140110023	Radar Inf./Cab.	2008	2009	93	B	4.604,00	0,00	0,00	2.104,00	2.500,00	0,00
N	650		2006140120007	Radar C/M y C/B	2006	2014	93	A	133.092,00	0,00	5.200,00	9.436,00	10.976,00	12.760,00
N	650		2006140120009	UAV táctico de largo alcance	2006	2010	93	A	7.500,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	1.500,00
			1998140118205	VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE					99.406,69	7.240,60	0,00	21.357,00	29.223,00	39.930,00
C	650		1992140110601	Medios de transporte terrestre	2006	2010	93	B	92.434,69	7.240,60	0,00	17.150,00	26.458,00	39.930,00
A	650		2007140120001	Sistemas GPS	2008	2009	93	B	6.972,00	0,00	0,00	4.207,00	2.765,00	0,00
			1998140118208	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS					106.628,99	6.500,00	6.506,77	14.466,00	15.371,00	33.666,00
F	650		1992140110902	Municiones y explosivos	2006	2010	93	B	106.628,99	6.500,00	6.506,77	14.466,00	15.371,00	33.666,00
			1998140118211	EQUIPO Y MATERIAL LOGISTICO					76.932,67	12.460,00	8.560,00	17.279,00	17.700,00	16.500,00
T	650		1991140111601	Equipos de Campamento	2006	2010	93	B	18.000,00	2.000,00	2.000,00	4.000,00	5.000,00	6.000,00
T	650		1991140111602	Material y equipo diverso de Intendencia	2006	2010	93	B	13.406,67	1.606,00	1.610,00	3.757,00	2.000,00	2.000,00
T	650		1996140110003	Material de transportes	2006	2010	90	B	2.423,00	451,00	450,00	522,00	500,00	500,00
T	650		2003140110006	Sanidad de Campaña	2006	2010	93	B	16.103,00	1.403,00	1.500,00	3.000,00	4.200,00	5.000,00
T	650		2004140110011	Hospital campaña	2006	2010	93	B	27.000,00	7.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00	3.000,00
			1999140118214	OBRAS INFRAESTRUCTURA					94.578,66	17.076,00	16.475,52	16.805,03	17.141,13	17.483,95
U	650		1990140110043	Obras de todo tipo en Edificios e Instalaciones	2006	2010	90	B	94.578,66	17.076,00	16.475,52	16.805,03	17.141,13	17.483,95
			1999140118215	MATERIAL, EQUIPO DIVERSO Y OTRAS INVERSIONES					20.756,50	3.036,96	1.600,00	5.001,00	4.500,00	4.150,00
V	650		1988140111003	Material paracaidas	2006	2010	16	B	4.700,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
V	650		1991140111801	Material y Equipo diverso	2006	2010	93	B	2.049,97	301,00	300,00	400,00	400,00	400,00
M	650		2000140110003	Simulacion y Material de Instrucción	2006	2010	93	B	11.404,53	1.284,96	0,00	3.000,00	2.500,00	2.100,00
M	650		2001140110015	Blanco aéreo bajo coste (BABAC)	2006	2010	93	B	2.602,00	451,00	300,00	601,00	600,00	650,00
			2006140128201	EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS					44.400,00	0,00	0,00	11.800,00	14.800,00	17.800,00
N	650		2006140110001	Telefonía campaña	2008	2010	93	B	5.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00
N	650		2006140110002	Terminales Data-Link 16	2008	2010	93	B	33.400,00	0,00	0,00	7.800,00	10.800,00	14.800,00
N	650		2006140110003	Extension SICOMEDE en ET	2008	2010	93	B	6.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
			PROYECTOS NO AGREGADOS						52.054,74	600,00	700,00	1.530,00	1.500,00	1.600,00
T	650		1996140110002	Material NBQ	1996	2012	93	A	52.054,74	600,00	700,00	1.530,00	1.500,00	1.600,00

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 12 Ejército de Tierra

Prog. Subprogr	Art. Concepto	Superproyecto Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Total Proyecto	Ley PGE 2006	Presupuesto 2007	2008	Programación plurianual 2009	2010
122N			Apoyo Logístico					934.319,25	165.470,77	172.089,60	178.973,18	186.132,11	193.577,40
66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					934.319,25	165.470,77	172.089,60	178.973,18	186.132,11	193.577,40
		1998140118214	MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO Y MATERIAL					803.553,61	141.193,76	147.012,59	152.893,09	159.008,81	165.369,17
1	660	1993140110025	Mantenimiento de helicópteros	2006	2010	93	B	148.483,82	26.894,35	27.894,35	29.010,12	30.170,52	31.377,34
1	660	1993140110026	Mantenimiento material de Artillería	2006	2010	93	B	86.407,64	13.395,20	13.795,20	14.347,01	14.920,89	15.517,73
1	660	1993140110027	Mantenimiento de material de Ingenieros	2006	2010	93	B	30.745,24	5.551,03	5.851,03	6.085,07	6.328,47	6.581,61
3	660	1993140110028	Mantenimiento de material de comunicaciones	2006	2010	93	B	36.084,41	5.610,02	6.110,02	6.354,42	6.608,60	6.872,94
1	660	1993140110029	Mantenimiento vehículos acorazados	2006	2010	93	B	306.920,20	53.953,17	56.672,00	58.938,88	61.296,44	63.748,30
1	660	1993140110030	Mantenimiento vehículos transporte terrestre	2006	2010	93	B	80.648,87	13.892,00	14.192,00	14.759,68	15.350,07	15.964,07
1	660	1993140110032	Mantenimiento de material logístico	2006	2010	93	B	75.971,95	14.761,34	15.161,34	15.767,79	16.398,50	17.054,44
3	660	2003140110008	Mantenimiento Sistemas de información y seguridad	2006	2010	93	B	14.984,98	2.775,49	2.875,49	2.990,51	3.110,13	3.234,54
3	660	2003140110009	Mantenimiento Sistemas de información y Telecomunicaciones	2006	2010	93	B	23.306,50	4.361,16	4.461,16	4.639,61	4.825,19	5.018,20
		1998140118215	MANTENIMIENTO DE MATERIAL E INSTALACIONES					130.765,64	24.277,01	25.077,01	26.080,09	27.123,30	28.208,23
1	660	1993140110033	Mantenimiento armamento y material UCIs	2006	2010	93	B	62.202,74	11.532,37	11.932,37	12.409,66	12.906,05	13.422,29
1	660	1993140110034	Mantenimiento material acuartelamiento UCIs	2006	2010	93	B	68.562,90	12.744,64	13.144,64	13.670,43	14.217,25	14.785,94
			Total 12 Ejército de Tierra					3.561.958,96	349.572,64	364.008,70	383.508,02	406.908,70	432.878,14

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 17 Armada

Prog. Subprog	Art. Concepto	Superproyecto Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Total Proyecto	Ley PGE 2006	Presupuesto 2007	2008	Programación plurianual 2009	2010
121M			Administración y Servicios Generales de Defensa					811,74	109,82	112,01	114,26	116,55	118,88
65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes					182,87	35,14	35,84	36,56	37,29	38,04
A	650	1999140158301	INFRAESTRUCTURA ACCION SOCIAL					182,87	35,14	35,84	36,56	37,29	38,04
		1998140150002	DIASPER. Inversiones en Infraestructura	2006	2010	90	B	182,87	35,14	35,84	36,56	37,29	38,04
66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					628,87	74,68	76,17	77,70	79,26	80,84
A	660	1999140158008	MOBILIARIO Y ENSERES. ACCION SOCIAL					314,58	31,63	32,26	32,91	33,57	34,24
		1998140150001	Mobiliario y enseres. DIASPER	2006	2010	90	B	314,58	31,63	32,26	32,91	33,57	34,24
		1999140178312	INFRAESTRUCTURA					314,29	43,05	43,91	44,79	45,69	46,60
		1997140170001	Inversiones en Infraestructura	2006	2010	16	B	314,29	43,05	43,91	44,79	45,69	46,60
121N			Formación del personal de las Fuerzas Armadas					950,03	182,56	186,21	189,93	193,73	197,60
66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					950,03	182,56	186,21	189,93	193,73	197,60
1	660	2006140178001	MATERIALE INSTALACIONES					950,03	182,56	186,21	189,93	193,73	197,60
		2006140160002	Material e Instalaciones	2006	2010	93	B	950,03	182,56	186,21	189,93	193,73	197,60
122A			Modernización de las Fuerzas Armadas					1.659.154,34	127.444,99	132.835,56	163.768,46	183.103,22	172.451,03
65			Inversiones militares en infraestructura y otros bienes					1.659.154,34	127.444,99	132.835,56	163.768,46	183.103,22	172.451,03
1998140169001			MISILES Y TORPEDOS					430.780,70	25.677,15	30.903,87	36.784,00	41.904,00	53.431,00
1	650	1996140160006	Misiles STANDARD	1996	2010	92	A	59.003,61	5.000,00	5.099,87	6.000,00	5.000,00	5.000,00
1	650	1997140160008	Misiles EVOLVED SEASPARROW	1997	2015	92	A	126.492,90	12.042,77	12.320,00	13.784,00	13.904,00	12.231,00
1	650	1999140160020	Misiles STANDARD SM-2	1999	2011	92	A	144.280,19	5.334,38	5.484,00	7.000,00	8.000,00	17.800,00
1	650	2001140160003	Armamento submarino S-80	2001	2014	93	A	76.400,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00	9.000,00	11.400,00
1	650	2004140160009	Mistral	2005	2012	93	A	24.604,00	300,00	2.000,00	4.000,00	6.000,00	7.000,00
1998140169002			AERONAVES					189.264,63	6.694,85	8.085,00	13.294,80	13.509,80	11.584,80
3	650	1997140160009	Aviones AV-8B MOU de refabricación	1997	2018	92	A	153.663,47	492,83	8.085,00	8.294,80	8.509,80	6.584,80
3	650	2002140160001	Modernización Helicópteros SH3D (ASW)	2002	2006	16	A	12.591,19	1.202,02	0,00	0,00	0,00	0,00
3	650	2005140160004	Helicópteros LAMPS. Adquisición y Modernización	1997	2010	92	A	23.009,97	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
1999140169005			VEHICULOS INFANTERIA DE MARINA					114.067,94	10.393,18	1.517,00	7.601,00	15.601,00	14.151,00
C	650	1996140160017	Vehículos de rueda	1997	2012	93	A	33.361,30	443,00	517,00	1.517,00	3.517,00	4.670,00
A	650	2001140160009	Vehículos combate Infantería Marina	2001	2012	93	A	72.391,71	8.950,18	0,00	5.084,00	8.084,00	9.481,00
A	650	2005140160001	Material zapadores	2005	2009	90	A	8.314,93	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00	0,00

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 17 Armada

Prog. Art.	Subproyecto	Superproyecto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad	Carácter	Total Proyecto	Ley PGE	Presupuesto	2008	Programación plurianual	2010
	Concepto						Provincia	Inv.		2006	2007	2008	2009	2010
			1999140169006	BUQUES					693.728,15	51.383,99	59.359,00	67.651,00	62.807,00	42.073,00
G	650		1990140170003	Repuestos y pertrechos cazaminas	1995	2009	08	30	22.089,47	2.060,00	1.610,00	1.000,00	1.000,00	0,00
G	650		1996140160007	Tren Naval	1997	2018	04	11	76.011,04	2.332,00	2.414,00	3.915,00	3.993,00	4.073,00
G	650		2001140160008	Ciclo de vida F-100	2001	2009	90	90	128.129,61	21.917,76	15.713,00	12.228,00	5.866,00	0,00
G	650		2003140160004	Modernización Grupo Combate	2003	2015	93	93	253.786,28	16.321,23	26.715,00	25.400,00	25.400,00	25.000,00
G	650		2003140160013	Embarcaciones LCM-1E	2003	2009	04	11	33.690,75	5.500,00	5.500,00	5.500,00	7.639,00	0,00
G	650		2005140160003	Buque proyección estratégica (Ciclo de vida)	2005	2010	04	11	23.000,00	3.253,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
G	650		2006140170004	Buques de acción marítima (BAM)	2008	2011	04	11	24.000,00	0,00	0,00	7.900,00	7.700,00	7.000,00
G	650		2006140170005	Modernización Submarino S-70	2007	2012	08	30	122.604,00	0,00	3.407,00	2.500,00	2.000,00	2.000,00
G	650		2007140160002	Buque aprovisionamiento combate (BAC)	2007	2009	04	11	10.417,00	0,00	0,00	5.208,00	5.209,00	0,00
			1999140169007	EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIONES					4.892,25	750,00	800,00	761,00	365,00	0,00
N	650		1994140160003	Implementación LINK-II	1994	2009	93	93	4.892,25	750,00	800,00	761,00	365,00	0,00
			1999140168301	ARMAMENTO INFANTERIA MARINA					2.009,00	0,00	0,00	671,00	543,00	795,00
B	650		1996140160018	Armamento Infantería Marina	2008	2010	04	11	2.009,00	0,00	0,00	671,00	543,00	795,00
			1999140168302	VEHICULOS TRANSPORTE TERRESTRE					13.889,45	1.800,00	1.800,00	2.894,00	3.039,00	3.191,00
C	650		1993140160021	Vehículos transporte personal, material y arrastre	2006	2010	93	93	13.889,45	1.800,00	1.800,00	2.894,00	3.039,00	3.191,00
			1999140168304	MUNICION Y EXPLOSIVOS					67.356,56	8.514,73	8.758,12	10.806,00	12.777,00	21.777,00
F	650		1987140180008	Reposición de munición	2006	2010	93	93	66.876,56	8.514,73	8.758,12	10.646,00	12.617,00	21.617,00
F	650		2007140160003	Cargas contraminado Pluto Plus	2008	2010	93	93	480,00	0,00	0,00	160,00	160,00	160,00
			1999140168306	EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIONES					14.666,12	4.439,00	3.552,00	1.950,03	2.241,78	2.259,55
N	650		1994140160005	Equipos Cripto	2006	2010	92	92	6.964,29	1.202,00	1.052,00	1.051,52	1.340,26	1.340,00
N	650		1996140160011	Adquisición otros equipos Comunicaciones	2006	2010	93	93	7.644,09	2.237,00	2.500,00	898,51	901,52	919,55
N	650		2004140160011	Sistemas de Mando y Control Anfibios	2006	2006	04	11	57,74	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			1999140168307	EQUIPOS INFORMATICOS					19.724,80	1.914,09	1.915,00	2.010,00	6.130,32	6.252,93
N	650		1988140181005	Adquisición de equipos informáticos	2006	2010	93	93	19.724,80	1.914,09	1.915,00	2.010,00	6.130,32	6.252,93
			1999140168308	OTRO MATERIAL Y EQUIPO APOYO LOGISTICO					30.900,08	2.100,00	2.092,00	5.011,00	9.564,00	2.022,00
T	650		1996140160023	Otro material y equipos apoyo logístico	2006	2010	93	93	23.996,08	2.100,00	2.092,00	2.139,00	5.532,00	2.022,00
V	650		2006140160001	Adquisición material S.I.	2008	2009	93	93	6.904,00	0,00	0,00	2.872,00	4.032,00	0,00
			1999140168309	INFRAESTRUCTURA					77.874,66	13.778,00	14.053,57	14.334,63	14.621,32	14.913,75
U	650		1986140170024	Otros gastos de Infraestructura	2006	2010	90	90	77.874,66	13.778,00	14.053,57	14.334,63	14.621,32	14.913,75

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 17 Armada

Prog. Subprog	Art. Concepto	Superproyecto Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Total Proyecto	Ley PGE 2006	Presupuesto 2007	2008	Programación plurianual 2009	2010
122N			Apoyo Logístico					1.043.821,29	189.489,83	197.069,42	204.952,20	213.150,30	221.676,30
66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					1.043.821,29	189.489,83	197.069,42	204.952,20	213.150,30	221.676,30
		1998140168205	MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO Y MATERIAL					636.242,35	112.833,73	117.333,73	122.027,08	126.908,17	131.984,49
1	660	1996140160002	Mantenimiento de Buques	2006	2010	90	B	486.249,79	86.161,95	89.661,95	93.248,43	96.978,37	100.857,50
1	660	1996140160003	Mantenimiento Arma Aérea	2006	2010	90	B	84.020,55	15.673,52	16.073,52	16.716,46	17.385,12	18.080,52
1	660	1996140160004	Mantenimiento Fuerza de Infantería de Marina	2006	2010	90	B	21.936,80	4.087,34	4.287,34	4.458,83	4.637,18	4.822,67
1	660	1996140160005	Mantenimiento arsenales, instalaciones y sistemas	2006	2010	90	B	30.519,20	4.830,26	5.130,26	5.335,47	5.548,89	5.770,85
3	660	2003140160017	Mantenimiento Sistemas de Información y telecomunicaciones	2006	2010	90	B	13.516,01	2.080,66	2.180,66	2.267,89	2.358,61	2.452,95
		1999140168310	APROVISIONAMIENTO					407.578,94	76.656,10	79.735,69	82.925,12	86.242,13	89.691,81
1	660	1998140160019	Apoyo logístico - aprovisionamiento	2006	2010	90	B	404.006,62	76.053,79	79.083,38	82.246,72	85.536,59	88.958,05
1	660	2003140160016	Apoyo logístico. Mantenimiento externo vehiculos	2006	2010	16	B	3.572,32	602,31	652,31	678,40	705,54	733,76
Total 17 Armada									317.227,20	330.203,20	369.024,85	396.563,80	394.443,81

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 22 Ejército del Aire

Prog. Art.	Subproyecto	Superproyecto	Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Total Proyecto	Ley PGE 2006	Presupuesto 2007	2008	Programación plurianual 2009	2010
121M				Administración y Servicios Generales de Defensa					5.245,04	707,60	721,75	736,19	750,91	765,93
66				Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					5.245,04	707,60	721,75	736,19	750,91	765,93
A	660	1999140208008	MOBILIARIO Y ENSERES. ACCION SOCIAL		2006	2010	16	28	335,88	35,14	35,84	36,56	37,29	38,04
			Mobiliario y equipos						335,88	35,14	35,84	36,56	37,29	38,04
									4.909,16	672,46	685,91	699,63	713,62	727,89
2	660	1999140218008	MOBILIARIO Y ENSERES		2006	2010	93	93	4.909,16	672,46	685,91	699,63	713,62	727,89
			Gastos asociados a la Infraestructura						4.909,16	672,46	685,91	699,63	713,62	727,89
121N				Formación del personal de las Fuerzas Armadas					6.642,81	1.277,27	1.301,81	1.327,84	1.354,40	1.381,49
66				Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					6.642,81	1.277,27	1.301,81	1.327,84	1.354,40	1.381,49
1	660	1999140208401	MATERIAL DE ENSEANZA		2006	2010	90	90	6.642,81	1.277,27	1.301,81	1.327,84	1.354,40	1.381,49
			Material e instalaciones de enseñanza						6.642,81	1.277,27	1.301,81	1.327,84	1.354,40	1.381,49
122A				Modernización de las Fuerzas Armadas					1.309.197,33	81.457,68	84.910,15	124.470,41	134.473,80	129.486,73
65				Inversiones militares en infraestructura y otros bienes					1.307.161,33	80.439,68	83.892,15	124.470,41	134.473,80	129.486,73
M	650	1998140219004	SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS		2005	2013	93	93	135.510,00	3.150,00	15.782,00	29.559,00	39.370,00	8.803,00
			Ayudas a la navegación						28.652,98	902,00	902,00	902,00	1.803,00	1.803,00
N	650	2003140210004	MIDS		2005	2015	92	92	40.857,02	2.248,00	2.447,00	5.657,00	7.000,00	7.000,00
			Transformación CN-235 a SAR						35.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	25.000,00	0,00
3	650	2007140220009	Reabastecimiento en vuelo		2007	2009	93	93	31.000,00	0,00	7.433,00	18.000,00	5.567,00	0,00
									266.519,44	2.706,00	3.049,00	1.416,00	2.000,00	2.000,00
1	650	1986140210058	ADQUISICION DE MISILES		2005	2013	92	92	255.489,44	500,00	940,00	1.416,00	2.000,00	2.000,00
			Adquisición de misiles A/A (Otras Adquisiciones)						11.030,00	2.206,00	2.109,00	0,00	0,00	0,00
F	650	2003140210002	Bomba BPG-2000		2005	2007	92	92	584.169,27	33.293,94	20.138,48	38.014,00	30.726,00	59.772,00
									81.978,70	19.379,94	8.456,48	5.000,00	0,00	0,00
3	650	1998140210004	Actualización vida media C-15 (F-18)		2005	2008	93	93	92.450,58	8.114,00	5.710,00	5.710,00	2.657,00	0,00
			Sistema de enseñanza caza y ataque						6.549,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
M	650	2004140210001	Kit guiado armamento aire-superficie		2005	2010	93	93	54.713,99	4.800,00	4.972,00	4.972,00	4.972,00	4.972,00
			Asistencia técnica INTA/ISDEFE						8.091,00	0,00	0,00	2.297,00	2.297,00	300,00
3	650	2007140220003	Balizas personales y de aeronaves		2007	2014	93	93	64.286,00	0,00	0,00	5.235,00	5.000,00	10.000,00
			UAV estratégico operacional						22.500,00	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00
3	650	2007140220005	Avión patrulla marítima P-3A/B		2008	2013	04	41	251.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.000,00	36.000,00
			Avión C-295 T.21						2.600,00	0,00	0,00	1.300,00	1.300,00	0,00
3	650	2007140220007	Avión reconocimiento fotográfico TR.19 (CN-235)		2007	2009	93	93	2.600,00	0,00	0,00	1.300,00	1.300,00	0,00
									2.600,00	0,00	0,00	1.300,00	1.300,00	0,00

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 22 Ejército del Aire

Prog. Subprog	Art. Concepto	Superproyecto Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Total Proyecto	Ley PGE 2006	Presupuesto 2007	2008	Programación plurianual 2009	2010
		1998140218203	SISTEMA DE ALERTA, MANDO Y CONTROL					75.524,47	16.336,00	12.834,00	12.052,00	13.861,00	12.385,00
N	650	1990140210010	SIMCA: Asistencia técnica	2006	2010	93	B	7.942,24	1.555,00	1.555,00	1.555,00	1.555,00	1.555,00
N	650	1991140210018	SIMCA: Centro de mando, coordinación y operaciones	2006	2010	93	B	14.729,58	2.705,00	2.799,00	4.005,00	4.005,00	3.005,00
N	650	1991140210019	SIMCA: Substema de vigilancia	2006	2010	93	B	21.020,83	4.683,00	3.041,00	3.011,00	4.820,00	4.820,00
N	650	1991140210020	SIMCA: Substema de comunicaciones	2006	2010	93	B	31.831,82	7.393,00	5.439,00	3.481,00	3.481,00	3.005,00
U	650	1999140218200	INFRAESTRUCTURA					51.715,95	8.525,00	8.695,50	8.869,41	9.046,80	9.227,73
		1991140210023	Construcción de Bases	2006	2010	93	B	51.715,95	8.525,00	8.695,50	8.869,41	9.046,80	9.227,73
C	650	1999140218404	VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE					26.872,96	3.457,24	4.591,00	6.044,00	6.044,00	6.044,00
		1991140210017	Reposición de vehículos	2006	2010	93	B	26.872,96	3.457,24	4.591,00	6.044,00	6.044,00	6.044,00
F	650	1999140218406	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS					37.203,90	2.931,06	3.047,00	9.917,00	8.917,00	8.917,00
		1988140211001	Adquisición diversa munición DAB	2006	2010	93	B	33.203,90	2.931,06	3.047,00	7.917,00	7.917,00	7.917,00
F	650	2007140220006	Bomba BME-2	2008	2008	92	B	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
U	650	2007140220010	Refugios aviones	2008	2010	93	B	3.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
M	650	1999140218407	EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACION					83.436,07	5.628,00	10.701,17	11.482,00	15.624,00	10.923,00
		1990140210002	Equipos y Medios GEL	2006	2010	93	B	1.500,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
N	650	1993140210004	Equipos y redes de comunicaciones	2006	2010	93	B	14.610,32	902,00	3.702,00	3.702,00	3.902,00	1.803,00
M	650	1993140210005	Simulador/Banco Prueba/Equipo de Apoyo	2006	2010	93	B	28.430,98	3.005,00	4.905,00	5.300,00	5.802,00	2.402,00
M	650	1998140210001	Potenciación CLAE	2006	2010	93	B	900,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00
N	650	2003140210003	Equipos Guerra Electrónica	2006	2010	92	B	37.994,77	1.241,00	1.614,17	2.000,00	5.440,00	6.238,00
T	650	1999140218409	OTRO MATERIAL Y EQUIPOS APOYO LOGISTICO					4.291,49	600,00	750,00	750,00	1.053,00	1.053,00
		1993140210017	Adquisición material e instalaciones de intendencia	2006	2010	93	B	4.291,49	600,00	750,00	750,00	1.053,00	1.053,00
V	650	1999140218410	MATERIAL Y EQUIPO DIVERSO					41.917,78	3.812,44	4.304,00	6.367,00	7.832,00	10.362,00
		1989140210030	Autodefensa de Bases	2006	2010	93	B	10.566,14	404,00	1.404,00	1.404,00	2.404,00	2.404,00
V	650	1991140210033	Defensa NBQ	2006	2010	93	B	5.534,78	803,04	835,00	900,00	900,00	900,00
V	650	1993140210007	Centro de Inteligencia	2006	2006	93	B	1.200,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V	650	1999140210012	Adquisición de perros reproductores	2006	2010	93	B	110,00	43,00	43,00	8,00	8,00	8,00
V	650	2001140210002	Material y equipo diverso uso general y conjunto	2006	2010	93	B	2.921,40	365,40	366,00	730,00	730,00	730,00
V	650	2003140210005	Potenciación SAR	2006	2010	92	B	17.385,46	1.477,00	1.536,00	2.005,00	2.470,00	5.000,00
V	650	2005140210002	Programa cartografico (2ª Fase)	2006	2010	93	B	600,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00
1	650	2007140220002	Medios VSHORAD EADA	2008	2010	93	B	3.600,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
67			Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial					2.036,00	1.018,00	1.018,00	0,00	0,00	0,00
V	670	2002140218401	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS E. AIRE					2.036,00	1.018,00	1.018,00	0,00	0,00	0,00
		2001140210001	Arrendamiento financiero de vehículos EA	2006	2007	93	B	2.036,00	1.018,00	1.018,00	0,00	0,00	0,00

Inversiones reales para 2007 y programación plurianual

Servicio 22 Ejército del Aire

Prog. Subprog	Art. Concepto	Superproyecto Proyecto	Denominación	Inicio	Final	Comunidad Provincial	Carácter Inv.	Total Proyecto	Ley PGE 2006	Presupuesto 2007	2008	Programación plurianual 2009	2010
122N			Apoyo Logístico					899.082,49	162.478,55	168.977,69	175.736,80	182.766,28	190.076,93
66			Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios					899.082,49	162.478,55	168.977,69	175.736,80	182.766,28	190.076,93
		1998140218206	MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO Y MATERIAL					709.921,91	128.031,92	132.531,06	137.832,30	143.345,60	149.079,42
3	660	1993140210013	Mantenimiento material comunicaciones	2006	2010	93	B	2.172,10	396,38	416,38	433,04	450,36	468,37
1	660	1993140210014	Mantenimiento de vehículos	2006	2010	93	B	16.709,48	3.092,70	3.192,70	3.320,41	3.453,23	3.591,36
1	660	1993140210015	Mantenimiento material logístico	2006	2010	93	B	6.905,14	1.279,12	1.319,12	1.371,88	1.426,76	1.483,83
3	660	1993140210016	Mantenimiento material Informático	2006	2010	93	B	17.276,47	3.124,74	3.324,74	3.457,73	3.596,04	3.739,88
3	660	2003140210010	Mantenimiento Sistemas de Información y telecomunicaciones	2006	2010	93	B	7.546,14	1.356,34	1.456,34	1.514,59	1.575,17	1.638,18
1	660	2004140210004	Mantenimiento material aéreo	2006	2010	93	B	659.312,58	118.782,64	122.821,78	127.734,65	132.844,04	138.157,80
		1999140218411	REPUESTOS DE MATERIAL					189.160,58	34.446,63	36.446,63	37.904,50	39.420,68	40.997,51
1	660	1999140210011	Repuestos de material	2006	2010	93	B	189.160,58	34.446,63	36.446,63	37.904,50	39.420,68	40.997,51
Total 22 Ejército del Aire								2.220.167,67	245.921,10	255.911,40	302.271,24	319.345,39	321.711,08



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

3.- ESTRUCTURAS DEL PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Estructura orgánica

<u>Servicio</u>	Subsector Estado
	Órgano Central (sin EMAD)
01	Ministerio y Subsecretaría
03	Secretaría de Estado de la Defensa
	Estado Mayor de la Defensa
02	Cuartel General del EMAD
	Ejército de Tierra
12	Ejercito de Tierra
	Armada
17	Armada
	Ejército del Aire
22	Ejercito del Aire

<u>Organismo</u>	Subsector Organismos Autónomos
	Organismos Autónomos
104	Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta
107	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo
113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
204	Servicio Militar de Construcciones
205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas
206	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

<u>Organismo</u>	Subsector Organismos Públicos
	Organismos Públicos
301	Centro Nacional de Inteligencia

Centro de

Coste	Órgano Central (sin EMAD)
03	Secretaría General de Política de Defensa
05	Secretaría de Estado de Defensa
06	Dirección General de Asuntos Económicos
07	Cuarto Militar S.M. y Guardia Real
08	Inspección General CIS
09	Admón. Agregadurías y Org. Internacionales de Defensa
15	DGAM. Núcleo Central
16	Laboratorios de Ingenieros
20	Organismos Periféricos
21	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
23	Secretaría General Técnica. Informática
25	Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones
26	Servicios Centrales. Ministerio
27	Intervención General de la Defensa
33	Residencias
40	Dirección General de Infraestructura
41	Inspección General de Sanidad de la Defensa
42	Dirección General de Comunicación
43	Unidad Militar de Emergencias
44	Centro Corporativo de Explotación y Apoyo

Centro de

Coste	Estado Mayor de la Defensa
02	Estado Mayor de la Defensa
04	Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional
10	Componente Nacional Cuartel General de la OTAN

Centro de

Coste	Ejército de Tierra
60	Estado Mayor del Ejército
61	Dirección de Asuntos Económicos
62	MAPER. Acción Social
63	MAPER. Asistencia Sanitaria
64	MADOC. Enseñanza
65	Jefatura de Sistemas de Información, Telecomunicaciones y
66	Jefatura del Mando de Apoyo Logístico
67	Dirección de Sistemas de Armas
68	Dirección de Mantenimiento
69	Dirección de Infraestructura
6A	Dirección de Transportes
6B	Mando de Personal
6C	Inspección General del Ejército

Centro de

Coste **Armada**

- 70 Jefatura de Apoyo Logístico
- 71 Dirección de Construcciones
- 72 Dirección de Mantenimiento
- 73 Dirección de Infraestructura
- 74 Dirección de Abastecimiento y Transportes
- 75 Dirección de Asuntos Económicos
- 77 Jefatura de Personal
- 79 Dirección de Asistencia al Personal

Centro de

Coste **Ejército del Aire**

- 80 Jefatura de Apoyo Operativo
- 81 Dirección de Abastecimiento y Transporte
- 82 Dirección de Asistencia al Personal
- 83 Dirección de Asuntos Económicos
- 84 Dirección de Enseñanza
- 85 Dirección de Infraestructura
- 86 Dirección de Mantenimiento
- 87 Dirección de Sanidad
- 88 Jefatura de Servicios Técnicos y CIS
- 89 Dirección de Sistemas



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Estructura por programas

POLÍTICA	GR.PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
00 Transferencias internas	000 Transferencias internas	000X Transferencias entre Subsectores	000X1 Transferencias al Estado 000X2 Transferencias a Organismos Autónomos 000X3 Transferencias a Organismos Públicos
12 Defensa	121 Administración General de Defensa	121M Administración y Servicios Generales de Defensa	121M2 Funcionamiento 121M3 Administración CIS 121MA Acción Social 121ME Personal Extranjero 121MX Personal
	122 Gastos operativos de las Fuerzas Armadas	121N Formación del personal de las Fuerzas Armadas 121O Personal en reserva 122A Modernización de las Fuerzas Armadas	121N1 Instrucción y enseñanza del personal de las Fuerzas Armadas 121NX Personal 121OR Reserva 122A1 Misiles y Torpedos 122A3 Aeronaves 122AA Medios Acorazados y Mecanizados 122AB Material de Artillería 122AC Vehículos de transporte terrestre 122AD Material de Ingenieros 122AE Armamento ligero 122AF Municiones y explosivos 122AG Buques 122AM Otro Material Electrónico 122AN Sistemas CIS 122AT Otro material y Equipos de apoyo logístico 122AU Infraestructura 122AV Otras Inversiones
		122M Gastos operativos de las Fuerzas Armadas	122M1 Gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas 122M2 Gastos de operación y sostenimiento de la UME 122MX Personal
		122N Apoyo Logístico	122N1 Mantenimiento del Armamento y Material 122N2 Mantenimiento de la Infraestructura 122N3 Mantenimiento CIS 122NX Personal
22 Otras prestaciones económicas	222 Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	

POLÍTICA	GR.PROGRAMAS	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
31 Sanidad	312 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	312A1 Hospitalidades 312AX Personal
		312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	
46 Investigación, desarrollo e innovación	464 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	464A1 Investigación y desarrollo 464AX Personal
	467 Investigación y desarrollo en otros sectores	467G Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	467G1 Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información
91 Alta Dirección	912 Alta Dirección del Gobierno	912Q Asesoramiento para la protección de los intereses nacionales	
93 Administración financiera y tributaria	931 Política Económica y Fiscal	931P Control Interno y Contabilidad Pública	931P2 Control Interno y Contabilidad Pública. Defensa

DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

PROGRAMA 121M.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DEFENSA

Tiene como objetivos, atender las necesidades de carácter general del Ministerio de Defensa y de sus Organismos Autónomos, incluyendo las retribuciones del personal que corresponda.

Se consideran necesidades de carácter general las del Órgano Central de Defensa y las de la estructura de las Fuerzas Armadas no encuadradas en la Fuerza ni en el Apoyo a la Fuerza, es decir las de los Cuarteles Generales que apoyan al Jefe de Estado Mayor de cada Ejército. Por similitud con estos Cuarteles Generales se incluyen en el Programa los créditos necesarios para el funcionamiento y actividades del EMAD excepto los gastos imputables al CESEDEN que se encuadran en el Programa 121N

También se incluyen en este Programa los créditos para las actividades de Acción Social aunque se desarrollen por órganos del Apoyo a la Fuerza (Mandos de Personal) y el Capítulo 1 de las Direcciones de Apoyo al Personal.

Se reparte en los siguientes Subprogramas:

Subprograma 121M.2.- FUNCIONAMIENTO

Incluirá los gastos generales y de vida y funcionamiento de los Cuarteles Generales de lo Ejércitos y Órgano Central tales como:

- Arrendamientos de terrenos y edificios, de maquinaria, mobiliario y enseres, equipos de procesos de información y otro inmovilizado material.
- Material de oficina no inventariable.
- Consumos de agua, luz, gas y comunicaciones (postales, telefónicas y otras)
- Locomoción y traslado de personal.
- Atenciones protocolarias e institucionales, así como los gastos reservados.
- Publicidad y propaganda, y los jurídicos y contenciosos.

- Trabajos de limpieza, seguridad, mensajería y otros estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas.

- Dietas e Indemnización por razón del servicio (IRE), excluidas las correspondientes a formación del personal.

- Los Gastos del Programa Editorial regulado por el Real Decreto 118/2001.

- Los créditos destinados a la acción social del personal civil y militar.

Subprograma 121M.3.- ADMINISTRACIÓN CIS

Incluirá los gastos siguientes:

- Arrendamientos de equipos de procesos de información y otro inmovilizado material.

- Material informático no inventariable.

- Suministro de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones

- Estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas en materias relacionados con el subprograma.

Subprograma 121M.A.- ACCIÓN SOCIAL

Abarca todos los gastos corrientes en bienes y servicios, subvenciones e inversiones que se requieran para que se pueda cumplir la política social diseñada en el ámbito de Defensa.

Subprograma 121M.E.- PERSONAL EXTRANJERO

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en las Agregadurías y Misiones Militares en el extranjero, incluidos los Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa.

Subprograma 121M.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en el Órgano Central y los Cuarteles Generales de los ejércitos.

PROGRAMA 121N.- FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Abarca toda la actividad docente en el ámbito de las Fuerzas Armadas tanto la de formación del personal de nuevo ingreso como la de perfeccionamiento y especialización.

Incluye las retribuciones de todo el personal destinado en los centros docentes y todos los créditos necesarios para atender las necesidades de éstos tanto en gastos corrientes (gastos de electricidad agua, gas, combustibles y trabajos realizados por otras empresas) como de inversión en material de enseñanza.

Incluye así mismo, las indemnizaciones por razón de servicio y becas u otras ayudas que puedan corresponder a los alumnos por la realización de los cursos y todos los gastos de organización de éstos.

A este programa se imputarán los gastos del CESEDEN, cursos, becas y ayudas a alumnos extranjeros y en general todos lo que implican la adecuada formación del personal.

Se reparte en los siguientes Subprogramas:

Subprograma 121N.1.- INSTRUCCIÓN Y ENSEÑANZA DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Recoge los gastos que, en términos generales se describen en el programa, excepto los relativos a las retribuciones del personal

Subprograma 121N.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en los diferentes Centros de enseñanza de las FAS.

PROGRAMA 121O.- PERSONAL EN RESERVA

Tiene por objeto atender las retribuciones del personal en las situaciones de Reserva y Segunda Reserva.

Subprograma 121O.R.- RESERVA

Créditos destinados a atender las obligaciones del personal en situación de Reserva, incluyendo a aquellos que proceden de la Reserva Transitoria y que se integraron en ésta por la Resolución 22/1999 del Subsecretario de Estado de Defensa. También incluye a los Oficiales Generales en situación de Segunda Reserva, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 17/1989 y regulados por la Disposición Adicional Séptima de la Ley 17/1999.

PROGRAMA 122A.- MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

El objeto de este programa es dotar a las Fuerzas Armadas del material operativo y logístico, así como de la infraestructura necesaria, para alcanzar el Objetivo de Capacidades.

Para una mejor visión de conjunto del esfuerzo presupuestario realizado en la modernización, se incluyen en este Programa, si bien con una consideración particular, los programas especiales que por su avanzada tecnología, fabricación plurinacional, duración del proceso de obtención y financiación inicial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, estaban encuadrados en el Programa 122B. Para el mejor aprovechamiento y control de los recursos financieros se mantienen agrupados en el Servicio Presupuestario 03 Secretaría de Estado.

Se desglosa en los siguientes subprogramas, cada uno de los cuales incluye todos los gastos de adquisición y modernización de los sistemas de armas a que se refiere, incluyendo los equipos, repuestos y servicios iniciales acordes con su despliegue.

Subprograma 122A.1.- MISILES Y TORPEDOS

Subprograma 122A.3.- AERONAVES

Subprograma 122A.A.- MEDIOS ACORAZADOS Y MECANIZADOS

Subprograma 122A.B.- MATERIAL DE ARTILLERÍA

Subprograma 122A.C.- VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma 122A.D.- MATERIAL DE INGENIEROS

Subprograma 122A.F.- MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

Subprograma 122A.G.- BUQUES

Subprograma 122A.M.- OTRO MATERIAL ELECTRÓNICO

Subprograma 122A.N.- SISTEMAS CIS

Subprograma 122A.T.- OTRO MATERIAL Y EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO

Incluirá diversos equipos y material usado por los Ejércitos, tales como de Defensa Química, Nuclear, Bacteriológica y Contra Incendios, así como material de alojamiento y campaña.

Subprograma 122A.U.- INFRAESTRUCTURA

Incluirá la construcción y modificación de todo tipo de edificios y construcciones para el Ministerio de Defensa, tales como instalaciones militares, campos de tiro y maniobras para unidades, centros de Mando y Control, acuartelamientos, oficinas, etc.

Subprograma 122A.V.- OTRAS INVERSIONES

Incluirá las inversiones de tipo residual referentes a la Modernización de las FAS y que no tienen cabida en los subprogramas anteriores, tales como: equipos para laboratorios de ingenieros, ganado, material de paracaídas, sistema de planeamiento de operaciones, etc.

PROGRAMA 122M.- GASTOS OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en la Fuerza y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad agua, gas,

combustibles, trabajos realizados por otras empresas), la alimentación y equipo reglamentario.

Las Operaciones internacionales de mantenimiento de la Paz, se considerarán como una misión operativa más, a la que se destinarán medios de dotación de las Unidades que se despliegan, o de nueva adquisición.

Por otro lado, también se imputarán en este Programa el canon del satélite HISDESAT, los gastos del Cuartel General del Mando Componente OTAN (Retamares), los de la Guardia Real y los gastos sanitarios de los Ejércitos que antes se imputaban al programa 312A.

Este programa atiende a los subprogramas siguientes:

Subprograma 122M.1.- GASTOS DE OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Incluye, además de los gastos corrientes de los acuartelamientos:

— La adquisición de combustibles, carburantes y lubricantes utilizados por las Fuerzas Armadas y Organismos del Ministerio de Defensa, tanto para su funcionamiento como para la realización de ejercicios y maniobras por los ejércitos.

— La adquisición de vestuario de los diversos equipos reglamentarios de los Ejércitos necesario tanto para su suministro como para el mantenimiento de una necesaria reserva.

— Los gastos necesarios para el transporte de material de las FAS efectuados con medios ajenos a las mismas tanto en territorio nacional como en el extranjero.

— Los gastos de alimentación del personal militar por cuenta del Estado.

— Los gastos por seguros de vehículos pertenecientes a las FAS.

Subprograma 122M.2.- GASTOS DE OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME).

Créditos destinados a atender los gastos corrientes de la Unidad Militar de Emergencias

Subprograma 122M.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en las Unidades Operativas de las FAS.

PROGRAMA 122N.- APOYO LOGÍSTICO

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en el Apoyo a la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en esas Unidades y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas), la alimentación y equipo reglamentario.

También recoge los créditos de los Organismos Autónomos que apoyan al Departamento.

Se desglosa en los subprogramas siguientes:

Subprograma 122N.1.- MANTENIMIENTO DEL ARMAMENTO Y MATERIAL

Todos los gastos que se originen como consecuencia del mantenimiento, tanto de los sistemas de armas como del material y equipo, maquinaria e instalaciones de los Ejércitos a excepción de los medios y sistemas CIS.

Incluye tanto los servicios de mantenimiento, sean éstos realizados por medios propios o contratados con empresas externas, como la reposición de componentes, repuestos y pertrechos.

Subprograma 122N.2.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Incluye aquellos gastos originados como consecuencia del mantenimiento, conservación y pequeñas reparaciones de los bienes inmuebles.

Subprograma 122N.3.- MANTENIMIENTO CIS

Se incluirán en este subprograma, todos aquellos gastos de mantenimiento de los sistemas de información y comunicaciones, sean éstos realizados por medios propios o contratados con empresas externas.

Subprograma 122N.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en la Unidades de Apoyo Logístico de las FAS.

PROGRAMA 222M.- PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Tiene por finalidad gestionar el gasto derivado de la prestación al colectivo Militar y Civil Funcionario al servicio de la Administración Militar, en las contingencias de incapacidad laboral, gran invalidez, protección a la familia por hijo minusválido y diversas prestaciones de servicios sociales y de asistencia social.

También recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones económicas complementarias que son reconocidas por las Mutualidades integradas en el Fondo Especial del ISFAS (pensiones de retiro, viudedad, orfandad, premios de natalidad, socorros de fallecimiento y prestaciones especiales) y que están garantizadas por el Estado.

Se incluyen asimismo las retribuciones del personal destinado en el Organismo Autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas y sus gastos de funcionamiento, al ser éste el Órgano Gestor de este Programa

PROGRAMA 312A.- ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FUERZAS ARMADAS

Este programa incluye los créditos necesarios para dotar a la red hospitalaria militar de los medios y elementos necesarios para conservar el estado de salud del personal militar integrado en los Ejércitos en la doble vertiente preventiva y curativa; incluye tanto los gastos corrientes en bienes y servicios que se presten directamente en los hospitales de la red sanitaria militar, como los de adquisición del material inventariable preciso dentro de este ámbito.

También se imputarán los créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en la red hospitalaria de Defensa.

Se desglosa en los subprogramas siguientes:

Subprograma 312A.1.- HOSPITALIDADES

Atenderá a todos los gastos corrientes en bienes y servicios que se presten directamente en los hospitales de la Red.

Asimismo, se incluirá la adquisición del material inventariable preciso dentro del mismo ámbito.

Subprograma 312A.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal destinado en los diferentes establecimientos dependientes de la Sanidad Militar.

PROGRAMA 312E.- ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

Tiene por finalidad proporcionar al colectivo Militar y Civil Funcionario al servicio de la Administración Militar y sus familias, directamente o por medio de concertos, un conjunto de prestaciones sanitarias definidas legal y reglamentariamente que se concretan en la prestación de servicios médicos, prescripción de medicamentos, prótesis, etc.

El Órgano gestor de este Programa en el ámbito de la Administración Militar es el Organismo Autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

PROGRAMA 464A.- INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Tiene como objetivo impulsar el desarrollo tecnológico en el ámbito de las Fuerzas Armadas para conseguir una mayor eficacia y operatividad de los ejércitos, que repercuta en un mayor desarrollo tecnológico en el ámbito nacional.

La consecución de este objetivo permite rentabilizar a favor del Ministerio de Defensa la investigación en áreas tecnológicas que tengan aplicaciones tanto militares como civiles y reducir la dependencia del exterior.

Se desglosa en los subprogramas siguientes:

Subprograma 464A.1.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Financia los estudios de previabilidad, viabilidad, definición de proyectos, diseño y ensayo de prototipos y de nuevos materiales y pruebas para desarrollo de investigación previa. También incluye estudios y trabajos técnicos a realizar por las empresas con una finalidad utilizable para la defensa incluyendo financiación de medios técnicos y equipos de trabajos a las empresas que carezcan de los mismos.

Subprograma 464A.X.- PERSONAL

Créditos destinados a atender las retribuciones del personal dependientes del Órgano Central y destinados en Centros dedicados a las misiones contempladas en este programa.

PROGRAMA 467G.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Tiene como principal objetivo el impulso a la inversión en investigación, desarrollo e innovación en el área de las Tecnologías de la Sociedad de la Información mediante la cofinanciación de proyectos y actuaciones entre el Ministerio de Industria Turismo y Comercio y los Departamentos ministeriales y empresas relacionados con los mismos.

Subprograma 467.G.1.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Los créditos del Programa de Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información tienen como objetivo financiar las acciones del Ministerio de Defensa en el denominado "Plan de Convergencia Electrónica", integrado éste dentro del Plan Quinquenal de Desarrollo de la Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa (AVANZA).

PROGRAMA 912Q.- ASESORAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES

PROGRAMA 931P.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Tiene por objeto, el mantenimiento de la función interventora y de control del gasto en la Administración Pública.

Subprograma 931P.2.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA. DEFENSA

Atiende a las actividades realizadas por la Intervención General de la Defensa en el cumplimiento de sus funciones interventoras y de control financiero.

Se imputarán a este subprograma los gastos específicos de funcionamiento de la Intervención General de la Defensa en el Órgano Central del Ministerio, así como los créditos destinados a atender el gasto de personal correspondiente a los incentivos al rendimiento del personal perteneciente a la Intervención de Defensa.



MINISTERIO DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Dirección General de Asuntos Económicos
Oficina Presupuestaria

Estructura económica de gastos

Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación	Denominación
	Subcon.	
1	Gastos de Personal	
10	Altos Cargos	
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	
	10000 Retribuciones básicas	
	10001 Retribuciones complementarias	
107	Contribuciones a planes de pensiones	
11	Personal eventual	
110	Retribuciones básicas y otras remuner. personal eventual	
	11000 Retribuciones básicas	
	11001 Retribuciones complementarias	
	11002 Otras remuneraciones	
117	Contribuciones a planes de pensiones	
12	Funcionarios	
120	Retribuciones básicas	
	12000 Sueldos del grupo A	
	12001 Sueldos del grupo B	
	12002 Sueldos del grupo C	
	12003 Sueldos del grupo D	
	12004 Sueldos del grupo E	
	12005 Trienios	
	12006 Pagas extraordinarias	
	12007 Otras retribuciones básicas	
	12010 Sueldos Grupo C Tropa y Marinería profesionales	
	12011 Sueldos Grupo D Tropa y Marinería profesionales	
121	Retribuciones complementarias	
	12100 Complemento de destino	
	12101 Complemento específico	
	12102 Indemnización por residencia	
	12103 Otros complementos	
	12109 Complemento de destino de tropa y marinería profesionales	
	12110 Complemento específico de tropa y marinería profesionales	
	12111 Complemento por años de servicio	
	12112 Indemnización reservistas voluntarios	
	12180 Actualización monetaria	
122	Retribuciones en especie	
	12200 Casa vivienda	
	12201 Vestuario	
	12202 Bonificaciones	
	12209 Otras	
123	Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero	
	12300 Indemnización por destino en el extranjero	
	12301 Indemnización por educación	
	12302 Indemnización por navegaciones en el extranjero	
124	Retribuciones de funcionarios en prácticas	
	12400 Sueldos del grupo A	
	12401 Sueldos del grupo B	
	12402 Sueldos del grupo C	
	12403 Sueldos del grupo D	
	12404 Sueldos del grupo E	
	12405 Trienios	
	12406 Pagas extraordinarias	
	12407 Retribuciones complementarias	
126	Retribuciones básicas y complementarias del CNI (CNI)	
127	Contribuciones a planes de pensiones	

Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación	Denominación
	Subcon.	
13	Laborales	
130	Laboral fijo	
13000	Retribuciones básicas	
13001	Otras remuneraciones	
131	Laboral eventual	
132	Retribuciones en especie	
13200	Casa vivienda	
13201	Vestuario	
13202	Bonificaciones	
13209	Otras	
137	Contribuciones a planes de pensiones	
14	Otro personal	
143	Otro personal	
147	Contribuciones a planes de pensiones	
15	Incentivos al rendimiento	
150	Productividad	
151	Gratificaciones	
15100	Gratificaciones (ISFAS)	
15101	Gratificaciones por actos asistenciales (ISFAS)	
152	Otros incentivos al rendimiento	
153	Complemento dedicación especial	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
160	Cuotas sociales	
16000	Seguridad Social	
16001	MUFACE	
16002	ISFAS	
16003	MUGEJU	
16009	Otras	
161	Prestaciones sociales	
16100	Pensiones a funcionarios de carácter civil	
16101	Pensiones a familias de carácter civil	
16102	Pensiones a funcionarios de carácter militar	
16103	Pensiones a familias de carácter militar	
162	Gastos sociales del personal	
16200	Formación y perfeccionamiento del personal	
16201	Economatos y comedores	
16202	Transporte de personal	
16204	Acción social	
16205	Seguros	
16209	Otros	
164	Complemento familiar	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	
20	Arrendamientos y cánones	
200	Arrendamientos terrenos y bienes naturales	
202	Arrendamientos edificios y otras construcciones	
203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	
204	Arrendamientos material de transporte	
205	Arrendamientos mobiliario y enseres	
206	Arrendamientos equipos para procesos de información	
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	
209	Cánones	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	
210	Infraestructura y bienes naturales	

Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación	Denominación
Subcon.		
212	Edificios y otras construcciones	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
214	Elementos de transporte	
215	Mobiliario y enseres	
216	Equipos para procesos de la información	
218	Bienes situados en el exterior	
219	Otro inmovilizado material	
22	Material, suministros y otros	
220	Material de oficina	
22000	Ordinario no inventariable	
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
22002	Material informático no inventariable	
22003	Elaboración de talonarios de asistencia sanitaria (ISFAS)	
22015	Material de oficina en el exterior	
221	Suministros	
22100	Energía eléctrica	
22101	Agua	
22102	Gas	
22103	Combustible	
22104	Vestuario	
22105	Productos alimenticios	
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	
22107	Suministros de carácter militar	
22108	Suministros de material deportivo, didáctico y cultural	
22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	
22111	Suministros repuestos maquinaria, utillaje y elem. transp.	
22112	Suministros material electrónico, eléctrico y comunicaciones	
22115	Suministros en el exterior	
22199	Otros suministros	
222	Comunicaciones	
22200	Servicios de Telecomunicaciones	
22201	Postales	
22202	Telegráficas	
22215	Comunicaciones en el exterior	
22299	Otras	
223	Transportes	
224	Primas de seguros	
225	Tributos	
22500	Estatales	
22501	Autonómicos	
22502	Locales	
22505	Locales, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores (Sv.03)	
22515	Tributos en el exterior	

Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Subcon.	Denominación	Denominación
226		Gastos diversos	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	
	22602	Publicidad y propaganda	
	22603	Jurídicos, contenciosos	
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	
	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	
	22608	Gastos reservados	
	22609	Actividades culturales y deportivas	
	22611	Gastos protocolarios y representativos der. actos institucionales	
	22615	Gastos diversos en exterior	
	22617	Para atender a todos los gastos de funcionamiento del CNI (CNI)	
	22699	Otros	
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	22700	Limpieza y aseo	
	22701	Seguridad	
	22702	Valoraciones y peritajes	
	22703	Postales	
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	
	22705	Procesos electorales y consultas públicas	
	22706	Estudios y trabajos técnicos	
	22715	Trabajos realizados por empresas y profesionales en el exterior	
	22799	Otros	
228		Gastos originados por participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de la Paz (Sv.03)	
229		Otros gastos de vida y funcionamiento	
	22900	Otros gastos de vida y funcionamiento	
23		Indemnizaciones por razón del servicio	
230		Dietas	
231		Locomoción	
232		Traslado	
233		Otras indemnizaciones	
24		Gastos de publicaciones	
240		Gastos de edición y distribución	
25		Conciertos de asistencia sanitaria.	
250		Con la Seguridad Social	
251		Con entidades de seguro libre	
259		Otros conciertos de asistencia sanitaria	
26		Servicios sociales con medios ajenos	
3		Gastos Financieros	
30		De Deuda Pública en moneda nacional	
300		Intereses	
301		Gastos de emisión, modificación y cancelación	
309		Otros gastos financieros	
31		De préstamos en moneda nacional	
310		Intereses.	
311		Gastos de emisión, modificación y cancelación	
319		Otros gastos financieros	
32		De Deuda Pública en moneda extranjera	
320		Intereses	
321		Gastos de emisión, modificación y cancelación	
322		Diferencias de cambio	
329		Otros gastos financieros	

Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación	Denominación
Subcon.		
33	De préstamos en moneda extranjera	
330	Intereses	
331	Gastos de emisión, modificación y cancelación	
332	Diferencias de cambio	
339	Otros gastos financieros	
34	De depósitos y fianzas	
340	Intereses de depósitos	
341	Intereses de fianzas	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	
352	Intereses de demora	
359	Otros gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	
40	A la Administración del Estado	
400	Al Estado para generar crédito en el M° Defensa (INVIFAS)	
400	Transferencias al Estado (ISFAS)	
	40000 Transferencias al Ministerio de Defensa (ISFAS)	
	40001 Transferencias a otros departamentos (ISFAS)	
41	A Organismos Autónomos	
410	A Organismos Autónomos	
	41001 Al Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta (Sv.01)	
	41002 Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (Sv.03)	
	41003 Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (Sv.03)	
42	A la Seguridad Social	
43	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	
437	A Organismos Públicos (Sv.01)	
	43701 Al Centro Nacional de Inteligencia (Sv.01)	
44	A Sociedades, Ent.Públ.Emp., Fundaciones y restantes Sector Público	
440	A Sociedades Mercantiles Estatales, Ent. Empresariales y OOPP. (INTA)	
45	A Comunidades Autónomas	
46	A Corporaciones Locales	
47	A Empresas Privadas	
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	
480	Subsidios e Indemnizaciones (ISFAS)	
	48000 Incapacidad temporal (ISFAS)	
	48001 Inutilidad para el servicio (ISFAS)	
	48002 Lesiones permanentes no invalidantes (ISFAS)	
480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro (INTA)	
481	Para Acción Social	
	48100 Acción Social del P. Militar	
	48101 Acción Social del P. Civil	
481	Protección a la familia (ISFAS)	
	48100 Protección a la familia (Minusvalías) (ISFAS)	
	48101 Parto múltiple (ISFAS)	
	48102 Ayudas especiales por minusvalías (ISFAS)	
481	Indemnización por desalojo de vivienda (INVIFAS)	
482	Indemnización vitalicia (Sentencia Secc. 4ª de 10 de Mayo de 2000) (Sv.17)	
482	Servicios Sociales (ISFAS)	
	48200 Ayuda económica por fallecimiento (ISFAS)	
	48201 Ayuda a personas mayores (ISFAS)	
	48202 Programa tercera edad (ISFAS)	
482	Compensación económica por carencia de vivienda (INVIFAS)	

Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación	Denominación
	Subcon.	
483	Asistencia Social (ISFAS)	
	48300 Ayudas sociales (ISFAS)	
	48301 Ayuda económica adquisición de vivienda (ISFAS)	
	48302 Otras prestaciones sociales (ISFAS)	
484	A Hermandades de retirados, viudas y huérfanos a distribuir según Orden Ministerial	
484	Farmacia (ISFAS)	
485	A Organismos específicos, servicios, etc.	
	48500 A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS	
	48501 Al Instituto Gutierrez Mellado (Sv.01)	
	48502 Al Instituto de Estudios Internacionales y Estrategicos (Sv.01)	
	48503 A Asociaciones y Sociedades	
	48504 Para estudios a favor de la paz (Sv.01)	
485	Prótesis y otras prestaciones (ISFAS)	
486	Alumnos de academias (Sv.12)	
486	Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas (ISFAS)	
486	Indemnizaciones por fallecimiento y gran invalidez de participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad y cooperantes afectados por conflictos armados locales, reguladas en la presente ley (Sv.01)	
487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas (Sv.01)	
488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de FAS	
489	Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones de paz y seguridad (Sv.01)	
49	Al exterior	
490	A Organismos Internacionales	
	49000 Cuotas a Organismos Internacionales	
	49001 Contribución a NAMSA	
	49002 Contribución a la OTAN (Sv.03)	
	49003 Contribución a la UEO (Sv.03)	
	49004 Contribución al CEEUR (Sv.03)	
	49005 Contribución al EUROFOR (Sv.03)	
	49006 Contribución a la OCCAR (Sv.03)	
	49007 Contribución a la UE. (Sv.03)	
	49008 Contribución a Cuarteles de Fuerza (Sv.03)	
	49009 Otras contribuciones internacionales (Sv.03)	
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	
50	Dotación al Fondo de Contingencia	
500	Fondo Contingencia de ejecución presupuestaria. Art.15 Ley 18/2001	
6	Inversiones reales	
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	
600	Inversiones en terrenos	
601	Otras	
61	Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general	
610	Inversiones en terrenos	
611	Otras	
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	
620	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	
630	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	
631	Inversión de cualquier naturaleza del CNI (CNI)	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	

Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación	Denominación
Subcon.		
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	
650	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	
655	Programas Especiales de Modernización del Ejército de Tierra (Sv.03)	
656	Programas Especiales de Modernización de la Armada (Sv.03)	
657	Programas Especiales de Modernización del Ejército del Aire (Sv.03)	
658	Programas Especiales de Modernización de interés conjunto (Sv.03)	
66	Inv. militares asociadas al funcionamiento de los servicios	
660	Inv. militares asociadas al func. operativo de los servicios	
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	
670	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial	
7	Transferencias de Capital	
70	A la Administración del Estado	
71	A Organismos Autónomos	
710	A Organismos Autónomos	
71001	Al Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta. (Sv.01)	
71002	Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (Sv.03)	
71003	Al Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (Sv.03)	
712	Al Centro Nacional de Información Geográfica (Proyecto SIOSE) (Sv.01)	
72	A la Seguridad Social	
73	A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos	
737	A Organismos Públicos (Sv.01)	
73701	Al Centro Nacional de Inteligencia (Sv.01)	
74	A Sociedades, Ent.Públ.Emp., Fundaciones y resto entes Sector Público	
75	A Comunidades Autónomas	
76	A Corporaciones Locales	
77	A Empresas privadas	
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro	
782	Ayuda al acceso a la propiedad de vivienda (INVIFAS)	
79	Al exterior	
8	Activos financieros	
80	Adquisición de deuda del sector público	
800	Adquisición de deuda del sector público a corto plazo	
80000	Estado	
80001	Organismos Autónomos	
80002	Seguridad Social	
80003	Fundaciones Estatales	
80004	Socdades. Mercantil. Estat., entid. empres, y otros Org.Púb	
80005	Comunidades Autónomas	
80006	Corporaciones Locales	
801	Adquisición de deuda del sector público a largo plazo	
80100	Estado	
80101	Organismos Autónomos	
80102	Seguridad Social	
80103	Fundaciones Estatales	
80104	Socdades. Mercantil. Estat., entid. empres, y otros Org.Púb	
80105	Comunidades Autónomas	
80106	Corporaciones Locales	

Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación	Denominación
Subcon.		
81	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público	
810	Adquisición de obligaciones y bonos fuera s.p. a corto plazo	
81007	Empresas privadas	
81008	Familias e instituciones sin fines de lucro	
81009	Exterior	
811	Adquisición oblig. y bonos fuera sec. públic.a largo plazo	
81107	Empresas privadas	
81108	Familias e instituciones sin fines de lucro	
81109	Exterior	
82	Concesión de préstamos al sector público	
820	Préstamos a corto plazo	
82000	Estado	
82001	Organismos Autónomos	
82002	Seguridad Social	
82003	Fundaciones Estatales	
82004	Socdades. Mercantil. Estat., entid. empres, y otros Org.Púb	
82005	Comunidades Autónomas	
82006	Corporaciones Locales	
821	Préstamos a largo plazo	
82100	Estado	
82101	Organismos Autónomos	
82102	Seguridad Social	
82103	Fundaciones Estatales	
82105	Comunidades Autónomas	
82106	Corporaciones Locales	
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	
830	Préstamos a corto plazo	
83007	Empresas privadas	
83008	Familias e Instituciones sin fines de lucro	
83009	Exterior	
831	Préstamos a largo plazo	
83107	Empresas privadas	
83108	Familias e Instituciones sin fines de lucro	
83109	Exterior	
84	Constitución de depósitos y fianzas	
840	Depósitos	
84000	A corto plazo	
84001	A largo plazo	
841	Fianzas	
84100	A corto plazo	
84101	A largo plazo	
85	Adquisición de acciones y participac. del S.público	
850	Adquisición de acciones y participac. del S.público	
85004	Socdades. Mercantil. Estat., entid. empres, y otros Org.Púb	
85005	De sociedades de las Comunidades Autónomas	
85006	De sociedades de las Corporaciones Locales	
86	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público	
860	De empresas nacionales o de la Unión Europea	
861	De otras empresas	
87	Aportaciones patrimoniales	
870	Aportaciones patrimoniales	
88	Dotaciones	

Estructura económica de gastos

Cap./Art./Con.	Denominación	Denominación
	Subcon.	
9		Pasivos Financieros
90		Amortización de Deuda Pública en moneda nacional
900		Amortización de Deuda Pública m. nacional a corto plazo
901		Amortización de Deuda Pública m. nacional a largo plazo
91		Amortización de Préstamos en moneda nacional
910		Amortización de préstamos a corto plazo Entes del S.Público
911		Amortización de préstamos a largo plazo Entes del S.Público
912		Amortización de préstamos a corto plazo de Entes fuera S.Púb
913		Amortización de préstamos a largo plazo de Entes fuera S.Púb
92		Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera
920		Amortización de D. Pública moneda extranjera a corto plazo
921		Amortización de D. Pública moneda extranjera a largo plazo
93		Amortización de Préstamos en moneda extranjera
930		Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo
931		Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo
94		Devolución de depósitos y fianzas
940		Devolución de depósitos
941		Devolución de fianzas

CÓDIGO DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS PÚBLICOS COMPRENDIDOS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El presente código establece los criterios a seguir para efectuar la imputación de las distintas clases de gastos a los correspondientes Capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, que conforman la estructura de la clasificación económica aplicable al Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos cuya estructura presupuestaria sea similar a la de los Organismos Autónomos.

A) OPERACIONES CORRIENTES

El Presupuesto de Gastos clasifica en sus Capítulos 1 a 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de personal, los gastos en bienes corrientes y servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes, tal y como se señala en el artículo 40 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria. El Capítulo 5 recoge la dotación del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria (artículo 15 de la Ley 18/2001 L.G.E.P).

Los gastos aplicables a cada Capítulo, Artículo y Concepto y Subconcepto son los que se describen en el lugar adecuado, teniendo en cuenta que los Servicios de los distintos Departamentos Ministeriales pueden a su vez, desglosar los créditos en subconceptos y partidas, según sea procedente para la mejor gestión de los programas a su cargo y para la adecuada administración y contabilización de los créditos, sin perjuicio de los casos en que tal desglose sea establecido en este Código. Esta desagregación no tendrá efectos a nivel presupuestario.

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Se aplicarán a este Capítulo los gastos siguientes:

– Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, a satisfacer por el Estado, organismos autónomos y entes públicos a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.

– Cotizaciones obligatorias del Estado, organismos autónomos y entes públicos a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

– Prestaciones sociales, que comprenden pensiones a funcionarios y familias, de carácter militar.

– Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por el Estado, organismos autónomos y entes públicos con destino a su personal.

– No se incluyen en este Capítulo las indemnizaciones por razón del servicio.

ARTÍCULO 10.- ALTOS CARGOS

Comprende los siguientes conceptos retributivos de los Altos Cargos de la Administración (Secretario de Estado, JEMAD, Subsecretario, JEME,s, Directores Generales y asimilados).

– Retribuciones básicas.

– Otras remuneraciones.

Concepto 100.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos.

Subconcepto 00.- Retribuciones básicas.

Comprende las retribuciones básicas integradas por:

– Sueldos.

– Pagas extraordinarias.

Las retribuciones correspondientes a trienios, incluso los trienios que forman parte de las pagas extraordinarias, se imputarán al Subconcepto 120.05.

Subconcepto 01.- Retribuciones complementarias.

Comprende las retribuciones complementarias que sean procedentes por razón del cargo de acuerdo con la normativa vigente.

La indemnización por residencia de este personal se imputará al Subconcepto 121.02 y la productividad que puedan percibir, al Concepto 150.

Las pensiones de mutilación, y en su caso, los devengos derivados de las cruces de San Hermenegildo y Constancia se imputarán al Subconcepto 161.02.

Las pensiones acumulables al sueldo correspondientes a la Cruz Laureada de San Fernando, Medallas individuales, Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea se imputarán al Subconcepto 120.07.

La ayuda para vestuario del personal militar se imputará al Subconcepto 122.01.

El complemento familiar, en su caso, se imputará al Concepto 164.

Concepto 107.- Contribuciones a planes de pensiones.

ARTÍCULO 11.- PERSONAL EVENTUAL

Comprende las retribuciones básicas y otras remuneraciones, excepto las correspondientes a productividad, del personal eventual nombrado por el Presidente, Vicepresidente, Ministro de Defensa y demás Altos Cargos de acuerdo con las disposiciones vigentes. Se incluirán las retribuciones que correspondan al personal que, con dicho carácter, se incluya en la relación de puestos de trabajo.

En el caso de que dichos puestos de trabajo sean ocupados por funcionarios que mantengan la situación de funcionario en activo, percibirán las retribuciones por los conceptos correspondientes de los artículos 12 y 15 en su caso.

Concepto 110.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual.

Con cargo a este concepto se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente, excepto las correspondientes a "productividad", que se percibirán con cargo al Concepto 150.

Subconcepto 00.- Retribuciones básicas.

Subconcepto 01.- Retribuciones complementarias.

Subconcepto 02.- Otras remuneraciones

Concepto 117.- Contribuciones a planes de pensiones.

ARTÍCULO 12.- FUNCIONARIOS

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.
- Indemnización por destino en el extranjero.
- Retribuciones de funcionarios en prácticas.

Con cargo a este artículo se abonarán, asimismo, las retribuciones de Generales y Almirantes en la 2ª Reserva.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto 120.- Retribuciones básicas.

Comprende:

- Sueldos.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.
- Otras retribuciones que tienen excepcionalmente el carácter de básicas, tales como las pensiones acumulables al sueldo de la Cruz Laureada de San Fernando, y Medallas Militares individuales, Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea.

Subconcepto 00.- Sueldos del Grupo A

Subconcepto 01.- Sueldos del Grupo B

Subconcepto 02.- Sueldos del Grupo C

Sólo funcionarios civiles.

Subconcepto 03.- Sueldos del Grupo D

Sólo funcionarios civiles.

Subconcepto 04.- Sueldos del Grupo E

Subconcepto 05.- Trienios

Subconcepto 06.- Pagas Extraordinarias

Recoge las Pagas extraordinarias del personal militar y funcionario

Subconcepto 07.- Otras retribuciones básicas.

Pensiones acumulables al sueldo de la Cruz Laureada de San Fernando, Medallas Militares Individuales, Medalla del Ejército, Medalla Naval y Medalla Aérea.

Subconcepto 10.- Sueldos del Grupo C. Tropa y Marinería Profesional

Recoge los sueldos del personal de tropa y marinería profesional con una relación de servicios de carácter permanente.

Subconcepto 11.- Sueldos del Grupo D. Tropa y Marinería Profesional

Recoge los sueldos del personal de tropa y marinería profesional con una relación de servicios de carácter temporal.

En cada uno de estos Subconceptos se recogerán el sueldo correspondiente a cada uno de los grupos indicados.

El Subconcepto 05 recogerá, además de los trienios devengados por el personal funcionario, los que correspondan a los Altos Cargos de la Administración.

Concepto 121.- Retribuciones Complementarias.

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento de empleo, complemento específico, componente general y componente singular del complemento específico, complemento de disponibilidad del personal en reserva, complemento de incorporación, incentivo por años de servicio, indemnizaciones por residencia e indemnizaciones de reservistas voluntarios y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias como las correspondientes a participación en navegaciones, ejercicios y maniobras (art. 19 del Reglamento de Retribuciones).

Subconcepto 00.- Complemento de destino.

Se incluirán en este subconcepto el complemento de destino del personal civil y militar incluidos en los catálogos aprobados por el Consejo de Ministros, correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda, así como el complemento de empleo del personal militar de carrera y de complemento según su empleo militar y el complemento de disponibilidad del personal en reserva.

Subconcepto 01.- Complemento específico.

Comprende el complemento específico del personal civil y militar incluidos en los catálogos aprobados por el Consejo de Ministros, atribuido al puesto de trabajo y los componentes general y singular del complemento específico del personal militar de carrera y de complemento, regulados en el R.D. 1314/2005 Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas.

El componente singular del complemento específico del personal militar de tropa y marinería profesional se percibirá con cargo al Subconcepto 10.

Subconcepto 02.- Indemnización por residencia.

Compensación por residencia en aquellos lugares del territorio nacional, que el Gobierno establezca.

Subconcepto 03.- Otros complementos.

Aquellas otras retribuciones complementarias no incluidas en los apartados anteriores, así como los complementos personales y transitorios, incluidos los de tropa profesional.

Subconcepto 09.- Complemento de destino de tropa y marinería profesionales.

Recoge el complemento de empleo de tropa y marinería profesional con relación de servicios de carácter temporal y permanente.

Subconcepto 10.- Complemento específico de tropa y marinería profesionales.

Recoge el componente general y el componente singular del complemento específico de tropa y marinería profesional con relación de servicios de carácter temporal y permanente, regulados en el R.D. 1314/2005 Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas.

Subconcepto 11.- Complemento por años de servicio

Comprende el incentivo por años de servicio que se percibirá por el personal militar de complemento y profesional de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal. Asimismo, recogerá el complemento de incorporación establecido en el Real Decreto 1314/2005 Reglamento de Retribuciones de las Fuerzas Armadas.

Subconcepto 12.- Indemnización de los reservistas

Créditos destinados a retribuir al personal militar reservista voluntario durante su período de activación para prestar servicio en puestos de las Fuerzas Armadas.

Los créditos destinados a retribuir al personal militar reservista voluntario durante su período de formación básica militar, y en su caso específica, así como cuando sea activado para la realización de períodos de instrucción y adiestramiento o asistir a cursos de formación y perfeccionamiento, se imputarán como indemnizaciones contra el Capítulo 2 “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”.

Concepto 122.- Retribuciones en especie.

Créditos destinados a satisfacer en efectivo a funcionarios públicos determinadas retribuciones reglamentarias en especie (casa vivienda, gastos de funcionamiento de la vivienda, billetes de medios de locomoción, indemnizaciones por vestuario en los casos que sea procedente, etc.), que tengan carácter personal y no puedan ser considerados como gastos sociales de un conjunto de funcionarios. Los gastos deben satisfacerse al tercero por parte del personal beneficiado.

Estos créditos se desarrollarán en los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00.- Casa Vivienda

Subconcepto 01.- Vestuario.

Se imputará a éste Subconcepto la ayuda para vestuario del personal militar profesional en situación administrativa de servicio activo, excepto la Tropa y Marinería profesional durante su primer año de compromiso.

Subconcepto 02.- Bonificaciones.

Bonificaciones de billetes de medios de locomoción.

Subconcepto 09.- Otras.

Concepto 123.- Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero.

Compensación por destino fuera del territorio nacional que corresponda percibir al personal funcionario destinado en el extranjero, de conformidad con la normativa vigente.

Subconcepto 00.- Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero.

Cantidades que perciben los funcionarios destinados en el exterior como compensación por la pérdida de poder adquisitivo y mantenimiento de la calidad de vida, por aplicación de los módulos establecidos con carácter general por la Administración del Estado.

Subconcepto 01.- Indemnización por educación.

Cantidades que pueden percibir por cada hijo menor de edad escolarizado los funcionarios destinados en países en los que los estudios escolares en centros públicos pudieran plantear, por razones de índole lingüística, cultural o pedagógica, grandes divergencias con los oficialmente vigentes en cada momento en España.

Subconcepto 02.- Indemnización por navegaciones en el extranjero

Recoge la indemnización que retribuirá las especiales condiciones del personal militar que participe en navegaciones en el extranjero.

Concepto 124.- Retribuciones de funcionarios en prácticas.

Se imputarán a este concepto la totalidad de las retribuciones que puedan percibir los funcionarios en prácticas.

Subconcepto 00.- Sueldos del grupo A.

Subconcepto 01.- Sueldos del grupo B.

Subconcepto 02.- Sueldos del grupo C.

Subconcepto 03.- Sueldos del grupo D.

Subconcepto 04.- Sueldos del grupo E.

Subconcepto 05.- Trienios

Subconcepto 06.- Pagas extraordinarias.

Subconcepto 07.- Retribuciones complementarias.

Concepto 127.- Contribuciones a planes de pensiones.

ARTÍCULO 13.- LABORALES

Comprende este artículo, toda clase de retribuciones, básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral al servicio del Estado, organismos autónomos y entes públicos en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

Concepto 130.- Laboral fijo.

Se imputaran a este concepto los contratos del personal laboral realizados bajo la modalidad de fijo, interino e indefinido.

Incluye las siguientes remuneraciones del personal laboral:

Subconcepto 00.- Retribuciones básicas.

Se imputarán a este subconcepto: Salario base, antigüedad, complemento personal de antigüedad y pagas extraordinarias.

Subconcepto 01.- Otras remuneraciones.

Comprende todas aquellas retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el subconcepto anterior.

Se imputarán a este Subconcepto:

1. Complementos de puestos de trabajo.
2. Complementos por cantidad o calidad de trabajo.
3. Complementos de residencia.
4. Otros tipos de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer al personal laboral en virtud del Convenio Colectivo o normas laborales que les sean de aplicación.

No se incluirán en este Concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Administración impone el uso de uniforme durante el horario de

servicio, ni las dietas de viaje y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2°.

Concepto 131.- Laboral eventual.

Se incluyen en este concepto, las remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

Concepto 132.- Retribuciones en especie.

Créditos destinados a conceder al personal laboral determinadas retribuciones en especie, establecidas en convenio (casa vivienda, gastos de funcionamiento de la vivienda, billetes de medios de locomoción, indemnizaciones por vestuario en los casos en que sea procedente, etc.), que tengan carácter personal y no puedan ser consideradas como gastos sociales de un conjunto de personal laboral. Los gastos deben satisfacerse al tercero por parte del personal beneficiado.

Subconcepto 00.- Casa vivienda.

Subconcepto 01.- Vestuario

Subconcepto 02.- Bonificaciones

Subconcepto 09.- Otras.

Concepto 137.- Contribuciones a planes de pensiones.

ARTÍCULO 14.- OTRO PERSONAL

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deberán percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

Concepto 143.- Otro Personal.

Se imputarán a este concepto las retribuciones del personal que no tengan cabida en el resto de los conceptos de este capítulo.

Concepto 147.- Contribuciones a Planes de Pensiones.

ARTÍCULO 15.- INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

Comprende las retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada.

Concepto 150.- Productividad

Se imputarán los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

Se incluyen en este concepto tanto la productividad de los funcionarios a los que les es de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, como la de los Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y los asimilados de estos Altos Cargos.

Concepto 151.- Gratificaciones

A este Concepto se imputarán las retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

Este concepto retributivo es aplicable tanto a los que perciben sus retribuciones por la Ley 30/1984 como por el R.D. 1314/2005.

Para el Organismo Autónomo Instituto Social de las FAS se utilizarán:

Subconcepto 00.- Gratificaciones (ISFAS)

Subconcepto 01.- Gratificación por actos asistenciales (ISFAS)

Concepto 152.- Otros incentivos al rendimiento.

Se imputarán a este concepto los complementos de dedicación exclusiva que correspondan, según la legislación vigente, al personal que desempeñe puestos de trabajo para los que no se ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Concepto 153.- Complemento de dedicación especial.

Se imputarán a este concepto las retribuciones al personal militar por el especial rendimiento, actividad extraordinaria o iniciativa con que desempeñe el destino, de acuerdo con lo establecido en R.D. 1314/2005 por el que se aprueba el Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 16.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

Se abrirán los Conceptos siguientes:

Concepto 160.- Cuotas Sociales.

Aportaciones del Estado, organismos autónomos y entes públicos a los Regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio y de determinados perceptores de pensiones de guerra.

Aportación del Estado al Régimen de Previsión Social establecido por los Reales Decretos Legislativos 1, 3 y 4/2000, de 9 y 23 de junio respectivamente.

Se abrirán subconceptos distintos según entes destinatarios: Seguridad Social, Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Mutualidad General Judicial, etc.

Subconcepto 00.- Seguridad Social

Subconcepto 01.- MUFACE

Subconcepto 02.- ISFAS

Subconcepto 03.- MUGEJU

Subconcepto 09.- Otras.

Se incluyen :

— Cuotas sociales del personal local, en oficinas en el exterior, acorde con la legislación de los distintos países.

- Aportaciones a la MUNPAL.
- Aquellas otras que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 161.- Prestaciones Sociales

Pensiones que con arreglo a la legislación correspondiente, causen en su favor o en el de sus familiares los funcionarios civiles o militares.

Incluye los Subconceptos siguientes:

Subconcepto 00.- Pensiones a funcionarios, de carácter civil.

Las de jubilación que causen a su favor los funcionarios civiles.

Subconcepto 01.- Pensiones a familias, de carácter civil.

De viudedad, orfandad y otras, causadas por funcionarios civiles.

Subconcepto 02.- Pensiones a funcionarios, de carácter militar.

Las de mutilación y retiro que causen a su favor los funcionarios militares así como los devengos derivados de las Cruces de San Hermenegildo y Constancia.

Las retribuciones de Generales y Almirantes en la 2ª Reserva se percibirán por el Artículo 12.

Subconcepto 03.- Pensiones a familias, de carácter militar.

De viudedad, orfandad y otras, causadas por funcionarios militares y, en su caso, los devengos derivados de las Cruces de San Hermenegildo y Constancia.

Concepto 162.- Gastos sociales del Personal.

Comprende:

– Los servicios asistenciales complementarios de los del régimen general de la Seguridad Social.

– La distribución de vales de comidas al personal se aplicará al subconcepto 01 “Economatos y comedores”.

– Gastos de formación y perfeccionamiento del personal que esté prestando sus servicios en el propio centro, salvo los honorarios que deba percibir el personal al servicio de la Administración Pública por impartición de clases.

Transporte de personal: Gastos de traslado del personal al centro o lugar de trabajo, siempre que se establezca con carácter colectivo.

Los servicios de acción social, tales como formativos, culturales, deportivos o recreativos, guarderías, economatos, comedores, etc., y ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.

Seguros de vida, accidente o responsabilidad civil, que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por personal funcionario, laboral, y otro personal de la Administración del Estado, organismos autónomos o entes públicos, de funciones en las que concurran circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura.

Seguros de asistencia médica y farmacéutica del personal en el exterior.

Se abrirán los subconceptos siguientes:

Subconcepto 00.- Formación y perfeccionamiento de personal

Subconcepto 01.- Economatos y comedores

Subconcepto 02.- Transporte de personal

Subconcepto 04.- Acción Social

Subconcepto 05.- Seguros

Subconcepto 09.- Otros

Incluye:

– Gastos de reconocimiento médico del personal, y aquellos derivados de accidentes de trabajo.

– Cualquier otro que no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 164.- Complemento familiar.

La remuneración complementaria que se concede en razón de las cargas familiares de los funcionarios.

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este Capítulo comprende los recursos destinados a atender los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Estado y de sus Organismos Autónomos, y otros Organismos Públicos que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Serán imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser previsiblemente gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este Capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de los departamentos, organismos autónomos o entes públicos respectivos, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este Capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

ARTÍCULO 20.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

Gastos de esta naturaleza por el alquiler de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de “Leasing”, siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra. Los pagos correspondientes a estos gastos deben ser satisfechos directamente al tercero por parte de la Administración.

Gastos derivados de cánones.

Concepto 200.- Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.

Gastos por arrendamiento de solares, fincas rústicas y otros.

Concepto 202.- Arrendamientos de edificios y otras construcciones.

Gastos de alquiler de edificios y otras construcciones, tales como edificios administrativos, salas de espectáculos, museos, almacenes, etc., aunque en dicha rúbrica vayan incluidos los servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.) tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Concepto 203.- Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler de equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Concepto 204.- Arrendamientos de material de transporte.

Gastos de alquiler de vehículos de toda clase utilizables para el transporte de personas o mercancías.

No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

Concepto 205.- Arrendamientos de mobiliario y enseres.

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, etc.

Concepto 206.- Arrendamientos de equipos para procesos de información.

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y de software.

Concepto 208.- Arrendamientos de otro inmovilizado material.

Gastos de alquiler de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Concepto 209.- Cánones.

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

ARTÍCULO 21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparación y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos indicados en el artículo 20.

Comprende gastos tales como:

Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.

Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, de material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etc.

Revisión de las mugas fronterizas.

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos informáticos, ofimáticos de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.

Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en carreteras, puertos, aeropuertos, instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general, las reparaciones importantes que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6º.

Concepto 210.- Infraestructura y bienes naturales.

Comprenderá los gastos de mantenimiento de los Campos de Maniobras, solares, fincas rústicas y otros terrenos.

Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.

Gastos de conservación y reparación de edificios y locales incluidas las instalaciones asociadas como calefacción, aire acondicionado, ascensores y montacargas, alumbrado, saneamiento, cocinas, jardines, viales, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad (vídeo en circuito cerrado), etc. que formen parte de las instalaciones. Las áreas, elementos y acciones de mantenimiento en las Bases, Acuartelamientos o Dependencias están definidas en la Resolución nº 122/1998 de 24 de abril del Secretario de Estado de la Defensa por la que aprueba la "Instrucción de Mantenimiento de la Infraestructura".

Concepto 213.- Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Comprende aquellos gastos de conservación de maquinaria e instalaciones asistenciales, de investigación, así como otras de carácter general. Los gastos de mantenimiento del armamento y material militar se incluirán en el concepto 660.

Concepto 214.- Elementos de transporte.

Gastos de mantenimiento que originan los vehículos, material e instalaciones en su conjunto, sin separación de ninguno de sus componentes o elementos. Se exceptúa el del armamento que en dichos vehículos pueda acoplarse para realizar misiones tácticas que no sean exclusivamente de transporte, que será recogido en el concepto 660.

Concepto 215.- Mobiliario y enseres.

Comprenderá de un modo especial el mantenimiento del mobiliario y material ornamental, equipos de Oficina tales como máquinas de escribir, de calcular y contables, ficheros, multcopistas, fotocopadoras, archivadoras, etc.

Concepto 216.- Equipos para procesos de la información.

Comprende los gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de proceso y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos, así como los equipos de cifra, de microfilmación e instalaciones telefónicas de control de emisiones radioeléctricas.

Concepto 218.- Bienes situados en el exterior

Concepto 219.- Otro inmovilizado material.

Recogerá todos aquellos gastos de mantenimiento y conservación que no estén recogidos en los conceptos anteriores . Entre ellos se incluyen los gastos de entretenimiento de paracaídas y material de carga y los derivados de la reparación de diversos equipos utilizados en emergencias : camillas, tornos, etc.

ARTÍCULO 22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

Gastos de esta naturaleza clasificados según se recoge en los conceptos que se numeran a continuación:

Concepto 220.- Material de Oficina.

Comprende los siguientes tipos de gastos.

Subconcepto 00.- Ordinario no inventariable.

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

Confección de tarjetas de identificación

Repuestos de máquinas de oficina

Impresos relativos a certificados que se expiden por solicitarlos los Registros de la Propiedad y otros organismos.

Subconcepto 01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Adquisiciones de libros, publicaciones, revistas y documentos, excepto los fondos de bibliotecas que se aplicarán al Capítulo 6.

Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

Subconcepto 02.- Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como la adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes standard de software, etc.

Subconcepto 03.- Material de oficina(ISFAS).

Subconcepto 15.- Material de oficina en el exterior

Gastos descritos en los anteriores subconceptos, realizados por organismos del Ministerio de Defensa en el extranjero.

Concepto 221.- Suministros.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos:

Subconcepto 00.- Energía Eléctrica.

Subconcepto 01.- Agua.

Subconcepto 02.- Gas.

Subconcepto 03.- Combustibles.

Se imputan a los subconceptos 00 al 03 los gastos de este tipo, salvo en el caso de que tratándose de alquileres de edificios estén comprendidos en el precio de los mismos.

Incluyen gastos tales como:

Gastos de agua, luz, calefacción y acondicionamiento de aire en oficinas y análogos. A estos efectos podrán también aplicarse al subconcepto 02 los combustibles que, en sustitución del gas, se utilicen para instalaciones de calefacción y aire acondicionado.

Incluye gastos de gasolina, gasóleo, fuel-oil, grasas, lubricantes, aditivos y análogos utilizados en los automóviles, camiones, autobuses y demás vehículos y medios de transporte, cualquiera que sea su utilización.

Comprende también los gastos de esta naturaleza utilizados por toda clase de vehículos de combate, buques, camiones, helicópteros, etc. militares.

En las Fuerzas Armadas se imputarán también a este subconcepto los gastos de almacenamiento, distribución y demás gastos que se originen por este servicio.

Subconcepto 04.- Vestuario.

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y

otro personal al servicio del Estado, organismos autónomos y otros organismos públicos.

Vestuario y equipo de penados y procesados.

Subconcepto 05.- Productos alimenticios.

Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general, en especial :

Gastos de alimentación del personal militar, incluyendo raciones de campaña, especiales y de emergencia.

Manutención y asistencia de reclusos, de los hijos en su compañía y de las personas que los atienden en los establecimientos penitenciarios y de los internados en los hogares postpenitenciarios.

Pensiones alimenticias a penados militares. Socorro alimentario a presos sujetos a la jurisdicción militar.

Gastos de alimentación de pacientes internados en centros hospitalarios.

Gastos de alimentación de animales.

Incluirá también la adquisición de productos alimenticios, así como los gastos para alimentación del personal autorizado por el sistema de "catering" en aplicación de la Directiva 16/2000 del Secretario de Estado (B.O.D. nº 31).

Subconcepto 06.- Productos farmacéuticos y material sanitario.

Gastos de farmacia por productos químicos, medicamentos y elementos de cura, incluso envases y transporte.

Gastos de servicios de Sanidad en establecimientos hospitalarios, incluidos los de ortopedia y fisioterapia.

Gastos por estancias y atenciones que el personal, con derecho a ellas, pueda producir en establecimientos civiles.

Gastos de hospitales de veterinaria y servicios especiales de veterinaria.

Subconcepto 07.- Suministros de carácter militar.

Repuestos de armamento individual y medios antidisturbios de defensa para los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, el Cuerpo Nacional de Policía y el Cuerpo de la Guardia Civil y otros suministros de esta naturaleza.

Subconcepto 08.- Material deportivo, didáctico y cultural.

Tales como ropa deportiva, botas, útiles para manualidades y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Administración. En particular se incluirá el material requerido para recreo educativo del soldado y marino, cuya adquisición tenga carácter periódico.

Subconcepto 09.- Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre.

Impresos y todo tipo de trabajos y servicios realizados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Subconcepto 11.- Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

Gastos de adquisición de estos repuestos, salvo cuando por la importancia de la cantidad habitualmente consumida se mantengan stock de los mismos, en cuyo caso su reposición se realizará con cargo al concepto 660. Se incluye adquisición de baterías, pequeños repuestos de maquinaria, material de ferretería, pintura y material de fontanería, etc.

Subconcepto 12.- Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones

Gastos de adquisición de estos repuestos, salvo cuando por la importancia de la cantidad habitualmente consumida se mantengan stock de los mismos, en cuyo caso su reposición se realizará con cargo al concepto 660. Incluirá gastos para la adquisición de repuestos y suministros de telecomunicaciones, de equipos de radio, de material telefónico, equipos de iluminación, herramientas y repuestos para reparación de teléfonos, etc.

Subconcepto 15.- Suministros en el exterior

Subconcepto 99.- Otros suministros.

Adquisición de material de consumo y reposición de carácter periódico no incluido en los subconceptos anteriores como: material de cartografía y fotografía,

artículos de limpieza, menaje de cocina, ropa de cama y baño, adquisiciones de carácter local para mantenimiento de armamento y material.

Concepto 222.- Comunicaciones.

Clasificados en los correspondientes subconceptos comprende los gastos de servicios telefónicos, postales y telegráficos que sean contratados con empresas o entidades ajenas al Ministerio de Defensa.

Se desglosará en los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- Servicios de telecomunicaciones

Se incluye aquí la telefonía móvil, el télex y telefax, así como las comunicaciones informáticas

Subconcepto 01.- Postales

Subconcepto 02.- Telegráficas

Subconcepto 15.- Comunicaciones en el exterior

Subconcepto 99.- Otras

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 223.- Transportes.

Gastos de transporte de todo tipo, terrestres, marítimos o aéreos que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestado, excluyéndose los de mensajería (227.03), los que tengan naturaleza de gasto social (que se imputarán al Capítulo 1º) y los ligados a comisiones de servicios (que se abonarán por el concepto 231 "Locomoción").

Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

Se imputarán a este concepto los pagos que los departamentos ministeriales, organismos autónomos u otros organismos públicos hayan de realizar al Departamento de Defensa como contraprestación por los servicios de transporte aéreo que realice a los mismos. El importe de tales pagos producirá necesariamente un ingreso en el Tesoro Público.

Concepto 224.- Primas de Seguros.

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente que se incluirán en el Capítulo 1º.

Concepto 225.- Tributos.

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Se desglosará en los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- Estatales

Subconcepto 01.- Autonómicos

Subconcepto 02.- Locales

Subconcepto 05.- Locales, incluidos obligaciones anteriores(DIGENIN).

Subconcepto 15.- Tributos en el exterior.

Concepto 226.- Gastos diversos.

Se incluyen todos aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del Capítulo 2º.

Se desglosará en los subconceptos siguientes.

Subconcepto 01.- Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades del Estado, organismos autónomos u otros organismos públicos, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Administración y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no del departamento, organismo autónomo u organismo público, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Subconcepto 02.- Publicidad y propaganda.

Gastos de divulgación, y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad y de los servicios del Estado, Organismos Autónomos u otros organismos públicos, así como campañas informativas dirigidas a los ciudadanos que no se refieran a la divulgación de la actividad realizada.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto 03.- Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que son parte el Estado, organismos autónomos u otros organismos públicos.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Administración, consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 06.- Reuniones, conferencias y cursos.

Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposiums, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, comidas de asistentes, etc.

Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de los departamentos, organismos autónomos u otros organismos públicos. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, comidas de asistentes, etc.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio", y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas. Se incluyen aquí los honorarios que recibe el personal al servicio de la Administración Pública por la impartición de clases en centros públicos, siempre que los mismos no correspondan a formación de personal del propio centro, en cuyo caso se imputarán al Capítulo 1º.

Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones del Estado a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Administración se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar el Ministerio u Organismo que colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

Subconcepto 07.- Oposiciones y pruebas selectivas.

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencia a tribunales que se imputarán al artículo 23.

Subconcepto 08.- Gastos reservados.

Gastos contemplados en la Ley 11/1995 de 11 de Mayo, necesarios para la defensa y seguridad del Estado y cuya diferencia fundamental, respecto al resto de los gastos públicos, es la relativa a su publicidad y justificación.

Subconcepto 09.- Actividades culturales y deportivas

Todo tipo de gastos relacionados con:

Recreo educativo del soldado y marinero.

Organización de actividades deportivas y socioculturales tales como competiciones de tiro, premios artísticos o literarios, etc.

Se incluirá también el suministro de material relacionado con estas actividades cuya adquisición no tenga carácter habitual.

Subconcepto 11.- Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de actos sociales de carácter institucional, tanto en territorio nacional como en el extranjero realizados por las Unidades, Centros y Organismos del Ministerio de Defensa (y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos).

Incluye también, los gastos de concesión de condecoraciones e insignias.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no del departamento, organismo

autónomo u organismo público, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

Subconcepto 15.- Gastos diversos en el exterior

Se incluyen en este subconcepto todos los gastos relativos al concepto cuando se realicen en el exterior, excepto los gastos referentes a atenciones protocolarias y representativas y gastos reservados, que se imputarán a los subconceptos 01, 08 y 11 respectivamente.

Subconcepto 99.- Otros

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 226.- Para atender a todos los gastos de funcionamiento del CNI (CNI).

Subconcepto 17.- Para atender a todos los gastos de funcionamiento del CNI (CNI)

Concepto 227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los Organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 00.- Limpieza y aseo

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

Subconcepto 01.- Seguridad

Subconcepto 02.- Valoraciones y peritajes

Subconcepto 03.- Postales

Se incluirán todos los gastos de mensajería contratados con empresas del sector.

Subconcepto 04.- Custodia, depósito y almacenaje

Subconcepto 05.- Procesos electorales.

Subconcepto 06.- Estudios y trabajos técnicos.

Incluye trabajos técnicos y de laboratorio, informes y trabajos estadísticos o de otro carácter encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6. Entre ellas cabe citar:

- Encuadernación de libros.
- Corrección de pruebas de libros.
- Gastos de asesoría y asistencia técnica.
- Formación del personal.
- Servicios de vigilancia, prevención de avenidas, incendios y de meteorología.

Subconcepto 15.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior

Subconcepto 99.- Otros.

Se incluyen los siguientes gastos:

- Otorgamiento de poderes notariales.
- Trámites aduaneros como consecuencia de importaciones o exportaciones temporales, y declaración de operaciones intracomunitarias.
- Servicios de restauración
- Revelado de fotografías
- Contratos de encendido de instalaciones de calefacción

Aquellos otros que no tienen cabida en los subconceptos anteriores.

Concepto 228.- Participación de las FAS en operaciones de mantenimiento de la paz.

Incluye los gastos originados por la participación de las FAS en las operaciones de mantenimiento de la Paz.

Concepto 229.- Otros gastos de vida y funcionamiento.

Genéricamente, serán gastos encuadrados como suministros menores, en bienes corrientes y servicios, inherentes a la vida y funcionamiento de las Unidades Armadas, Buques, Unidades Aéreas, Centros, Dependencias, Instalaciones, Establecimientos y Organismos de los Ejércitos, y en tanto no puedan ser atendidos en tiempo, forma y lugar según su naturaleza con cargo a otros conceptos presupuestarios, pero siempre con carácter restrictivo y en cualquier caso reglamentariamente justificados; teniendo como objetivo principal, favorecer en esas circunstancias extraordinarias la gestión económico-administrativa.

Subconcepto 00.- Otros gastos de vida y funcionamiento

ARTÍCULO 23.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a Altos Cargos y asimilados y su séquito, funcionarios, personal laboral, fijo y eventual y otro personal.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a Tribunales y Órganos Colegiados, y en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha celebración.

Concepto 230.- Dietas.

Se incluirán en este concepto los gastos por dietas, pluses, indemnizaciones de residencia eventual e indemnizaciones especiales.

Se consideran como tales gastos los de comida del personal de escolta y de los conductores, asignados a autoridades, cuando sean necesarios para el ejercicio de la función.

Concepto 231.- Locomoción.

Se consignarán a este concepto los créditos para sufragar los gastos originados por el transporte de personal ya sea por vía terrestre, marítima o aérea, en cualquier medio, empresa, servicio u organismo de cualquier Departamento Ministerial.

Se exceptuarán los efectuados con las bonificaciones que por uso de la cartera de autorizaciones militares de viaje, existen en virtud de acuerdos con las entidades de transporte prestatarias del servicio, que se imputarán al subconcepto 122.02.

Concepto 232.- Traslado.

Comprenderá las dietas que por traslado de residencia correspondan, los gastos de viaje y transporte de mobiliario y menaje.

Concepto 233.- Otras indemnizaciones.

Se imputarán a este concepto otras indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y Órganos Colegiados, y en general, por concurrencia a reuniones, consejos y comisiones, etc.

De igual modo se cargarán las que correspondan al personal reservista voluntario cuando sea activado para la realización de períodos de instrucción y adiestramiento o asistir a cursos de formación y perfeccionamiento.

ARTÍCULO 24.- GASTOS DE PUBLICACIONES

Concepto 240.- Gastos de edición y distribución.

Gastos ocasionados por la edición y distribución de las publicaciones de acuerdo con el plan elaborado por el departamento, organismo autónomo o ente público, conforme a lo establecido en el Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de ordenación de Publicaciones Oficiales.

En el caso de que la actividad de edición se haga con medios propios, los diferentes casos se imputarán a los conceptos económicos correspondientes.

ARTÍCULO 25.- CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

Acuerdos que las Mutualidades realizan con las entidades públicas o privadas para la cobertura de la asistencia sanitaria de su colectivo protegido.

Concepto 250.- Con la Seguridad Social.

Concepto 251.- Con entidades de seguro libre.

Concepto 259.- Otros conciertos de asistencia sanitaria.

Se incluye la asistencia hospitalaria concertada con las Hijas de la Caridad que se presta en los establecimientos dependientes de la Sanidad Militar.

ARTÍCULO 26.- SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Carga financiera por intereses de todo tipo de deudas contraídas o asumidas por el Estado y sus Organismos Autónomos, tanto en el interior como en el exterior, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas.

Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros rendimientos implícitos y diferencias de cambio.

ARTÍCULO 30.- DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL

Intereses de todo tipo de deudas emitidas o asumidas en moneda nacional, así como los gastos derivados de cualquier operación relacionada con las mismas, en particular los relativos a rendimientos implícitos.

Concepto 300.- Intereses.

Recoge el pago de intereses, incluidos los implícitos, de deuda contraída o asumida en moneda nacional, excluidos préstamos, cualquiera que sea su plazo de amortización.

Concepto 301.- Gastos de emisión, modificación y cancelación

Se recogen aquellos gastos que sean necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto, tales como: gastos de conversión, canje, negociación, mantenimiento, colocación de títulos, etc., en relación con las deudas emitidas o asumidas en el interior, excluidos los préstamos.

Concepto 309.- Otros gastos financieros

Rendimientos implícitos de las deudas reseñadas en este artículo, excepto los intereses implícitos de los valores emitidos al descuento, que se recogen en el concepto 300, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTÍCULO 31.- DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional, así como los gastos derivados de cualquier operación relacionadas con los mismos.

Concepto 310.- Intereses

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.

Concepto 311.- Gastos de emisión, modificación y cancelación.

Gastos y comisiones necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto en relación con préstamos recibidos en moneda nacional.

Concepto 319.- Otros gastos financieros.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTÍCULO 32.- DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

Intereses de todo tipo de deudas, emitidas o asumidas en moneda extranjera, así como los rendimientos implícitos y diferencias de cambio, derivadas de la cancelación de la deuda, y gastos producidos por cualquier operación relacionada con las mismas.

Concepto 320.- Intereses

Intereses, incluidos los implícitos de deuda contraída en el exterior, emitida o asumida en moneda extranjera, excluidos préstamos, cualquiera que sea el plazo de amortización.

Concepto 321.- Gastos de emisión, modificación y cancelación.

Comisiones y gastos necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto relacionadas con deudas en moneda extranjera, excluidos préstamos.

Concepto 322.- Diferencias de cambio

Pérdidas producidas por modificaciones en el tipo de cambio en el momento de la amortización de deuda emitida en moneda extranjera.

Concepto 329.- Otros gastos financieros.

Rendimientos implícitos de las deudas reseñadas en este artículo, con excepción de los intereses implícitos de la deuda emitida al descuento, que se recogen en el concepto 320, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTÍCULO 33.- DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda extranjera, rendimientos implícitos y gastos producidos por cualquier operación relacionada con los mismos y diferencias de cambio derivadas de la cancelación del préstamo.

Concepto 330.- Intereses

Recoge los intereses de préstamos en moneda extranjera recibidos a corto o largo plazo.

Concepto 331.- Gastos de emisión, modificación y cancelación

Comisiones y gastos necesarios para llevar a efecto las operaciones reseñadas en la denominación del concepto y relacionadas con deudas en moneda extranjera.

Concepto 332.- Diferencias de cambio

Pérdidas producidas por modificación del tipo de cambio en el momento de la amortización de préstamos contratados en moneda extranjera.

Concepto 339.- Otros gastos financieros.

Rendimientos implícitos de préstamos en moneda extranjera, y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo.

ARTÍCULO 34.- DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Concepto 340.- Intereses de depósitos

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por los depósitos efectuados por los diversos agentes en las Cajas del Estado, Organismos Autónomos u otros organismos públicos.

Concepto 341.- Intereses de Fianzas

Intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por las fianzas efectuadas por los diversos agentes en las Cajas del Estado, Organismos Autónomos u otros organismos públicos.

ARTÍCULO 35.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.

Concepto 352.- Intereses de demora.

Intereses de demora a satisfacer por los diversos agentes como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.

Concepto 359.- Otros gastos financieros.

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como:

Gastos por transferencias bancarias.

Gastos de descuentos

Diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera, no derivados de operaciones de endeudamiento.

Carga financiera de los contratos de "leasing" con opción de compra.

CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Pagos, condicionados o no, efectuados por el Estado, sus Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este Capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiriera la Administración Pública, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este Capítulo se desagregarán a nivel de concepto, para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia.

ARTÍCULO 40.- A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Transferencias que los Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos prevean efectuar al Estado.

Concepto 400.- Al Estado para generar crédito en el Ministerio de Defensa (INVIFAS)

ARTÍCULO 41.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Transferencias corrientes que el Estado o sus Organismos Autónomos prevean otorgar a los Organismos Autónomos.

Comprende los siguientes conceptos y subconceptos.

Concepto 410.- A Organismos Autónomos

Subconcepto 01.- Al Fondo de Explotación de Cría Caballar (Sv. 01).

Subconcepto 02.- Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo

Subconcepto 03.- Al Instituto de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas”

ARTÍCULO 42.- A LA SEGURIDAD SOCIAL

Transferencias corrientes que el Estado o sus Organismos Autónomos prevean otorgar a cualquiera de los Entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 43.- A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Concepto 437.- A Organismos Públicos (Sv. 01).

Subconcepto 01.- Al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Sv.01)

ARTÍCULO 44.- A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Transferencias corrientes que el Estado, organismos autónomos u otros organismos públicos puedan realizar a sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.

Concepto 440.- A sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos (INTA).

ARTÍCULO 45.- A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Transferencias corrientes, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Comunidades Autónomas, que el Estado, organismos autónomos u otros organismos públicos aporten a las mismas.

ARTÍCULO 46.- A CORPORACIONES LOCALES

Transferencias corrientes, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Corporaciones Locales, que el Estado, Organismos Autónomos, o entes Públicos, aporten a las mismas.

ARTÍCULO 47.- A EMPRESAS PRIVADAS

Transferencias corrientes a Empresas de propiedad privada.

ARTÍCULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, etc., que el Estado, Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos otorguen a entidades sin fines de lucro: Fundaciones, Instituciones, Entidades benéficas o deportivas y familias.

Cantidades satisfechas en concepto de pensiones no contributivas, pensiones extraordinarias por actos de terrorismo, indemnizaciones o ayudas por jubilaciones anticipadas, ajuste de plantillas y otras., premios en metálico a internos en centros penitenciarios y otras.

Cantidades destinadas a las salidas programadas de los reclusos al exterior, como medida de preparación para la libertad, tales como ayuda de transporte y comida.

Concepto 480.- Subsidios e indemnizaciones (ISFAS)

Subconcepto 00.- Incapacidad temporal

Subconcepto 01.- Inutilidad para el servicio

Subconcepto 02.- Lesiones permanentes no invalidantes

Concepto 480 .- A familias e Instituciones sin fines de lucro (INTA)

Concepto 481 .- Para Acción Social

Comprende los gastos destinados a atender la Acción Social del Personal del Ministerio de Defensa y sus familiares, mediante prestación de ayudas y asistencias.

Subconcepto 00.- Acción Social del Personal Militar

Subconcepto 01.- Acción Social del Personal Civil

Concepto 481 . Prestaciones sociales (ISFAS)

Subconcepto 00.- Protección a la familia

Subconcepto 01.- Protección a la familia-Parto Múltiple

Subconcepto 02.- Protección a la familia-Ayudas especiales

Concepto 481.- Indemnización por desalojo de vivienda (INVIFAS)

Concepto 482.- Indemnización vitalicia (Sv. 17)

En cumplimiento de la sentencia de la sección 4ª de 10 de mayo de 2000.

Concepto 482 .- Servicios Sociales (ISFAS)

Subconcepto 00.- Ayuda económica

Subconcepto 01.- Ayuda a personas mayores

Subconcepto 02.- Programa tercera edad

Concepto 482.- Compensación económica por carencia de vivienda (INVIFAS)

Concepto 483 .- Asistencia Social (ISFAS)

Subconcepto 00.- Ayudas sociales.

Subconcepto 01.- Ayuda económica adquisición de vivienda.

Subconcepto 02.- Otras prestaciones.

Concepto 484.- A Hermandades de retirados ,viudas y huérfanos de las FAS.

Concepto 484 .- Farmacia (ISFAS)

Concepto 485.- A Organismos Específicos, Servicios, Asociaciones, etc.

Comprende los gastos destinados a ampliar la esfera de difusión de la imagen de las FAS, colaborando con Organismos, Asociaciones, Instituciones, etc.

Subdividido en:

Subconcepto 00.- A Organismos e Instituciones relacionados con las FAS.

Subconcepto 01.- Al Instituto Gutiérrez Mellado (Sv.01).

Subconcepto 02.- Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos (Sv.01).

Subconcepto 03.- A Asociaciones y Sociedades

Subconcepto 04.- Para estudios a favor de la paz(Sv.01).

Concepto 485 .- Prótesis y otras prestaciones (ISFAS)

Concepto 486 .- Prestaciones económicas Mutualidades integradas (ISFAS).

Concepto 486.- Indemnizaciones por fallecimiento y gran invalidez de participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad y cooperantes afectados por conflictos armados locales, reguladas en la presente Ley (Sv.01).

Concepto 486.- Alumnos de Academias (Sv.12)

Concepto 487.- Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas (Sv.01)

Concepto 488.- Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de las FAS.

Comprende los gastos destinados a atender el fomento y desarrollo, así como la cooperación internacional profesional militar en centros docentes de las FAS.

Concepto 489.- Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2004, de 5 de noviembre.

Recoge las cantidades satisfechas en concepto de indemnizaciones por fallecimiento, invalidez o incapacidad que palian, en la medida de lo posible, las consecuencias derivadas de los riesgos de ciudadanos españoles que participen en operaciones de mantenimiento de la paz, de asistencia humanitaria o en otras de carácter internacional que hayan sido aprobadas específicamente por el Gobierno a estos efectos.

ARTÍCULO 49.- AL EXTERIOR

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

Asimismo se aplicarán a este artículo los gastos corrientes de cualquier naturaleza que originen los programas de cooperación y asistencia técnica o de ayuda al exterior, aún cuando los pagos se verifiquen en territorio nacional.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

Concepto 490.- A Organismos Internacionales.

Subconcepto 00.- Cuotas a Organismos Internacionales

Subconcepto 01.- Contribución a NAMSA

Comprende los gastos destinados a la contribución española al presupuesto de la Organización OTAN de Aprovisionamiento y Mantenimiento

Subconcepto 02.- Contribución a la OTAN.

Comprende los gastos destinados a contribuir al Presupuesto Militar y de Infraestructura de la OTAN.

Subconcepto 03.- Contribución a la UEO

Contribución española a la Unión Europea Occidental

Subconcepto 04.- Contribución al CEEUR

Contribución al Cuerpo de Ejército Europeo

Subconcepto 05.- Contribución al EUROFOR

Contribución a la Eurofuerza Operativa Rápida

Subconcepto 06.- Contribución a la OCCAR

Contribución a la Organización Conjunta para la Cooperación en Materia de Armamento.

Subconcepto 07.- Contribución a la UE.

Contribución a la Unión Europea (Centro de Satélites - Torrejón).

Subconcepto 08.- Contribución a Cuarteles de Fuerza.

Contribución a Cuarteles de la Fuerza (OTAN).

Subconcepto 09.- Otras contribuciones internacionales.

Contribución a otros Organismos Internacionales.

CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

ARTÍCULO 50.- DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA.

Concepto 500.- Fondo Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Art. 15 Ley 18/2001

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprenden los Capítulos 6º al 9º y describen las variaciones en la estructura del Patrimonio del Estado, sus Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos.

La diferencia entre el Capítulo 6º de gastos y el mismo Capítulo de ingresos, permite conocer la Formación Bruta de Capital del Estado o sus Organismos; la diferencia entre los Capítulos 7 de ingresos y gastos establece el saldo neto de transferencias de capital, y los Capítulos 8º y 9º que recogen las operaciones financieras, reflejan las transacciones de débitos y créditos, poniendo de manifiesto las variaciones netas de activos financieros diferencia entre los Capítulos 8º de gastos e ingresos y las variaciones netas de pasivos financieros diferencias entre los Capítulos 9º de ingresos y de gastos.

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES

Este Capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Estado, Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general serán imputables a este Capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en los anexos de inversiones reales que se unen a los Presupuestos Generales del Estado.

ARTÍCULO 60.- INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.

Se incluye en este artículo inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que incrementen el "stock" de capital público.

Concepto 600.- Inversiones en terrenos

Concepto 601.- Otras.

ARTÍCULO 61.- INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.

Recoge las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad:

Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.

Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

Concepto 610.- Inversiones en terrenos

Concepto 611.- Otras.

ARTÍCULO 62.- INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos.

Concepto 620.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto los gastos relacionados con:

Edificios y otras construcciones. Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Maquinaria, instalaciones y utillaje. Incluye la adquisición de maquinaria, equipos y aparatos para usos industriales, agrícolas, obras públicas, así como elementos de transporte interno.

Elementos de transporte. Incluye los equipos de transporte externo.

Mobiliario y enseres. Adquisición de muebles y equipos de oficina.

Equipamiento para proceso de información. Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Adquisición de otros activos materiales. Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores. (Fondo de bibliotecas, etc.).

ARTÍCULO 63.- INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Recoge aquellos proyectos de inversión destinados al funcionamiento interno de la Administración, con la finalidad de:

Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.

Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumenta la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

Reponer los bienes afectos al Servicio, que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

Concepto 630.- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputan a este concepto los mismos gastos que los indicados para el concepto 620, siempre que se trate de sustitución de los bienes existentes por otros análogos.

Concepto 631.- Inversión de cualquier naturaleza del CNI (CNI).

ARTÍCULO 64.- GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, (campañas de promoción de turismo, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc.) así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones

administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc. Se imputan también a esta rúbrica los gastos de confección, actualización y revisión del catastro.

Se incluyen así mismo los contratos de "Leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".

Concepto 640.- Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

En general, los gastos indicados anteriormente a nivel artículo y en particular los correspondientes a proyectos de inversión específicos de investigación.

ARTÍCULO 65.- INVERSIONES MILITARES EN INFRAESTRUCTURA Y OTROS BIENES.

Créditos para inversiones militares, con los criterios de imputación establecidos en los artículos 60 y 61.

Concepto 650.- Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.

Se incluyen en este concepto aquellas inversiones de carácter militar en infraestructura y bienes que incrementen el stock de capital público.

Recoge las inversiones militares tales como:

Adquisición de terrenos

Obras de nueva planta en Infraestructura

Adquisición de Armamento y Material

Concepto 655.- Programas especiales Ejército de Tierra

Recoge los Programas Especiales de Modernización del ET.

Concepto 656.- Programas especiales Armada

Recoge los Programas Especiales de Modernización de la Armada.

Concepto 657.- Programas especiales Ejército del Aire

Recoge los Programas Especiales de Modernización del EA.

Concepto 658.- Programas especiales de interés conjunto

Recogerá los Programas Especiales de Modernización de interés conjunto.

ARTÍCULO 66.- INVERSIONES MILITARES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

Créditos para inversiones militares con los criterios de imputación establecidos en los artículos 62 y 63.

Se incluyen en este artículo, los proyectos de inversión destinados al funcionamiento de la Administración Militar, con la finalidad de:

1. Mejorar cuantitativa y cualitativamente su funcionamiento mediante adquisiciones de material, equipo y mobiliario que incremente el stock de capital público.
2. Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
3. Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumenta en eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
4. Reponer los bienes afectos al servicio, que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

Concepto 660.- Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

Se imputarán a este concepto los gastos relacionados con:

El mantenimiento del Armamento y Material, tanto en lo que afecta a la contratación y prestación de servicios de mantenimiento como a la adquisición de repuestos y pertrechos.

Mobiliario y enseres.

Equipamiento para proceso de información. Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria; monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

ARTÍCULO 67.- GASTOS MILITARES EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

Créditos para inversiones militares con los criterios de imputación establecidos en el artículo 64.

Concepto 670.- Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial

En general, los gastos indicados anteriormente a nivel artículo y en particular los correspondientes a proyectos de inversión específicos de investigación.

CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Pagos, condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también en este Capítulo las “Subvenciones en especie” de capital, referidas a bienes que adquiera la Administración Pública para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este Capítulo se desagregarán a nivel de concepto para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia.

ARTÍCULO 70.- A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Transferencias que los Organismos prevean efectuar al Estado.

ARTÍCULO 71.- A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Transferencias de capital que el Estado o sus Organismos Autónomos prevean otorgar a los Organismos Autónomos.

Concepto 710.- A Organismos Autónomos del Departamento

Subconcepto 01.- Al Fondo de Explotación de Cría Caballar (Sv.01)

Subconcepto 02.- Al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo

Subconcepto 03.- Al Instituto de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas”

Concepto 712.- Al Centro Nacional de Información Geográfica (Proyecto SIOSE)

ARTÍCULO 72.- A LA SEGURIDAD SOCIAL

Transferencias de capital que el Estado o sus Organismos Autónomos prevean otorgar a cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 72.- A FUNDACIONES ESTATALES

ARTÍCULO 73.- A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Concepto 737.- A Organismos Públicos (Sv.01)

Subconcepto 01.- Al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Sv.01)

ARTÍCULO 74.- SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Transferencias de capital a empresas públicas, así como también las transferencias de capital que el Estado y sus Organismos Autónomos aporten a otros organismos públicos.

ARTÍCULO 75.- A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Transferencias de capital, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Comunidades Autónomas, que el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos aporten a las mismas.

ARTÍCULO 76.- A CORPORACIONES LOCALES

Transferencias de capital, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Corporaciones Locales, que el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos aporten a las mismas.

ARTÍCULO 77.- A EMPRESAS PRIVADAS.

Transferencias de capital a Empresas de propiedad privada.

ARTÍCULO 78.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Transferencias de esta naturaleza, que el Estado, organismos autónomos u otros organismos públicos otorguen a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Concepto 782.- Ayuda al acceso a la propiedad de vivienda (INVIFAS)

ARTÍCULO 79.- AL EXTERIOR

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.

A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

ARTÍCULO 80.- ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

Adquisición de todo tipo de deuda del Sector Público, a corto y largo plazo.

Concepto 800.- Adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por el Sector Público, con vencimiento no superior a 12 meses.

Se distinguirá mediante subconceptos, los sectores emisores correspondientes, debiendo respetarse la siguiente clasificación.

Subconcepto 00.- Estado

Subconcepto 01.- A Organismos Autónomos

Subconcepto 02.- Seguridad Social

Subconcepto 03.- Fundaciones Estatales

Subconcepto 04.- Sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos

Subconcepto 05.- Comunidades Autónomas

Subconcepto 06.- Corporaciones Locales

Concepto 801.- Adquisición de deuda del sector público a largo plazo

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por cualquier agente del Sector Público con un plazo de vencimiento superior a 12 meses.

Subconcepto 00.- Estado

Subconcepto 01.- A Organismos Autónomos

Subconcepto 02.- Seguridad Social

Subconcepto 03.- Fundaciones Estatales

Subconcepto 04.- Sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos

Subconcepto 05.- Comunidades Autónomas

Subconcepto 06.- Corporaciones Locales

ARTÍCULO 81.- ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

Compra de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público, a corto y largo plazo, documentada en títulos valores.

Concepto 810.- Adquisición de obligaciones y bonos fuera del s. público a corto plazo.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por Entidades fuera del Sector Público con un vencimiento no superior a 12 meses.

Se distinguirá mediante subconceptos, los sectores emisores correspondientes debiendo respetarse la siguiente clasificación.

Subconcepto 07.- Empresas privadas

Subconcepto 08.- Familias e Instituciones sin fines de lucro

Subconcepto 09.- Exterior

Concepto 811.- Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo.

Compra de efectos, bonos y otros títulos emitidos por Entidades de fuera del Sector Público con un plazo de vencimiento superior a 12 meses.

Subconcepto 07.- Empresas privadas

Subconcepto 08.- Familias e Instituciones sin fines de lucro

Subconcepto 09.- Exterior

ARTÍCULO 82.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO

Préstamos o anticipos con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo concedidos al Sector Público.

Concepto 820.- Préstamos a corto plazo.

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a 12 meses.

Se distinguirán mediante los siguientes subconceptos:

Subconcepto 00.- Estado

Subconcepto 01.- A Organismos Autónomos

Subconcepto 02.- Seguridad Social

Subconcepto 03.- Fundaciones Estatales

Subconcepto 04.- Sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos

Subconcepto 05.- Comunidades Autónomas

Subconcepto 06.- Corporaciones Locales

Concepto 821.- Préstamos a largo plazo.

Préstamos y anticipos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso sea superior a 12 meses.

Subconcepto 00.- Estado

Subconcepto 01.- A Organismos Autónomos

Subconcepto 02.- Seguridad Social

Subconcepto 03.- Fundaciones Estatales

Subconcepto 04.- Sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos

Subconcepto 05.- Comunidades Autónomas

Subconcepto 06.- Corporaciones Locales

ARTÍCULO 83.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Préstamos concedidos fuera del Sector Público con o sin interés, con plazo de reembolso a corto y largo plazo.

Concepto 830.- Préstamos a corto plazo

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a 12 meses.

Los anticipos a funcionarios y personal laboral se recogerán en el subconcepto 08 "Familias e instituciones sin fines de lucro".

Se distinguirán los siguientes subconceptos:

Subconcepto 07.- Empresas privadas

Subconcepto 08.- Familias e Instituciones sin fines de lucro

Subconcepto 09.- Exterior.

Concepto 831.- Préstamos a largo plazo.

Anticipos y préstamos con o sin interés cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación sea superior a 12 meses.

Los anticipos a funcionarios y personal laboral se recogerán en el subconcepto 08 "Familias e instituciones sin fines de lucro".

Subconcepto 07.- Empresas privadas.

Subconcepto 08.- A familias e instituciones sin fines de lucro

Subconcepto 09.- Exterior.

ARTÍCULO 84.- CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Entregas de fondos en concepto de depósitos o fianzas efectuado por el Estado, sus Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos en las Cajas de otros Agentes.

Concepto 840.- Depósitos

Se detallarán los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- A corto plazo

Subconcepto 01.- A largo plazo

Concepto 841.- Fianzas

Se detallarán los siguientes subconceptos.

Subconcepto 00.- A corto plazo

Subconcepto 01.- A largo plazo

ARTÍCULO 85.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

Concepto 850.- Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público

Adquisición de acciones y participaciones de entes pertenecientes al Sector Público.

Subconcepto 04.- Sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos

Subconcepto 05.- De sociedades de las Comunidades Autónomas

Subconcepto 06.- De sociedades de las Corporaciones Locales

ARTÍCULO 86.- ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Compra de títulos representativos de la propiedad de capital.

Concepto 860.- De Empresas Nacionales o de la Unión Europea.

Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por empresas privadas nacionales o de la Unión Europea.

Concepto 861.- De otras empresas.

Adquisición de acciones o de otras participaciones emitidas por otras Empresas no incluidas en el concepto anterior.

ARTÍCULO 87.- APORTACIONES PATRIMONIALES.

Concepto 870.- Aportaciones patrimoniales

Aportaciones de esta naturaleza realizadas por el Estado, sus organismos autónomos o entes públicos.

ARTÍCULO 88.- DOTACIONES.

CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por el Estado, Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, a corto y largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al Capítulo 3°.

Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

ARTÍCULO 90.- AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL.

Concepto 900.- Amortización de Deuda Pública en moneda nacional a corto plazo.

Cancelación de la deuda referenciada en el artículo, cuyo plazo de vencimiento y consiguiente extinción no sea superior a 12 meses.

Concepto 901.- Amortización de Deuda Pública en moneda nacional a largo plazo.

Cancelación de la deuda referenciada en el artículo cuyo plazo de vencimiento y consiguiente extinción, sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 91.- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por el Estado, Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos y obtenidos de entes del Sector Público o del Sector Privado.

Concepto 910.- Amortización de préstamos a corto plazo de Entes del Sector Público.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por el Estado, Organismos Autónomos, u otros Organismos Públicos obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Concepto 911.- Amortización de préstamos a largo plazo de Entes del Sector Público.

Cancelación de deudas a que se refiere el concepto 910 cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

Concepto 912.- Amortización de préstamos a corto plazo de Entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Concepto 913.- Amortización de préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público.

Cancelación de deudas a que se refiere el concepto 912 cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 92.- AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

Cancelación de Deuda Pública en moneda extranjera, emitida o asumida por el Estado, Organismos Autónomos, y otros Organismos públicos, excluidos préstamos.

Concepto 920.- Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera a corto plazo.

Cancelación de deudas emitidas o asumidas en moneda extranjera cuyo plazo de vencimiento y extinción no sea superior a 12 meses.

Concepto 921.- Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera a largo plazo.

Cancelación de deudas emitidas o asumidas en moneda extranjera con plazo de vencimiento y extinción superior a 12 meses.

ARTÍCULO 93.- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA.

Cancelación de en moneda extranjera, contraídos o asumidos por el Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos ya sean a corto, o largo plazo.

Concepto 930.- Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo.

Cancelación de préstamos, en moneda extranjera, contraídos o asumidos por el Estado o sus Organismos Autónomos cuyo plazo de vencimiento no sea superior a 12 meses.

Concepto 931.- Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo.

Cancelación de las deudas a que se refiere el concepto 930, cuando el plazo de vencimiento sea superior a 12 meses.

ARTÍCULO 94.- DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

Operaciones de devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en las cajas del Estado, Organismos Autónomos u otros Organismos Públicos.

Concepto 940.- Devolución de Depósitos.

Concepto 941.- Devolución de Fianzas.

